

RAFA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10º inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, se hace saber el nombramiento y composición del Directorio de "RAFA" S.A. de acuerdo al siguiente detalle:

1) Por Acta de Asamblea Nº 19 de fecha 26 de Mayo de 2021 se determina el número de directores, su designación, y la duración en sus cargos. Designación ratificada en fecha 31 de Mayo de 2021 por Acta de Directorio Nº 64 Quedando compuesto el Directorio por un director titular y presidente de directorio, quien será Novosad Hugo Sebastian, DNI 26.993.809 y un Director Suplente, siendo designados para ocupar dicho cargo Nelida Carmen Aguilar, DNI 05.660.232. Quienes duraran en sus cargos dos ejercicios.

§ 45 449621 Jun. 11

R.ORION S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

REFORMA DE OBJETO

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario, a cargo del Registro Público de Rosario, se hace saber, dentro de los Autos R.ORION S.R.L. s/Aumento de capital - modificacion de objeto - prórroga- nuevo texto ordenado; se ha ordenado la siguiente publicación:

Mediante instrumento privado de fecha 02 de Junio de 2021 los socios Martina María Beccani, argentina, soltera, mayor de edad, comerciante, titular de DNI 38.898.824, CUIT 27-38898824-5, nacida el 03 de Marzo de 1995, con domicilio en calle Av. de la Libertad 346- Piso: 02 - Depto.: A, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Franco Marcelo Beccani, argentino, soltero, mayor de edad, comerciante, titular de DNI 33.485.061, 20-33485061-8, nacido el 31 de Diciembre de 1987, con domicilio en calle Tucumán Nº 717 de la ciudad de Pérez, Provincia de Santa Fe; Tomas Alfredo Beccani, titular de DNI 31.980.442, CUIT 20-31980442-1, argentino, comerciante, nacido el 9 de Noviembre de 1985, con domicilio en calle Tucumán Nº 835 de Pérez, Provincia de Santa Fe, casado en primeras nupcias con Natalia Romina De Yuliis; Sebastian Enrione, argentino, comerciante, mayor de edad, DNI 30.686.079, CUIT 20-30686079-9, nacido el 11 de Octubre de 1984, casado en primeras nupcias con Vanesa Soledad Zorzoli, con domicilio en calle Pasaje de Riego Nº 525 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Marcelo Carlos Beccani, argentino, mayor de edad, soltero, comerciante, titular del DNI 12.404.500, CUIT 20-12404500-3, nacido el 22 de Marzo de 1958, con domicilio en calle Tucumán Nº 717 de la ciudad de Pérez, Provincia de Santa Fe, los cuales representan el ciento por ciento (100%) del capital social han resuelto lo siguiente:

1) Reforma y Ampliación del objeto social: ampliar el mismo agregando los siguientes rubros: a) Adquirir, vender y/o permutar bienes inmuebles propios, urbanos o rurales; compraventa de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación; excepto las operaciones previstas en el Artículo 299 inc. 4º de la Ley 19.550 y modificatorias y sin realizar actividades de corretaje inmobiliario ni intermediación inmobiliaria conforme lo normado por la Ley 13.254 y b) Importación y Exportación de maquinarias e implementos del sector industrial, comercial y agropecuario como asimismo de repuestos y accesorios. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. En particular, podrá realizar las siguientes actividades: otorgamiento de préstamos con o sin garantía, reales o personales, a corto y largo plazo, prestar fianza a personas físicas o jurídicas, constituidas o a constituirse en el país o en el extranjero; así como la compraventa y cesión de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos, de cualquiera de los sistemas creados o a crearse como asimismo la realización de actividades de inversión en otras sociedades, participando en todo tipo de sociedades en carácter de inversora, mediante el aporte de capitales a sociedades por acciones constituidas o a constituirse en el país o en el extranjero, realización de actividades financieras vinculadas con su objeto. Todos los actos aquí descriptos se realizarán mediante la utilización de recursos financieros propios de la sociedad, quedando excluidas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras o cualquier otra en la que recurriera al ahorro público. En efecto cláusula cuarta del estatuto queda redactada de la siguiente manera: Cuarta: Objeto: La sociedad tendrá por objeto principal A) Fabricación de maquinarias e implementos para el sector Industrial, comercial y agropecuario, así como también la Fabricación de sus repuestos y accesorios y la prestación de servicio de mantenimiento de dichos implementos y maquinarias. B) Importación y Exportación de maquinarias e implementos del sector industrial, comercial, agropecuario como asimismo de repuestos y accesorios. C) Adquisición, venta y/o permuta de bienes inmuebles propios, urbanos o rurales; compraventa de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones confines de explotación, renta o enajenación; excepto las operaciones previstas en el Artículo 299 inc. 4º de la Ley 19.550 y modificatorias y sin realizar actividades de corretaje inmobiliario ni intermediación inmobiliaria conforme lo normado por la Ley 13.254. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. En particular, podrá realizar las siguientes actividades: otorgamiento de préstamos con o sin garantía, reales o personales, a corto y largo plazo, prestar fianza a personas físicas o jurídicas, constituidas o a constituirse en el país o en el extranjero; así como la compraventa y cesión de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos, de cualquiera de los sistemas creados o a crearse como asimismo la realización de actividades de inversión en otras sociedades, participando en todo tipo de sociedades en carácter de inversora, mediante el aporte de capitales a sociedades por acciones constituidas o a constituirse en el país o en el extranjero, realización de actividades financieras vinculadas con su objeto. Todos los actos aquí descriptos se realizarán mediante la utilización de recursos financieros propios de la sociedad, quedando excluidas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras o cualquier otra en la que recurriera al ahorro público.

2) Aumento de Capital: aumentar en la suma de pesos un millón seiscientos mil (\$ 1.600.000) mediante el aporte de dinero en efectivo, aumentándose el capital social actual de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000) a pesos dos millones (\$ 2.000.000). Este aumento lo realiza únicamente el Sr. Marcelo Carlos Beccani, argentino, mayor de edad, comerciante, titular del DNI 12.404.500, CUIT 20-12404500-3, nacido el 22 de Marzo de 1958, con domicilio en calle Tucumán 717 de la ciudad de Pérez, Provincia de Santa Fe, por lo que suscribe la suma de \$ 1.600.000(pesos un millón seiscientos), suscribiendo un millón seiscientas cuotas sociales de \$ 1 (pesos uno) cada una y que serán integrados en un Veinticinco por Ciento (25%) en este momento y en efectivo y el saldo en el plazo de dos años de la fecha. En consecuencia la cláusula quinta del estatuto queda redactada de la siguiente manera: Quinta: Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$

2.000.000 (pesos dos millones) dividido en 2.000.000 de cuotas sociales de \$ 1 (pesos uno), de valor nominal cada una, las que los socios suscriben de la siguiente manera: Marcelo Carlos Beccani: Un millón ochocientos cuarenta mil cuotas (1.840.000) de \$ 1 (pesos uno) cada una, que representan la suma de pesos un millón ochocientos cuarenta mil (\$ 1.840.000) de capital; Martina María Beccani: cuarenta mil (40.000) cuotas de \$ 1 (pesos uno) cada una, que representan la suma de pesos cuarenta mil (\$ 40.000) de capital; Tomas Alfredo Beccani: cuarenta mil (40.000) cuotas de \$ 1 (pesos uno) cada una, que representan la suma de pesos cuarenta mil (\$ 40.000); Franco Marcelo Beccani: cuarenta mil (40.000) cuotas de \$ 1 (pesos uno) cada una, que representan la suma de pesos Cuarenta mil (\$ 40.000) de capital; y Sebastian Enrione: cuarenta mil (40.000) cuotas de \$ 1 (pesos uno) cada una, que representan la suma de pesos cuarenta mil (\$ 40.000) de capital. Marcelo Carlos Beccani integra en este acto y en efectivo, el veinticinco por ciento (25%) del capital social correspondiente al aumento, es decir, cuatrocientos mil pesos (\$ 400.000) y el saldo restante, en el plazo de dos años a contar desde del día de la inscripción del presente.

3) Prórroga: prorrogar el plazo de duración de ésta, extendiéndolo por 15 años más, es decir, hasta el año 2038. En efecto, la cláusula Tercera quedará redactada de la siguiente manera: Tercera: Duración: El plazo de duración de la sociedad es por el termino de veinticinco (25) años contados a partir de la inscripción de la reconducción en el Registro Público de Comercio.

\$ 160 449845 Jun. 11

SANATORIO SANTA FE S.R.L.

DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR

En autos caratulados SANATORIO SANTA FE S.R.L. s/Designación de administrador judicial de la sucesion del socio Araujo Guillermo Oscar Hipolito; CUIJ 21-05792762-0, que tramitan por ante el Registro Público de Comercio de Venado Tuerto (Santa Fe), a los fines de que se tome anotación dentro del legajo de la firma Sanatorio Santa Fe S.R.L., con domicilio en calle Santa Fe 653 de esta ciudad, que la Sra. Marta Herlinda Bard, DNI 6.472.732, con domicilio en calle Santa Fé 315 de Venado Tuerto, ha sido designada administradora judicial de la sucesión del Socio Guillermo Oscar Hipólito Araujo, por resolución N° 725 de fecha 2 de Junio de 2009 en ARAUJO, GUILLERMO O.H. s/Incidente de nombramiento de administrador; (Expte. 346 - Año 2.009), CUIJ 21-24465679-7 y aceptado el cargo en acta de fecha 12 de Junio de 2009, a los fines de continuar con el giro social en representación de todos los herederos.

\$ 52,50 449846 Jun. 11

"SASA ROSARIO" S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10º inc. b) de la Ley General de Sociedades Nº 19.550, se hace saber que el 10 de Noviembre de 2020 se instrumentó lo siguiente:

I - Cesión de las propias cuotas sociales en cartera: se procede a la cesión de las 280.000 cuotas de \$ 10 en cartera de "SASA ROSARIO" S.R.L. a favor de Carlos Alberto Barbieri y Héctor Fabián Delprato, a razón de un 50% cada uno.

II - Renuncia y designación de Gerente: Se deja constancia de la renuncia presentada a su cargo de Gerente de Mateo Jacinto Torletti, quedando designado como nuevo Socio Gerente: Héctor Fabián Delprato, con uso individual de la firma.

\$ 45 449658 Jun. 11

SERVICIOS PESADOS Y

LIVIANOS S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Por disposición del Registro Público de Comercio Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, secretaria del Dr. Walter Bournot, por resolución de fecha 21/05/2021, dictada en autos SERVICIOS PESADOS Y LIVIANOS S.R.L. s/Constitución de Sociedad; CUIJ 20-05792748-5, se ordena la siguiente publicación de edictos en cumplimiento de la Ley 19.550 a fin de publicar la celebración de los siguientes actos: Fecha instrumento: 03/05/2021. Integrantes: Carlos Aldo Mancini, arg, nacido el 19/04/1956, DNI 12.186.907, apellido materno Vignaroli, casado en primeras nupcias con Stella Maris Galliano, comerciante, CUIT 20-12186907-2, con domicilio en Avenida José Roberti 901 de Teodelina, provincia de Santa Fe; y Roberto Marcelo Racchi, arg, nacido el 09/03/1978, DNI 26.320.678, apellido materno Coma, casado en primeras nupcias con Carla Solange Mancini, comerciante, CUIT 23-26320678-9, con domicilio en calle 9 de Julio 866 de Teodelina, provincia de Santa Fe. Contrato Social: Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de "Servicios Pesados y Livianos" S.R.L. Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio social en la localidad de Teodelina, departamento General López, provincia de Santa Fe, pudiendo por resolución unánime de los socios cambiarlo posteriormente conforme a las necesidades de su giro, como asimismo establecer sucursales, agencias y/o representaciones en cualquier punto del país y/o del extranjero. Duración: La sociedad tendrá una duración de noventa y nueve (99) años contados a partir de la fecha de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse a las siguientes actividades: (a) La explotación de talleres mecánicos para automotores en general, comercialización por compra, venta, consignación o por cualquier otro título jurídico de repuestos de todo tipo. (b) La realización de inspecciones técnicas de vehículos y rodados en general. (c) La realización de modificaciones y/o reparaciones de vehículos de pasajeros y cargas o denominación similar y equivalente de la actividad. (d) El servicios de lavado y engrase del automotor en general; (e) La comercialización de neumáticos, cámaras, ruedas y llantas, ya sean nuevas, usadas y/o renovadas y sus accesorios complementarios para todo tipo de automotores, y la prestación del servicio integral de gomería; (f) El transporte de cargas para la corta y larga distancia en el ámbito del territorio nacional o del extranjero, por intermedio de vehículos de su propiedad o de terceros; (g) La compraventa, arrendamiento y administración de toda clase de bienes inmuebles urbanos, suburbanos o rurales,

con excepción de lo previsto en el artículo 299 inciso 4 de la Ley General de Sociedades y la intermediación inmobiliaria. Se deja expresa constancia que éstas actividades se desarrollarán con bienes propios. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los negocios, actos y contratos que se relacionen con su objeto, ya sea por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier punto del país o en el exterior. Capital y Aportes: El capital de la sociedad se fija en la suma de pesos un millón (\$ 1.000.000), dividido en 100.000 cuotas sociales de \$ 10 de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran así: (I) Carlos Aldo Mancini, suscribe 50.000 cuotas sociales por un valor nominal de \$ 500.000, que integra en dinero que se abona conforme los medios previstos en la Ley 25.345, de la siguiente forma: el veinticinco por ciento en el acto de suscripción, y el saldo dentro del término de los dos años a contar desde la fecha de la inscripción del presente el Registro Público de Comercio; y (II) Roberto Marcelo Racchi, suscribe 50.000 cuotas sociales por un valor nominal de \$ 500.000, que integra en dinero que se abona conforme los medios previstos en la Ley 25.345, de la siguiente forma: el veinticinco por ciento en el acto de suscripción, y el saldo dentro del término de los dos años a contar desde la fecha de la inscripción del presente el Registro Público de Comercio. Administración, Dirección y Representación: La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de duración de la sociedad. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta cualesquiera de ellos. El o los gerentes tendrán las más amplias facultades para la administración, disposición y dirección de los negocios sociales, incluidos los actos especificados en el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación, y en el artículo 9 del Decreto - Ley 5965/63, con la sola limitación de no poder usar la firma social en prestaciones gratuitas, ni en fianzas o garantías a terceros o en negocios ajenos a la sociedad. La atribución conferida alcanza a toda gestión que se deba efectuar ante los organismos de orden nacional, provincial, municipal o comunal, como así también a todo tipo de gestión con bancos o instituciones de crédito, ya sean oficiales, privadas o mixtas, conforme a sus Estatutos, leyes y/o cartas orgánicas. Asimismo queda facultado para realizar todo acto o contrato que considere conveniente y/o necesario para los intereses de la sociedad. Fiscalización. Reunion de Socios: La fiscalización de los actos de la sociedad se encontrará a cargo de todos los socios, pudiendo ellos con tales fines, inspeccionar los libros y documentos de la sociedad. En la deliberación de los asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado que será el libro de actas de la sociedad y serán firmadas por todos los presentes. Las reuniones se celebrarán cuantas veces lo requieran los negocios sociales convocadas por cualquiera de los socios. Balances Anuales. Distribución de utilidades y pérdidas: El día 30 de Septiembre de cada año se practicará un Balance General, con sujeción a las normas legales y criterios técnicos usuales en materia administrativa y contable, que exponga la situación patrimonial en ese momento, como así también un estado de resultados del ejercicio. Una vez confeccionado el balance general, la gerencia convocará a reunión de socios, a fin de ponerlo a disposición de éstos para su conocimiento y consideración. Si por circunstancias imprevistas o falta de quórum, la reunión no pudiera realizarse, el balance se considerará automáticamente aprobado si dentro de los diez (10) días corridos a contar desde la fecha fijada para la reunión de socios, no fuera objetado por la mayoría del capital social, objeciones que en tal caso, deben efectuarse por escrito y fundadas. El balance deberá ser considerado dentro de los cuatro (4) meses de cerrado el ejercicio y puesto a disposición de los socios con quince (15) días de anticipación. Si el ejercicio arroja ganancias, de éstas se destinarán el cinco por ciento (5%) para la constitución de la "Reserva Legal", hasta que la misma alcance al veinte por ciento (20%) del capital social. Podrán constituirse además otras reservas facultativas que los socios decidan, movilizables, dentro de los términos del artículo 70 de la Ley General de Sociedades N° 19.550. Salvo lo dispuesto por el artículo 71 de la misma ley para el caso de existir arrastres de quebrantos de años anteriores, el remanente de ganancias se distribuirá entre los socios a prorrata de importes y tiempos de sus respectivas integraciones de capital, acreditándose en sus cuentas particulares. Si el ejercicio arrojara pérdidas, éstas se cargarán a las reservas especiales y en su defecto, a la reserva legal, en cuyo caso no se distribuirán ganancias futuras hasta su total reintegro. Cesión de cuotas: La cesión de cuotas será

libre entre socios. El procedimiento se ajustará a lo normado en el artículo 152 de la Ley General de Sociedades N° 19.550. La cesión de cuotas sociales a favor de terceros requerirá la conformidad de los socios que representan la mayoría del capital de la sociedad. En este caso los restantes socios tendrán derecho de preferencia para la adquisición de las mismas en iguales condiciones, para lo cual, se procederá de la siguiente forma: 1. Notificaciones: El socio cedente deberá notificar al órgano de administración de la sociedad, gerencia, la forma y condiciones de la cesión mencionando el nombre del adquirente, el precio por el cual realiza la cesión y demás condiciones de la operación, por medio fehaciente. 2. Deberá asimismo comunicar a los restantes socios con igual fecha y por los mismos medios a sus domicilios registrados en la sociedad, las mismas circunstancias indicando haber efectivizado la comunicación a la sociedad en la fecha. 3. Plazo: Los socios tendrán un plazo de veinte días corridos para comunicar al órgano de administración de la sociedad, gerencia, su oposición o el ejercicio del derecho de preferencia. 4. Si fueran varios los socios que lo ejercieran, se distribuirán a prorrata las cuotas cedidas o las adquirirán en condominio. 5. Pasados los treinta días corridos de realizada la notificación a la sociedad, si ningún socio se hubiera opuesto a la cesión o no hubiera ejercido el derecho de preferencia, el socio podrá realizar la transferencia en las mismas condiciones expresadas en la notificación. Fallecimiento o Incapacidad: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, sus herederos podrán optar por: (a) continuar en la sociedad en lugar del socio fallecido, incapaz, o ausente. En este caso los herederos, sucesores o sus representantes legales deberán unificar su personería y representación en un solo y único representante frente a la sociedad y en sus relaciones con la misma, quien no tendrá las facultades de los socios gerentes ni de los liquidadores o; (b) retirarse de la sociedad percibiendo el valor proporcional que las cuotas del socio fallecido, incapaz o ausente tengan con relación al Balance General que se practicará a la fecha del fallecimiento, incapacidad o declaración de ausencia del socio. Este Balance deberá ser confeccionado dentro de los sesenta (60) días de acaecida la muerte, incapacidad o declaración de ausencia, con citación de los herederos, sucesores o representantes, a cuyo efecto deberán los mismo actuar bajo una única y sola representación, unificando su personería. El importe resultante se abonará a los herederos, sucesores o representantes de la siguiente forma: el veinte por ciento (20 %) al contado, y el saldo, en doce (12) cuotas mensuales y consecutivas con más un interés igual al que rija en el Banco de la Nación Argentina para el descuento de documentos de terceros, no pudiendo pretender los herederos o sucesores participación alguna en las utilidades o beneficios sociales obtenidos con posterioridad al día del fallecimiento, declaración de insania o ausencia. El representante de los herederos podrá ser o no socio de la sociedad, en caso de ser socio quedará sin efecto la prohibición establecida anteriormente de ser gerente o liquidador de la sociedad. La decisión de los herederos deberá comunicarse por éstos a la sociedad en el término de diez (10) días de ocurrido el fallecimiento, declaración de insania o ausencia, con nombramiento del representante frente a la sociedad. En defecto de esta comunicación, se entenderá que deciden continuar en la sociedad en las condiciones fijadas por este artículo. Disolución y Liquidación: La sociedad se disolverá por las causales de derecho establecidas en el artículo 94 de la Ley General de Sociedades N° 19.550. En tal caso, la liquidación se practicará por los gerentes en ejercicio en ese momento, salvo que los socios, por las mayorías establecidas en este contrato decidan nombrar un liquidador en cuyo caso lo harán dentro de los treinta (30) días de haber entrado en la sociedad en este estado. Establecimiento de Sede Social: La sociedad tendrá su sede social en calle Urquiza N° 443 de Teodelina, departamento General López, provincia de Santa Fe. Designación de Gerente: Conforme la Cláusula Sexta, se resuelve por unanimidad designar como Gerente, al socio Roberto Marcelo Racchi; quien aceptó el cargo, constituyó domicilio especial en la sede social, declaró bajo juramento no encontrarse comprendido en el régimen de inhabilidades, y se obligó a actuar de acuerdo con lo dispuesto en la Cláusula Sexta del Contrato Social.

SPACE GROUP S.R.L

CESION DE CUOTAS

Se hacer saber que por Asamblea General de fecha 31 de Marzo de 2021 se resolvió que el Señor Marcelo Martino, argentino, nacido el 30 de Julio de 1981, DNI 28.912.911, con domicilio en calle Rodríguez N° 1254 Piso 1, "C", de la ciudad de Rosario, cede la totalidad de sus cuotas que ascienden a 3.400 (tres mil cuatrocientas), quedando el capital social formado de la siguientes manera:

3) Cesión de cuotas: El capital social se fija en la suma de \$ 100.000 (pesos cien mil) dividido en diez mil (10.000) cuotas de diez pesos (\$ 10) cada una suscriptas e integradas a la fecha en su totalidad, de la siguiente forma: a) Daniel Dario Joaquin suscribe e integra 5.000 (cinco mil) cuotas de capital social de VN \$ 10 (diez pesos), que representan la suma de \$ 50.000 (cincuenta mil pesos), b) Hugo Cesar Guyot suscribe e integra 2.200 (dos mil doscientas) cuotas de capital social de VN \$ 10 (diez pesos), que representan \$ 22.000 (veintidós mil pesos) y c) Gabriel Gonzalo Guyot suscribe e integra 2.800 (dos mil ochocientos) cuotas de capital social de VN \$ 10 (diez pesos), que representan \$ 28.000 (veintiocho mil pesos).

\$ 50 449578 Jun. 11

SUM S.A.S.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados SUM S.A.S. s/Constitución de sociedad; (Expte. 876, Año 2021, CUIJ 21-05205313-4), en trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, a cargo de la Sra. Jueza de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, en resolución de fecha 11 de Mayo de 2021, se publica el presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL a los efectos de que hubiere lugar y para conocimiento de 3ros. Interesados de la celebración del contrato social de SUM S.A.S.:

1) Fecha de constitución: 28 de Abril de dos mil veintiuno.

2) Socios: Juan Carlos Alberto Ayala, DNI 18.440.513, CUIT 20-18440513-0, argentino, nacido el 20/10/1967, de profesión comerciante, estado civil divorciado en 2ª nupcias, con domicilio en Bvard. Gálvez 1438, 8º Piso, Santa Fe, Dpto. La Capital, Provincia de Santa Fe; y Juan Ayala, DNI 41.603.170, CUIT 20-41603170-4, argentino, nacido el 31/12/1998, estudiante, estado civil soltero, con domicilio en Monseñor Zaspe 2422, Santa Fe, Dpto. La Capital, Provincia de Santa Fe.

3) Razón social: SUM S.A.S.

1) Domicilio social: jurisdicción de la ciudad de Santa Fe, pudiendo ejercer su actividad en cualquier lugar del país o del extranjero.

2) Plazo de duración: El término de duración de la sociedad será de veinte (20) años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

3) Objeto social: La sociedad tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: 1) diseño, confección, fabricación, importación y exportación, comercialización por mayor y menor y distribución de indumentaria, calzado y accesorios en general y de todo tipo artículos deportivos y accesorios, incluyendo bicicletas, rodados y sus accesorios; y 2) la prestación de servicios gastronómicos de todo tipo incluyendo los productos elaborados por cuenta propia y de terceros, bebidas con o sin alcohol y cualquier otro artículo de carácter gastronómico o afín al mismo, incluyendo la explotación del ramo cafetería, confitería, casa de lunch, bar, restaurante, y venta de toda clase de artículos alimenticios y bebidas; y toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule con ese objeto. A tal fin podrá registrar, adquirir, ceder y transferir marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención, fórmulas o procedimientos de elaboración, aceptar o acordar regalías, tomar participaciones y hacer combinaciones, fusiones y arreglos con otras empresas o sociedades del país y/o del exterior; adquirir, vender, locar, sublocar, y/o permutar de todo tipo de bienes inmuebles urbanos y rurales, comprar terrenos y subdividirlos; presentarse en licitaciones públicas o privadas, en el orden Nacional, Provincial o Municipal; y otorgar representaciones, distribuciones y franquicias dentro o fuera del País. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

4) Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos setecientos mil (\$ 700.000) divididos en siete mil (7.000) acciones ordinarias de pesos cien (\$ 100) cada una. El mismo ha sido suscripto por los socios de la siguiente forma: el Sr. Juan Carlos Alberto Ayala, suscribe tres mil quinientas (3.500) acciones de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una, lo que hace un total de pesos trescientos cincuenta mil (\$ 350.000); el Sr. Juan Ayala, suscribe tres mil quinientas (3.500) acciones de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una, lo que hace un total de pesos trescientos cincuenta mil (\$ 350.000). En este acto, cada uno de los socios integra en dinero efectivo, el ciento por ciento (100%) del capital que suscribe. El total del Capital Social integrado en este acto es, en consecuencia, de pesos setecientos mil (\$ 700.000).

5) Administración y representación: La administración estará a cargo de una a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vice representante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras las sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Cuando la designación fuere menor de tres, la representación será ejercida por ambos en forma indistinta. Cuando la designación sea número par y la votación sea empatada el representante tendrá doble voto a los fines de desempate.

6) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad la realizarán los socios en los términos del art. 55 de la Ley 19.550.

7) Fecha de cierre ejercicio: 30 de Abril de cada año.

A continuación, los socios de la S.A.S. firman un acta acuerdo estableciendo:

a) Domicilio social: La Rioja 2441, 2º piso, oficina 149 de esta ciudad de Santa Fe.

b) Designación como administradores: Titular a Juan Carlos Alberto Ayala, DNI 18.440.513, CUIT 20-18440513-0, argentino, nacido el 20/10/1967, de profesión comerciante, estado civil divorciado

en 2ª nupcias, con domicilio en Bvard. Gálvez 1438, 8º Piso, Santa Fe, Dpto. La Capital, Provincia de Santa Fe; y Suplente a Juan Ayala, DNI 41.603.170, CUIT 20-41603170-4, argentino, nacido el 31/12/1998, estudiante, estado civil soltero, con domicilio en Monseñor Zaspe 2422, Santa Fe Dpto. La Capital, Provincia de Santa Fe.

Santa Fe, 31/05/2021.

\$ 230 449583 Jun. 11

TODOLIMP S.R.L.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Por estar ordenado en los autos TODOLIMP S.R.L. s/Cesión de cuotas gratuita retiro e ingreso socio - Aumento Capital \$ 400.000 400.000 cuotas de \$ 1 cada una - Ampliación Objeto. Prorroga al 25/08/2088 (80 Años); Expte. N° 3498/2020, y solicitar por parte del registro público: Se publique como se resuelve en foja 2 instrumento de fecha 27/10/2020, el plazo por el cual se prorroga la duración, cláusula definitiva y próximo vencimiento” se hace saber:

Cuarta modificación: Plazo de duración:

Todos los socios acuerdan extender y prorrogar el plazo de duración de la sociedad por 60 años a partir de su vencimiento que opera el día 25 de Agosto de 2028, es decir hasta el 25 de Agosto de 2088. Por lo tanto, el artículo 2 quedara redactado de la siguiente manera:

Segunda: Duración: la duración de la sociedad es hasta el día 25 de Agosto de 2088.

\$ 45 449772 Jun. 11

ABEL PASCHETTA Y CIA S.R.L.

MODIFICACION CONTRATO

Se hace saber que por Acta N° 43 de asamblea general extraordinaria unánime, de fecha 1 de Octubre de 2.020, los socios que integran Abel Paschetta y cia. SRL, resolvieron modificar el Contrato social en sus cláusulas, primera, tercera y quinta y a los efectos de cumplimentar esta última, se precede a la designación de socios administradores de la siguiente forma:

De acuerdo a lo establecido en la cláusula N° 3 de esta acta de asamblea, se designa a los socios gerentes, que tendrán a cargo la dirección y administración de la sociedad, recayendo dicha designación a la Sra. Gabriela Rita Paschetta, DNI N° 31.385.979 con domicilio en calle Dr. A.

Giraldez Nº 696 de la localidad de María Juana y el Sr. Javier Jesús Paschetta, DNI Nº 27.502.673 con domicilio en calle 21 de Agosto Nº 394 de la localidad de María Juana, quienes en este acto aceptan el nombramiento y que no se encuentran las incompatibilidades del art. 157 de la ley de Sociedades.

§ 53 449765 Jun. 11

TRANS-GROUP S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Por orden del Sr. Juez a cargo del Registro Público de la ciudad de Rosario, dentro de los autos caratulados Trans-Group S.R.L. s/Cesión de Cuotas; (Expte. 1769/20201), mediante Contrato de Cesión de Cuotas de fecha 03 de Mayo de 2.021, se consignó por un yerro material involuntario al consignarse erróneamente en dicho instrumento la cesión de la Sra. Teresa Patrona Madeo de doscientas cincuenta (250) cuotas cuyo valor nominal es de mil pesos (\$ 1.000) a Walterio Antonio Conti y ciento cincuenta cuotas (150) cuyo valor nominal es de mil pesos (\$ 1.000) a Aníbal Conti, la que a la luz de hechos no ocurrió. De tal manera la única cesión de cuotas perfeccionada es la realizada por la Sra. Ofelia Gabriela González al Sr. Aníbal Conti, al cederle la totalidad de su participación societaria. Por lo tanto se procede a enmendar dicho error, estableciendo que: Ofelia Gabriela González, argentina, mayor de edad, comerciante, titular del DNI Nº 30.670.619, CUIT Nº: 20-30670619-0, nacida el 18 de Julio del 1.984, estado civil, soltera, con domicilio en calle Urquiza 3.639 Dpto. 3 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe cede en este acto a Aníbal Conti cien cuotas (100) cuyo valor nominal es de mil pesos (\$ 1.000) cada una, representativas de cien mil pesos (\$ 100.000) del capital social. Con motivo de la cesión, se ha modificado la cláusula quinta del contrato social que ha quedado redactada de la siguiente forma: Quinta: Capital: el capital social se fija en la suma de quinientos mil pesos (\$ 500.000) dividido en quinientas cuotas (500) de Valor Nominal de pesos un mil (\$ 1.000) cada una, que los socios suscriben e integran en las siguientes proporciones: 1) Teresa Petrona Madeo, suscribe cuatrocientas (400) cuotas de valor nominal de pesos un mil (\$ 1.000), representativas de cuatrocientos mil pesos (\$ 400.000) del capital; 2) Aníbal Conti suscribe cien (100) cuotas de valor nominal de pesos un mil (\$ 1.000), representativas de cien mil (\$ 100.000) pesos del capital. Los socios integran el capital en su totalidad. Por unanimidad en fecha 03.05.2021, ratificado mediante instrumento privado de fecha 07.06.2021 los socios resolvieron designar para el cargo de Gerente Titular Aníbal Conti, argentino, mayor de edad, comerciante, DNI Nº 23.049.910, CUIT Nº 20-23049910-2, nacido el 07 de Mayo 1.973, estado civil soltero, con domicilio en calle Mazza 1.381 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa, quien constituye domicilio especial como se detalla precedentemente.

Rosario, 03 de Junio 2.021.

§ 80 449844 Jun. 11

MI COMPAÑÍA S.A.

CONTRATO

En los autos caratulados "MI COMPAÑÍA SA S/CONSTITUCION DE SOCIEDAD" Expte. 804/2021 - CUIJ 21-05205241-3, y de conformidad al art. 10 de la ley 19.550 se hace saber que se ha constituido la sociedad anónima MI COMPAÑÍA S.A. cuyo extracto es:

1) Fecha Constitución 27 de Julio de 2020 y Modificación 9 de Abril de 2021.

2) Integrantes: CANTELI ANDREA CRISTINA, DNI 28.764.543, CUIT 27-28764543-6, Argentina, nacida el día 02/06/1981, Divorciada, Médica, con domicilio en calle Country Los Molinos SN, Recreo, Depto. La Capital, Provincia de Santa Fe y KUTT LORENA GUADALUPE, DNI 28.357.758, CUIT 27-28357758-4, nacida el día 03/06/1980, Argentina, Casada, Comerciante, con domicilio en calle Lisandro de la Torre 3135 Santa Fe, Depto. La Capital, Provincia de Santa Fe.

3) Denominación: MI COMPAÑÍA S.A.

4) Domicilio Legal: Avda. 7 Jefes 4359, Santa Fe, Dpto. La Capital, Provincia de Santa Fe.

5) Duración: 50 Años.

6) Objeto: A. La prestación de servicios sanitarios de asistencia médica domiciliaria en todas sus especialidades, de internación domiciliaria, de traslados de pacientes de alta y baja complejidad, la prestación de servicios de urgencias y emergencias médicas sin internación en materia de salud; a obras sociales y empresas de medicina prepaga, organismos públicos y privados, personas físicas y jurídicas; con personal profesional y/o idóneo propio y/o contratado a esos efectos. Los honorarios devengados del personal profesional propio y/o contratado no ingresaran como utilidades de la sociedad; B. Asesoramiento, Administración y Gerenciamiento de servicios sanitarios de asistencia médica en general a obras sociales y empresas de medicina prepaga, organismos públicos y privados, personas físicas y jurídicas. La sociedad no realizará actividades comprendidas en el art. 299 - inc. 4º de la Ley 19.550; C. La prestación de servicios de geriatría y gerontología en centros de día, geriátricos, hogar de ancianos, y/o instituciones similares, en instalaciones propias y/o a domicilio; D. La prestación del servicio de Medicina laboral, asesorando a empresas en servicios de exámenes laborales, ausentismo laboral, conformación de juntas medicas, asesoramiento y prestación del servicio de coberturas médicas de obras en construcción en general; y asesoramiento y servicio de higiene y seguridad; E. La importación, exportación, compraventa, representaciones, comisiones, distribuciones y consignaciones de: a) aparatos de electro-medicina en general y sus accesorios, nacionales o extranjeros; b) productos de droguería, herboristería y especialidades medicinales en general y sus accesorios, nacionales o extranjeros; c) productos de ortopedia en general y sus accesorios nacionales o extranjeros; d) productos de equipos médicos y quirúrgicos en general y sus accesorios nacionales o extranjeros; e) insumos médicos, prótesis médicas e indumentaria nacionales o extranjeros; y venta, distribución, instalación, de equipamiento hospitalario y de productos relacionados con la atención de la salud humana, como así también la provisión de insumos y materiales de todo tipo relacionados al equipamiento integral de hospitales, clínicas y sanatorios.

7) Capital: Pesos Setecientos Cincuenta Mil (\$ 750.000.-). Representado por 7.500 acciones de valor nominal pesos Cien (\$ 100.-).

8) Administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de CANTELI ANDREA CRISTINA, DNI 28.764.543 (Presidente y Director Médico) y Kutt Lorena Guadalupe, DNI 28.357.758 (Director Suplente).

9) Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

10) Fecha Cierre Ejercicio: 30 de Junio de cada Año.

\$ 165 450459 Jun. 11

ARRIVO S.R.L.

CONTRATO

1 Integrantes de la Sociedad: Pablo Hernán Zambrano, argentino, soltero, empleado, nacido en fecha 13 de Junio de 1.982, con domicilio en calle Talacasto 561 de la localidad de Roldán, Provincia de Santa Fe, Documento Nacional de Identidad 29.311.858, CUIT Nº 20-29311858-3 y Germán Eduardo Zambrano, argentino, casado, comerciante, nacido en fecha 10 de Junio de 1.979, con domicilio en calle La Tabá 2.150 de la localidad de Funes, Provincia de Santa Fe, Documento Nacional de Identidad Nº 27.291.096, CUIT Nº 20-272910962-1.

2 Fecha del instrumento de constitución: 31/05/2021.

3 Razón Social: Arrivo S.R.L.

4 Domicilio: Alvear Nº 471 - Rosario — Santa Fe (CP 2000).

5 Objeto Social: almacenamiento, depósito, embalaje y distribución de bultos, paquetería y mercaderías en general; prestación integral de servicios de transporte general de mercadería, almacenamiento y distribución de stocks, facturación, cobro y gestiones administrativas a personas físicas o jurídicas vinculadas al área de transporte en general, control y manejo de stocks, servicios de packaging y todo lo que haga a la actividad logística y de almacenamiento y distribución de productos, dirección, instalación y toda otra presentación de servicios que se requiera en relación con las actividades expuestas. Podrá presentarse en licitaciones públicas o privadas, en el orden Nacional, Provincial o Municipal. Compra, venta, alquiler, importación, exportación, por menor y mayor de insumos para el transporte y su logística, sus accesorios, todos los productos y subproductos que hacen al objeto principal, artículos de embalaje, vehículos y sus repuestos y accesorios, maquinarias en general, realizar por cuenta propia o por cuenta de terceros o asociada a terceros la compraventa, alquiler, distribución y fraccionamiento de toda clase de productos afines al objeto social, comercialización, de insumos y productos para el transporte y la logística en sus más variados tipos y/o cualesquiera de sus partes integrantes.

6 Plazo de duración: 99 años a partir de la fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio.

7 Capital Social: \$ 400.000, (pesos cuatrocientos mil).

8 Administración y Fiscalización: a cargo de los Socios Pablo Hernán Zambrano y Germán Eduardo Zambrano con el carácter de Gerentes.

9 Organización de la representación: Cualquiera de los socios en forma individual 'e indistinta.

10 Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 70 450018 Jun. 11

CAELBI S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Acta de Asamblea Nº 9 Fecha :12 de Enero de 2.017.

Designación

Presidente: Daniel Sergio Bini, argentino, de profesión Industrial, DNI Nº 11.272.131, CUIT Nº 20-11272131-3, Fecha Nacimiento 22/7/54, Domicilio: Suipacha 4550 E - Rosario, Casado en las nupcias con Stella Maris Bugiolacchi.

Vicepresidente: Esteban Tomas Bini, argentino, de profesión industrial, DNI Nº 28.088.054, CUIT Nº 20-28088054-0, Fecha de nacimiento: 9/4/80, Domicilio: Suipacha 4536 E - Rosario, Estado civil Viudo.

Director Titular: Valeria Evelyn Bini, argentina, de profesión industrial, DNI Nº 31.975.203, CUIT Nº 27-31975203-5 Fecha de Nacimiento: 19/2/1986, Domicilio: Suipacha 4550 E - Rosario, Estado Civil Soltera.

Director Suplente: Stella Maris Bugiolacchi, argentina, de profesión industrial, DNI Nº 12.381.3771, CUIT Nº 23-12381377-4, Fecha de Nacimiento: 10/06/56, Domicilio: Suipacha 4550 E - Rosario. Estado Civil: casada en 1ª nupcias con Daniel Sergio Bini.

\$ 45 450028 Jun. 11

DISTRIBUIDORA J.V.A.

SOCIEDAD DE

RESPONSABILIDAD LIMITADA

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los 29 días del mes de Abril de 2.021, entre los

señores socios Beatriz Iris Costa, argentina, nacida el 6 de Septiembre de 1.954, DNI N° 11.272.990, Julio Cesar Coloschi, argentino, nacido el 27 de Agosto de 1.980, DNI N° 28.388.908, Vanesa Iris Coloschi, argentina, nacida el 24 de Marzo de 1.982, DNI N° 29.388.182 y Ariel Alexis Coloschi, argentino, nacido el 22 de Junio de 1.990, DNI N° 34.937.611, todos hábiles para contratar, en su carácter de únicos socios de Distribuidora J.V.A. Sociedad de Responsabilidad Limitada, constituida según contrato inscripto en el Registro Publico en Contratos al tomo 157, folio 10.100, N° 773, del 22 de Mayo de 2.006 y modificaciones convienen por unanimidad:

1) Prorrogar el Contrato Social por el término de cincuenta años desde su vencimiento, es decir, el 22 de Mayo de 2.021.

2) Aumentar el capital: Las partes convienen de común acuerdo aumentar el capital social que es de \$ 170.000,00 (pesos ciento setenta mil), en la suma de 230.000,00 (pesos ciento treinta mil). Este aumento dividido en 23.000 (trece mil) cuotas de \$ 10,00 (pesos diez) cada una. La Sra. Beatriz Iris Costa suscribe la cantidad de 5.750 (cinco mil setecientos cincuenta) cuotas, el Sr. Julio Cesar Coloschi suscribe la cantidad de 5.750 (cinco mil setecientos cincuenta) cuotas, la Sra. Vanesa Iris Coloschi suscribe la cantidad de 5.750 (cinco mil setecientos cincuenta) cuotas y el Sr. Ariel Alexis Coloschi suscribe la cantidad de 5.750 (cinco mil setecientos cincuenta) cuotas. Dicho aumento es suscripto e integrado por los socios en iguales proporciones a su participación societaria. La integración del aumento del capital social se realiza mediante la capitalización de la cuenta resultados no asignados por \$ 230.000,00 (pesos doscientos treinta mil) Quedando Beatriz Iris Costa con 10.000 cuotas, Julio Cesar Coloschi con 10.000 cuotas, Vanesa Iris Coloschi con 10.000 cuotas y Ariel Alexis Coloschi con 10.000 cuotas.

3) Cambio de Sede Social: establecer sede administrativa de Distribuidora JVA S.R.L. en Colectora Juan Pablo II 6640 de la ciudad de Rosario.

\$ 85 449872 Jun. 11

CAMPIÑAS DE PIÑERO S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En cumplimiento del artículo 10 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 se hace saber que los Socios de Campiñas De Piñero S.R.L. han convenido la venta, cesión y transferencia de cuotas de capital social, la modificación parcial del contrato social y la renuncia de gerente, a saber:

Fecha del instrumento: 14 de Mayo de 2.021.

Cantidad de cuotas cedidas, vendidas y transferidas: 100.000.

Cedente: David Ezequiel Roberto.

Cesionaria: María de los Ángeles Roberto, argentina, nacida el 24 de Diciembre de 1.969, DNI N° 21.415.584, CUIT N° 27-21415584-8, casada, comerciante, con domicilio en la calle Bardas N° 2.166 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Capital social: \$ 3.000.000, dividido en 300.000 cuotas de \$ 10 cada una, según el siguiente detalle: Juan Manuel Roberto 100.000 cuotas de capital social y María de los Ángeles Roberto la cantidad de 200.000 cuotas de capital social. Administración: A cargo de uno o más gerentes, socios o no, actuando en forma indistinta. Socios-Gerentes: Juan Manuel Roberto y María de los Ángeles Roberto.

\$ 50 449992 Jun. 11

DEPARLA S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Se hace saber que los señores Ignacio Lamarque, argentino, nacido el 23 de Marzo de 1.987, de apellido materno Dimo, D.N.I. N° 32.968.049, CUIT/CUIL N°: 20-32968049-6, soltero, comerciante, domiciliado en calle Montevideo N° 1.332 Piso 16° Dpto. "C" - Rosario y Joaquín Ignacio Parcel, argentino, nacido el 5 de Agosto de 1.986, de apellido materno Guerrero, D.N.I. N° 32.552.200, CUIT/CUIL N°: 20-32552200-4, casado en primeras nupcias con Sofía Orallo, comerciante, domiciliado en calle Brown 2.085 Piso 8° Dpto. "A" - Rosario; por Escritura N° 39 de fecha 11 de Mayo de 2.021 pasada ante la escribana de esta ciudad de Rosario, Mariela A. Zorila y Registro N° 48 a su cargo, han vendido, cedido y transferido a Franco de Vincent Menna, argentino, nacido el 26 de Abril de 1.984, de apellido materno Menna, D.N.I. N° 30.996.016, CUIT/CUIL N°: 20-30996016-6, soltero, comerciante, domiciliado en la calle España N° 1130, Piso 5° Dpto "A"- Rosario y a Sabrina Antonucci, argentina, nacida el 14 de Septiembre de 1.986, de apellido materno Gastón, D.N.I. N° 32.356.969, CUIT/CUIL N°: 27-32356969-5, soltera, domiciliada en la calle España N° 1.130, Piso 5° Dpto "A"- Rosario; la cantidad de 500 cuotas de capital (cada uno), de un valor nominal de \$ 100 (Cien pesos) cada una que tenían y les correspondían en el capital de Deparla S.R.L., por la suma de \$ 100.000.

\$ 50 449892 Jun. 11

ELLERT S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial de Distrito de la 1ª Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio, se ha ordenado la siguiente publicación: Sr. Walter Wolfgang Ellert, del 13 de Abril de 1.952, casado en primeras nupcias con la Sra. Lys Maria Villanueva, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en Montevideo N° 6.815, DNI N° 10.069.277, CUIT N° 20-10069277-65 la Sra. Lys Maria Villanueva, del 27 de Junio de 1.954, argentina, casada en primeras nupcias con el Sr. Walter Wolfgang Ellert, domiciliada en Montevideo N° 6.815, DNI N° 11.127.700, CUIT N° 27-11127700-7, de profesión Contadora Publica Nacional, ambos de Rosario, en su carácter de únicos socios de la razón social Ellert S.R.L.:

Duración: diez años a partir del 24 de Mayo de 2.021. Capital social: El capital social se fija en la suma de \$ 900.000 (Pesos Novecientos mil), dividido en 90.000 cuotas de \$ 10 cada una, suscriptas e integradas totalmente, de la siguiente forma, el Sr. Walter Wolfgang Ellert la cantidad de 45.000 cuotas de \$ 10 cada una, que representan \$ 450.000 (Pesos Cuatrocientos cincuenta mil), la Sra. Lys María Villanueva, la cantidad de 45.000 cuotas de \$ 10 cada una, que representan \$ 450.000 (Pesos Cuatrocientos cincuenta mil). Rosario, 12 de Mayo de 2.021.

\$ 50 450024 Jun. 11

FIT DIEZ S.A.S.

ESTATUTO

1)-Socios: Lola Parera Deniz, argentina, D.N.I. N° 33.730.797, CUIT N° 27-33730797-9, nacida el 17/06/1988, de profesión comerciante, soltera, domiciliada en Ruta 34 km 10, de la ciudad de Ibarlucea, Provincia de Santa Fe; Guido Conde, argentino, D.N.I. N° 33.069.489, CUIT N° 20-33069489-1, nacido el 06/07/1987, de profesión comerciante, soltero, domiciliado en calle Dorrego N° 2.458, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2)-Fecha de instrumento: 06/04/2021.

3)-Denominación: Fit Diez SAS.

4)-Domicilio Legal-Sede Social: Santa Fe N° 1.783 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5)-Objeto: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas, y tanto en el país como en el extranjero, de las siguientes actividades:

a) Explotación comercial de gimnasios.

b) Organización de eventos deportivos y de capacitación.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6)-Duración: 99 años.

7)-Capital: \$ 150.000,00 (pesos ciento cincuenta mil). Los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: Lola Parera Deniz, suscribe la cantidad de 120.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; Guido Conde, suscribe la cantidad de 30.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante la presentación de boleta de depósito del NBSF SA, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la

fecha de constitución de la sociedad.

8)-Representación legal: A cargo de Lola Parera Deniz, argentina, DNI N° 33.730.797, quien actuará con el cargo de administrador titular; Guido Conde, argentino, titular del D.N.I. N° 33.069.489 como administrador Suplente. La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente;

9)-Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura.

10)-Balance: 31/12 de cada año.

\$ 90 450010 Jun. 11

GRAMINEAS DECO SAS

ESTATUTO

1)-Socios: Dolores Orallo, argentina, D.N.I. N° 30.685.772, CUIT N° 27-30685772-5, nacida el 19/07/1984, de profesión contadora, casada en primeras nupcias con Agustín Amelong, domiciliada en calle Morrison N° 8.874 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2)-Fecha de instrumento: 07/04/2021.

3)-Denominación: Gramineas Deco SAS.

4)-Domicilio Legal-Sede Social: Morrison N° 8.874 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5)-Objeto: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas, y tanto en el país como en el extranjero, de las siguientes actividades:

a) Comercialización de muebles para el hogar, artículos de bazar, objetos de decoración.

b) Realización de trabajos de carpintería.

c) Fabricación de muebles y partes de muebles.

d) Importación y exportación de muebles y artículos de decoración para el hogar.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6)-Duración: 99 años.

7)-Capital: \$ 150.000,00 (pesos ciento cincuenta mil). La socia suscribe el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: Dolores Orallo, suscribe la cantidad de 150.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante la presentación de boleta de depósito del NBSF SA, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad.

8)-Representación legal: A cargo de Agustín Amelong, argentino, DNI N° 25.171.673, quien actuará con el cargo de administrador titular; Dolores Orallo, argentina, titular del D.N.I. N° 30.685.772 como administradora Suplente. La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente.

9)-Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura-

10)-Balance: 31/12 de cada año.

\$ 90 450009 Jun. 11

GVS-MANTENIMIENTO Y

LIMPIEZA S.A.

ESTATUTO

Constitución 99 años \$ 50.000 (50.000 a VN \$ 1)

1) Fecha: 12-03-2021.

2) Socios: Sofía Herrera, de nacionalidad argentina, nacida el 24 de Setiembre de 1.986, de profesión cuentapropista, soltera, con domicilio en calle Policastro 455, de la localidad de Roldan, provincia de Santa Fe, con Documento Nacional de Identidad N° 32.290.073 y el señor Víctor Hugo Ruiz de nacionalidad argentino, nacido el 20 de Enero de 1969, de profesión cuentapropista, casado en primeras nupcias con Isabel Villan, con domicilio en Paulo Sexto 1.270 de la localidad de villa Gobernador Gálvez, provincia de Santa Fe, con Documento Nacional de Identidad N° 20.887.510, todos hábiles para contratar y en su calidad de únicos integrantes de la sociedad que gira en esta plaza bajo la nominación de GVS-Mantenimiento Y Limpieza S.A.S.

3) Denominación La sociedad girara bajo la denominación de GVS mantenimiento y limpieza Sociedad Anónima Simplificada.

4) Duración: El tiempo de duración la sociedad se fija en 99 años, venciendo en consecuencia el día 12 de Marzo de 2.120.

5) Capital: El Capital Social es de \$ 50.000 (pesos cincuenta mil), dividido en 50.000 (cincuenta mil) acciones Ordinarias Nominativas no endosables, valor nominal pesos uno (\$1.-) cada una. Los socios suscriben e integran el capital en la siguiente forma: Sofía Herrera suscribe 25.000 (veinticinco mil) acciones de \$1 (pesos uno) cada una; de las cuales 10.000 acciones son integradas en efectivo en este acto, o sea \$ 10.000 (pesos diez mil), y el saldo de 15.000 (quince mil) acciones será integrado en efectivo en el plazo máximo de dos años; y Víctor Hugo Ruiz suscribe 25.000 (veinticinco mil) acciones de \$ 1 (pesos uno) cada una; de las cuales 10.000 acciones son integradas en efectivo en este acto, o sea \$ 10.000 (pesos diez mil), y el saldo de 15.000 (quince mil acciones será integrado en efectivo en el plazo máximo de dos años.

\$ 75 449857 Jun. 11

HyM SERVICIOS DE LOGISTICA Y CONSTRUCCION S.A.S.

ESTATUTO

En fecha 19 de Abril de 2.021 se reúnen la Sra. Mirian Yolanda Leguizamón, nacida el 05 de Mayo de 1.969, de profesión Comerciante, Divorciada, DNI N° 20.605.971, domiciliada en Cayetano Silva 1.528 de la ciudad de Puerto General San Martín, Provincia de Santa Fe, de nacionalidad Argentina y la Sra. Elida Noemí Sanabria, nacida el 15 de Febrero de 1.971, de profesión Comerciante, Soltera, DNI N° 22.097.054 domiciliada en Catamarca 321 MB 5, Piso PA 6, de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, de nacionalidad Argentina; resuelven constituir HyM Servicios De Logistica Y Construcción S.A.S. según las cláusulas del instrumento tipo publicado por el Registro Público y por aplicación de la Ley N° 27.349, con una duración de 20 años a partir de su inscripción en el Registro público, fijando domicilio legal en calle Catamarca 321 MB 5, Piso PA 6 de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe con el objeto social de prestar servicios de logística en construcciones; construcción, reforma y reparación de obras de infraestructura para el transporte; y construcción, reforma y reparación de edificios residenciales y no residenciales. El capital social quedó fijado en la suma de pesos Cien Mil (\$ 100.000) dividido en cien mil acciones de valor nominal pesos uno (\$ 1) cada una, suscribiendo la accionista Mirian Yolanda Leguizamón el 50% o sea cincuenta mil acciones (50.000) que ascienden a la suma de pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000), y la accionista Elida Noemí Sanabria el 50% o sea cincuenta mil acciones (50.000) que ascienden a la suma de pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000). La administración, dirección y representación estará a cargo de la accionista Mirian Yolanda Leguizamón, actuando en forma de suplencia la accionista Elida Noemí Sanabria, quienes duraran en su cargo hasta se designen otros representantes; siendo responsables en caso de disolución y liquidación. La sociedad cerrará su ejercicio el 31 de Marzo de cada año.

\$ 55 449967 Jun. 11

ECAPITAL S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

1) Razón Social: ECAPITAL S.A.

2) Domicilio: Sarmiento N° 1588, Piso 9, Unidad 2, ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 449321 Jun. 11

EMBALAJES S.R.L.

TRANSFORMACION

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 77 la Ley 19.550 se hace saber que: por acuerdo unánime de los socios y titulares del usufructo, que representan el ciento por ciento del capital social (100%) de la firma Embalajes S.R.L.: Rubén Alberto Vera, apellido materno "Ronc", nacido el 4 de Abril de 1949, casado en primeras nupcias con María del Carmen Rosso, argentino, comerciante, domiciliado en calle Hilarión de la Quintana 15 bis de Rosario, D.N.I. N° 7.624.536 (20-07624536-4), el Señor Jorge Jesús Strozza, apellido materno "Cabrera", nacido el 24 de Diciembre de 1947, casado en primeras nupcias con María Teresa Rossio, argentino, comerciante, domiciliado en calle Pavón 5646 de Rosario, DNI. 6.076.163 (23-06076163-9), el señor Matías Andrés Gasparich, apellido materno "Precioso", argentino, nacido el 18 de diciembre de 1990, estado civil soltero, Licenciado en Administración de Empresas, domiciliado en Avenida Francia 915 Piso 11 departamento 01 de la ciudad de Rosario, DNI 35.467.103, (CUIT 20-35467103-5), apellido materno "Precioso"; la señora María Florencia Gasparich, apellido materno "Precioso", argentina, nacida el 18 de Julio de 1975, Bioquímica, casada en primeras nupcias con Hernán Federico Chiesa, DNI 24.252.090, domiciliada en calle Sarmiento 573 de la localidad de Villa Amelia (Sta. Fe), DNI 24.720.129 (CUIT 27-24720129-2); la señora Gilda Gasparich, apellido materno "Precioso", argentina, nacida el 24 de Enero de 1980, Médica, casada en primeras nupcias con Marcos Damián Bustos, DNI 26.065.506, domiciliada en calle Emanuel Lainez 259 de la ciudad de Rosario, DNI 27.935.322 (CUIT 27-27935322-1); la señora Mónica Spina, apellido materno "Cabrera", argentina, nacida el 30 de Noviembre de 1955, DNI 11.871.865 (CUIT 27-11871865-3), Empleada, casada en primeras nupcias con Juan Carlos Inda, DNI 12.110.946, domiciliada en calle Montevideo 2578, Piso 9 de la ciudad de Rosario; los socios Analía Spina, apellido materno "Machado", argentina, nacida el 21 de Enero de 1976, DNI 25.161.016 (CUIT 27-25161016-4), Psicóloga, soltera, domiciliada en calle Alvear 1425 piso 8 de la ciudad de Rosario; y el señor Pablo Spina, apellido materno "Machado", argentino, nacido el 10 de Febrero de 1974, DNI 23.623.811 (CUIT 2023623811-4), Arquitecto, soltero, domiciliado en calle Alvear 1425 piso 8 de la ciudad de Rosario, ambos representados por su apoderado con poder general amplio Juan Carlos Inda, argentino, nacido el 27 de diciembre de 1955, apellido materno Gómez, titular de D.N.I. 12.110.946, C.U.I.T. 20-12110946-9, con domicilio en calle Montevideo 2578 piso 9 de la ciudad de Rosario, conforme poderes pasados por Escrituras Públicas número Veinte de fecha 15 de enero de 2020 otorgada por Pablo Spina y número Veintitrés de fecha 17 de enero de 2020 otorgada por Analía Spina; Mirta María Precioso, argentina, nacida el 3 de Octubre de 1951, apellido materno "Mussi", DNI 6.731.712 (CUIT 27-06731712-8) ama de casa, viuda, domiciliada en calle Pje. Aguirre 5930 de Rosario; Rafael Spina, argentino, nacido el 19 de julio de 1934, apellido materno "Barcada", DNI 6.007.781 (CUIT 23-06007781-9), jubilado, viudo, domiciliado en calle Alvear 1425 piso 8

departamento 1 de la ciudad de Rosario; se ha decidido la transformación y continuación de Embalajes S.R.L. con la figura de sociedad anónima bajo el nombre de Embalajes S.A.. La resolución que aprobó la transformación lleva fecha del 19 de mayo de 2021, el instrumento de transformación lleva fecha 19 de mayo de 2021. Se fija el domicilio social en calle 24 de Setiembre 169 Bis de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. El plazo de duración se fija en noventa y nueve años a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Tiene por objeto la fabricación, y comercialización de cartón corrugado y artículos fabricados con esos materiales. El capital social se fija en \$3.738.000 (siete millones setecientos treinta y ocho mil pesos) representado por acciones de \$.i (Un peso). Las acciones son nominativas, ordinarias y endosables. El órgano de administración y dirección está formado por un Directorio integrado de la siguiente manera: Presidente a: Rubén Alberto Vera, D.N.I. Nº 7.624.536, Vice-Presidente a: Jorge Jesús Strozza, DNI. 6.076.163, Director titular a: Matías Andrés Gasparich, DNI 35.467.103, Director Titular a: Mónica Spina, DNI 11.871.865, la duración en sus cargos es por cuatro ejercicios. La fiscalización de la sociedad está a cargo de los accionistas quienes tienen el contralor individual de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley 19.550. La fecha de cierre del ejercicio es el 31 de diciembre. Autorizados para el trámite. Dra. Patricia G. Veinticuaga y C.P.N. Guillermo Ternavasio. Rosario, Mayo de 2021.

\$ 80 449368 Jun. 11

FERRETERIA ROSMAL S.R.L.

CONTRATO

El Señor Juez de Primera Instancia, Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario, a cargo del Registro Público ordenó con motivo de la constitución de FERRETERÍA ROSMAL S.R.L. s/Constitución la siguiente publicación de edictos:

Socios: 1- María Eugenia Rosales, argentina, DNI 29.000.010, CUIT 27-29000010-1, nacida el día 29 de Octubre de 1981, soltera, empleada, domiciliada en calle Méjico 1273 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y 2- Claudio Gabriel Maldonado, argentino, DNI 28.861.700, CUIT 20-28861700-8, nacido el 7 de Mayo de 1981, soltero, empleado, domiciliado en calle Rouillon 1571 bis de la ciudad de Rosario; ambos hábiles para contratar.

Denominación: FERRETERÍA ROSMAL S.R.L. s/Constitución.

Duración: Diez (10) años a partir de la inscripción en el Registro Público.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, al por mayor y al por menor, dentro del país o fuera de él, a las siguientes actividades: Ferreterías, Burlonerías, venta, compra, representación o distribución de herramientas y materiales en general de ferretería, materiales de construcción, maquinarias, herramientas y accesorios de ferretería, alquiler de equipos, maquinarias y herramientas de ferretería, provisión de servicios de mantenimiento y reparación de maquinarias, accesorios y herramientas de ferretería.

Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos cuatrocientos mil (\$400.000.-) que se divide en cuatrocientos (400.-) cuotas iguales de pesos mil (\$1000) cada una. La cuotas son

suscriptas en las siguientes proporciones: la señora María Eugenia Rosales, 200 cuotas, por la suma de pesos doscientos mil (\$200.000.-); y el señor Claudio Gabriel Maldonado, 200 cuotas, por la suma de pesos doscientos mil (\$200.000.-). El capital suscrito es integrado por todos los socios en efectivo, el veinticinco por ciento (25%) en este acto en partes proporcionales, siendo el restante setenta y cinco por ciento (75%) a integrar dentro del plazo que no exceda de los dos (2) años a partir de la fecha de la firma del presente contrato.

Administración, dirección y representación: La Administración estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento "socio gerente" o "gerente", según corresponda; precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, pudiendo incluso aceptar pagos en especie, comprometer en árbitros y toda otra actividad para la que se requiera poderes especiales, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros en asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. El cargo de gerente será remunerado y la misma será fijada por la reunión de socios.

Fiscalización: La fiscalización de la actividad de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos fundamentales de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en el Libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según las mayorías del artículo 160 de la Ley 19550.

Contabilidad legal, balances y Estados de Resultados: La sociedad llevará la contabilidad conforme a las disposiciones legales correspondientes, cerrando su ejercicio el 31 de Diciembre de cada año. En esa fecha, se deberá confeccionar un balance general, con sujeción a las normas legales y criterios técnicos usuales en materia administrativa y contable, donde se exponga la situación patrimonial a esa época, como así también un estado de resultados del ejercicio. Una vez confeccionado el balance general, por intermedio de la gerencia, se convocará a reunión de socios a fin de ponerlo a disposición de estos para su conocimiento, consideración y aprobación, atendiendo a las mayorías de la Ley 19550. Si por circunstancias imprevistas o falta de quorum la reunión no pudiera realizarse, el balance se considerará automáticamente aprobado si dentro de los veinte (20) días corridos a contar desde la fecha fijada para la reunión de socios, no fuera objetado por la mayoría del capital social, objeciones que, en tal caso, deberán efectuarse por escrito y fundadas. El balance deberá ser considerado dentro de los 120 días de cerrado el ejercicio y puesto a disposición de los socios con 15 días de anticipación. Si el ejercicio arroja ganancias, un cinco por ciento (5%) de las mismas se destinarán a la constitución de la reserva legal hasta que la misma alcance el veinte por ciento (20%) del capital social. Podrán constituirse otras reservas facultativas que los socios decidan en las debidas reuniones, movilizables, dentro de los términos del artículo 70 de la Ley 19550. Salvo lo dispuesto por el artículo 71 de la misma Ley para el caso de existir quebranto de años anteriores, el remanente de las ganancias se distribuirá entre los socios a prorrata de los importes de sus respectivas porciones del capital, acreditándose en sus cuentas particulares. Si el ejercicio arrojara pérdida, ésta se cargará a reservas especiales y, en su defecto, a la reserva legal, en cuyo caso no se distribuirán ganancias futuras hasta su total reintegro. No contando esta última con saldo suficiente, el remanente se mantendrá en cuenta especial hasta su cobertura por futuras utilidades, teniendo presente al respecto lo dispuesto en el artículo 71 antes citado. Las pérdidas de capital que insuman el capital social no importarán a la disolución de la sociedad si los socios acuerdan su reintegro por unanimidad.

Sede social: Se fija la sede social de Ferretería Rosmal S.R.L. en Av. Pellegrini 3535 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Gerencia: Se designan como socios gerentes, debiendo actuar de acuerdo a lo dispuesto por la

cláusula séptima del contrato social, atento la representación legal que realizarán de la sociedad, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos, a la Señora María Eugenia Rosales, argentina, DNI 29.000.010, CUIT 27- 29000010-1, nacida el día 29 de Octubre de 1981, soltera, empleada, domiciliada en calle Méjico 1273 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y al Señor Claudio Gabriel Maldonado, argentino, DNI 28.861.700, CUIT 20-28861700-8, nacido el 7 de Mayo de 1981, soltero, empleado, domiciliado en calle Rouillon 1571 bis de la ciudad de Rosario.

Fecha del contrato: 7 de Mayo de 2021.

\$ 150 449352 Jun. 11

KORY S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber conforme a lo previsto por el art. 10 de la Ley 19.550 que el Directorio de KORY S.A., inscripta ante el Registro Público de Comercio, en Estatutos Tomo 81, Folio 2062, Nro. 120, en fecha 01 de Junio de 2000, a quedado integrado conforme a la decisión unánime de la Asamblea General Ordinaria de fecha 26/04/2021, de la siguiente forma: Presidente: Joaquín Erlij - DNI 41.056.150 - CUIT 20-41056150-7.- Director Suplente: Mario Erlij - DNI 6.061.907 - CUIT 20-06061907-8.- Los mandatos tienen una duración de tres ejercicios económicos, razón por la cual tendrán vigencia hasta el 31/04/2024 la fecha tope legalmente establecida para la celebración de la Asamblea General Ordinaria que trate los estados contables a cerrar el 30/11/2023 - Los designados aceptaron los cargos de conformidad en la misma asamblea, fijando todos ellos como domicilio especial previsto por la Ley 19550 y sus modif. En: Juan José Paso Nro. 6814 de la ciudad de Rosario.

\$ 45 449348 Jun. 11

MI NUEVO MUNDO S.A.S.

ESTATUTO

Se hace saber que en la ciudad de Rosario, en fecha 22 de junio de 2020, los Sres. Adriana Verónica Fratipietro, DNI 20.175.139, CUIT 27-20175139-5, argentina, casada, domiciliada en calle Carriego Nro. 1198 2 "A" de Rosario, Noelia Fabiana Menichelli, DNI 33.213.280, CUIT 27-33213280-1, argentina, soltera, domiciliada en calle Forest Nro. 6523 de Rosario, Melisa Noelia Romero, DNI 31.696.5285 CUIT 27-31696528-3, argentina, soltera, domiciliada en calle Eduardo Isern 7362 de Rosario, Lorena Flavia Fernández Gómez, DNI 23.513.797, CUIT 27-23513797-1, argentina, soltera, domiciliada en calle Pje Monte Flores Nro. 6986 de Rosario y Rocio Yanina Alanis

Weppler, DNI 35.704.556, CUIT 27-35704556-3, argentina, soltera, domiciliada en calle Guatemala 536 de Rosario, constituyen una sociedad por acciones simplificada denominada "MI NUEVO MUNDO S.A.S." con sede social en calle Mendoza 6835 de Rosario, Provincia de Santa Fe, su duración es de 10 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público, tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: llevar adelante institutos de enseñanza inicial, jardín de infante maternal en horario extendidos y nivel inicial. El capital social es de \$40.000, representado por 40.000 acciones de 1 peso, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349. Las acciones son nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. La cesión de las acciones es libre y entre socios podrán celebrarse sin limitaciones, en forma proporcional y a terceros estarán sujetas a todas las condiciones establecidas en la Ley 19.550, y la comunicación deberá hacerse por medio fehaciente a la administración y a sus consocios. La administración y representación de la sociedad está a cargo de 1 a 5 personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. La reunión de socios es el órgano de Gobierno. Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS. El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. La sociedad se disuelve por cualquiera de los supuestos previstos en los artículos 55 y 56 de la ley 27349. La liquidación de la misma será practicada por el órgano de administración. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los socios con las preferencias indicadas en el artículo anterior. El capital social se suscribe e integra de la siguiente manera:

La Sra. Adriana Verónica Fratipietro suscribe 8.000 acciones ordinarias, modo de integración \$2.000 en efectivo y la suma de \$6.000 dentro de los dos años, la Srta. Noelia Fabiana Menichelli suscribe 8.000 acciones ordinarias, modo de integración \$2.000 en efectivo y la suma de \$6.000 dentro de los dos años, la Srta. Melisa Noelia Romero suscribe 8.000 acciones ordinarias, modo de integración \$2.000 en efectivo y la suma de \$6.000 dentro de los dos años, la Srta. Lorena Flavia Fernández Gómez suscribe 8.000 acciones ordinarias, modo de integración \$2.000 en efectivo y la suma de \$6.000 dentro de los dos años y la Srta. Rocio Yanina Alanis Weppler suscribe 8.000 acciones ordinarias, modo de integración \$2.000 en efectivo y la suma de \$6.000 dentro de los dos años. Se designa para integrar el Organo de Administradores: Titular: Sra. Adriana Verónica Fratipietro (DN1 20.175.139), con domicilio en calle Carriego 1198 Piso 2 "A" de Rosario y Suplente: Lorena Flavia Fernández Gómez (DNI 23.513.797), con domicilio en calle Pje. Monte Flores 6986 de Rosario, quienes presentes en este acto aceptan los cargos, y constituyen domicilio especial como se detalla precedentemente y se fija la sede social de la referida sociedad en calle Mendoza 6835 de Rosario.

\$ 120 449323 Jun. 11

MARCUCCI GUMA Y

ASOCIADOS S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Se hace saber que dentro de los autos caratulados: DEBASTO, CLELIA MARIA s/Sucesorio, Expte. CUIJ 21-02864836-4, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario, se ha ordenado inscribir la transferencia de 12.400 cuotas societarias de capital social de titularidad del Sr. Arnaldo Daniel Marcucci, pertenecientes a la sociedad Marcucci Guma y Asociados S.R.L., sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario en Contratos el 22-12-1988 al Tomo 139, Folio 7111, Nro. 1474. Asimismo en esta ciudad de Rosario, a los días del mes de octubre de 2016, fecha que da fe el Escribano Eduardo J. M. Lamarque, titular del Registro Nro. 50 de Rosario, los Sres. María Eugenia Marcucci, argentina, DNI 18.567.952, nacida el 15-10-1967, comerciante, casada en primeras nupcias con Fabio Gustavo Pérez, domiciliada en calle ampo Nro. 1270 de Rosario, Mario Héctor Marcucci Guma, argentino, DNI 17.462.465, nacido el 26/03/1966, despachante de aduanas, divorciado, domiciliado en calle Cortada Ricardone 1257 de sano, María Alejandra Sicilia, argentina, DNI 17.462.160, nacida el 02/02/1966, comerciante, divorciada, domiciliada en calle Montevideo 803 Piso 3 de Rosario, María Inés Marcucci Guma, entina, DNI 16.770.748, nacida el 25/09/1963, comerciante, casada en primeras nupcias con Sergio Gozzerino, domiciliada en calle 1º de Mayo 2434 de Rosario y María Angélica Marcucci, DNI 22.955.734, María Eugenia Marcucci, DNI 18.567.952 y Fernando Daniel Marcucci, DNI 20.598.783, en carácter de herederos del Sr. Arnaldo Daniel Marcucci, constituyendo domicilio especial en calle ampo 1270 de Rosario y unificando su personería en la Sra. María Eugenia Marcucci, únicos socios Marcucci Guma y Asociados S.R.L., acuerdan los siguiente: Que el Sr. Arnaldo Daniel Marcucci es titular de 12.400 cuotas de valor nominal \$1, equivalentes a \$12.400, que representan el 20% del capital social de la sociedad y por el fallecimiento del Sr. Arnaldo Daniel Marcucci, le suceden como únicos y universales herederos sus hijos María Angélica Marcucci, María Eugenia Marcucci y Fernando Daniel Marcucci, acordando los socios no permitir el ingreso a la sociedad de los herederos del Sr. Arnaldo Daniel Marcucci, acordando las partes el valor proporcional de las cuotas sociales del Sr. Arnaldo Daniel Marcucci en la suma total de \$800.200 más los intereses establecidos en el contrato social y dicha suma será abonada a cada uno de los herederos en partes iguales y que a la fecha de la suscripción, se abonó en concepto de pago parcial la suma de \$200.377 y el saldo, es decir la suma de 99.873 se abonará en 12 cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$49.989,42 cada una, abonando la primera junto con la firma de este acuerdo, y que los herederos María Angélica Marcucci, María Eugenia Marcucci y Fernando Daniel Marcucci, acuerdan que todos los pagos se realizarán a favor de María Eugenia Marcucci, quién será responsable de la división y pago proporcional cada uno ellos. Las cuotas sociales son adquiridas por los socios, conforme el siguiente detalle: Mario Héctor Marcucci Guma, adquiere 12.090 cuotas de valor nominal \$1, equivalentes a \$12.090 y María Eugenia Marcucci, adquiere 310 cuotas de valor nominal \$1, equivalentes a \$310, por lo que los socios María Inés Marcucci y María Alejandra Sicilia, expresamente renuncian a su derecho de acrecer en proporción a sus tenencias actuales. Y por último, en caso de conflicto, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Rosario. Rosario, 21 de Mayo de 2021.

\$ 108 449320 Jun. 11

PROMENADE S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por estar dispuesto en los autos caratulados: PROMENADE S.R.L. s/Modificación al contrato social, Expediente: 05205037-2 Año 2021, que se tramitan por ante el Registro Público del Juzgado de la

1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Santa Fe, se hace saber que con fecha 23 de Marzo de 2021, el Sr. Rodolfo Carlos Michaut, argentino, divorciado, DNI N° 12.042.441, nacido el 16/05/1956, cede y transfiere a título gratuito al Sr. Gerardo Luis Michaut, argentino, soltero, DNI N° 34.329.722, nacido el 17/04/1989, domiciliado en calle Francia 3449 de Santa Fe, la cantidad de mil setecientas (1700) cuotas de capital social y a la Srta. Michelle Yvonne Michaut, argentina, soltera, DNI N° 33.520.552, nacida el 10/11/1987, la cantidad de novecientas (900) cuotas de capital social. Todas las cuotas pertenecen a Promenade S.R.L. y tienen un valor nominal de Pesos Diez (\$10) cada una. Todas las partes tienen domicilio en calle Francia 3449 de la ciudad de Santa Fe.

En virtud de dicha cesión de cuotas, se modifican las cláusulas Segunda, Tercera y Quinta del contrato social, que en lo sucesivo tendrán la siguiente redacción:

Segunda: Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros, a las siguientes operaciones: a) Administración de bienes de terceros: ejercer Mandatos, Corretajes, Representaciones Comerciales y Civiles, Comisiones, Consignaciones, Gestiones de negocios, Asesorar y promover inversiones y financiaciones; b) la realización de toda clase de operaciones inmobiliarias; por lo que podrá Comprar, Vender, Permutar, Arrendar, Fraccionar, Administrar y Explotar toda clase de bienes inmuebles ya sea por cuenta directa o por licitaciones públicas o privadas; c) la Compra, Venta, Distribución y/o Comercialización, Exportación e Importación de: Artículos del Hogar en general, Electrodomésticos y Artículos Electrónicos o de Computación, Sistemas Informáticos, Insumos, Mobiliario y Sistemas y Equipos de Telefonía en General; e) Compra, Venta, Distribución y/o Comercialización, Importación y Exportación de: equipos eléctricos y electrónicos de consumo masivo, mobiliario de uso comercial y del hogar, y por extensión a todo tipo de artículo de consumo masivo derivado de las industrias mecánica, plástica y textil, llámese ferretera, juguetera o de indumentaria; f) la Compra, Venta, Distribución y/o Comercialización, Exportación e Importación de: telas, prendas de vestir y accesorios relacionados, marroquinería, lencería, corsetería, zapatería, artículos deportivos en general, perfumería y en general todo tipo de accesorios relativos a la moda o al cuidado personal.

En general, puesto que la presente enumeración no es taxativa, realizar todo acto u operación virtualmente comprendido en el objeto social y tendiente a su mejor desenvolvimiento.

Tercera: Capital Social: El capital social lo constituye la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000), dividido en cinco mil (5.000) cuotas de pesos diez (\$10) cada una, suscribiendo los socios las mismas en la siguiente proporción: El socio Rodolfo Carlos Michaut, la cantidad de un mil seiscientas (1.600) cuotas de pesos diez (\$10) cada una, o sea el 32 % del total, por un importe de pesos dieciséis mil (\$ 16.000); la socia Michelle Yvonne Michaut, la cantidad de un mil setecientas (1.700) cuotas de pesos diez (\$10) cada una, o sea el 34% del total, por un importe de pesos diecisiete mil (\$ 17.000); y el socio Gerardo Luis Michaut, la cantidad de un mil setecientas (1.700) cuotas de pesos diez (\$10) cada una, o sea el 34% del total, por un importe de pesos diecisiete mil (\$ 17.000); dicho capital se encuentra totalmente integrado.

Quinta: Administración y Representación Legal: La dirección y administración de la sociedad será ejercida por tres (3) gerentes, designándose en este acto al Sr. Rodolfo Carlos Michaut, al Sr. Gerardo Luis Michaut y a la Srta. Michelle Yvonne Michaut, quienes representarán a la sociedad en todas las actividades y negocios que corresponden al objeto de la misma, sin limitación de facultades en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales. Tendrán el uso de la firma social en forma indistinta para la emisión de cheques, pagos de facturas, sueldos, retiros particulares y otros aspectos que hagan al giro comercial normal. No estará permitido comprometer a la sociedad en operaciones a título gratuito o que no tengan afinidad con el objeto social, por lo demás, tales autoridades podrán ejercer todos los actos tendientes a la concreción del objeto social, vale decir: a) adquirir por compra, permutas, dación en pago, cesión, donación o

por cualquier otro título, toda clase de bienes muebles, semovientes, títulos, créditos, acciones, inventos, patentes de invención, derechos intelectuales y otros bienes y cosas, con facultades para vender, hipotecar, o de otro modo gravar bienes que pudieran afectarse, pactando en cada caso los precios, intereses, plazos, formas de pago, y demás condiciones citadas previa decisión de los socios, reunidos en asamblea, la que constará en el Libro de Actas, y estará a lo dispuesto en el artículo correspondiente a "Reunión de Socios"; b) Celebrar contratos de locación, ya sea de inmuebles u obras o de servicios, pudiendo renovarlos, modificarlos, rescindirlos y pagar o cobrar arrendamientos; c) solicitar préstamos en los bancos oficiales y/o privados de cualquier punto del país o del extranjero, y/o entidades crediticias de cualquier índole con o sin garantías reales o personales, y convenir forma de pago e intereses; d) Llevar a cabo toda clase de operaciones bancarias o comerciales que tengan por objeto abrir cuentas corrientes, girar, aceptar, descontar, endosar, cobrar, ceder, enajenar y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, cheques, giros, vales u otras obligaciones o documentos de créditos, efectuar depósitos de dinero y/o extracciones totales o parciales de dichos depósitos; e) Comparecer en juicios por sí o por medio de apoderados con facultad de entablar o contestar demandas en cualquier fuero, declinar o prorrogar jurisdicciones, prestar o diferir juramento, comparecer en árbitro, renunciar al derecho de apelar u otros derechos; f) Conferir poderes especiales y generales o revocarlos y otorgar y firmar los instrumentos públicos y/o privado que fueran necesarios para efectuar cualquiera de los actos citados o que tuvieran relación con el fin que da la sociedad y su administración. Santa Fe, 11 de Mayo de 2021. Dr. Freyre, Secretario.

§ 240 449315 Jun. 11

REDES INGENIERIA S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

Redes Ingeniería S.R.L. comunica que por Acta de reunión de Socios de fecha 15 de Enero de 2021, expediente 1286/2021 en trámite ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se ha resuelto aumentar el Capital Social, por lo cual se reforma la cláusula Quinta: Objeto y Capital, conforme el siguiente detalle: "Quinta: Objeto y Capital: El Capital Social se fija en la suma de tres millones doscientos cincuenta mil (\$ 3.250.000) divididos en trescientos veinticinco mil (325.000) cuotas de Capital de Pesos Diez (\$10) de Valor Nominal cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Mariano Sebastián Ripoll Colomba, D.N.I. N° 30.689.007, suscribe ciento sesenta y dos mil quinientos (162.500) cuotas partes de capital, de \$ 10 (pesos diez) de Valor Nominal cada una, que representan la suma de pesos un millón seiscientos veinticinco mil (\$ 1.625.000)- Juan Manuel Dieguez, D.N.I. N° 25.161.790, suscribe ciento sesenta y dos mil quinientos (162.500) cuotas partes de capital, de pesos diez (\$10) de Valor Nominal cada una, que representan la suma de pesos un millón seiscientos veinticinco mil (\$ 1.625.000). El Capital se encuentra totalmente integrado.

§ 45 449316 Jun. 11

SERVICE EXPRESS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: SERVICE EXPRESS S.R.L. s/Modificación al contrato social, Expte., CUIJ. 21-05205224-3, que se tramitan por ante: Registro Público del Juzgado de la Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Santa Fe, se hace saber: por edictos que se publican en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley, que el socio Marcelo Scarano, DNI 28.999.502, es titular de quinientas cuotas (500) de pesos cien (\$100) cada una lo que totaliza un monto de pesos cincuenta mil (\$50.000) de la sociedad Service Express S.R.L., según contrato social que en original tengo a la vista. La firma Service Express S.R.L. se encuentra inscrita bajo el Número 1518, al Folio 294 del libro 17 de S.R.L., Legajo 7515 en fecha 14 de Diciembre de 2013 del Registro Público de la ciudad de Santa Fe, más todas sus modificaciones; El Sr. Marcelo Scarano, DNI 28.999.502, CUIT: 20-28999502-2, argentino, nacido el 16 de Julio de 1981, Soltero domiciliado en calle Platini 1077 de la ciudad de Rosario, cede y transmite en forma onerosa al Sr. Orlando Rubén Martínez, DNI 12.863.783, CUIT: 20-12863783-5, argentino, nacido el 2 de julio de 1957, casado en primeras nupcias con María Esmeralda Ojeda, domiciliado en calle Belgrano 95 de la localidad de Arroyo Aguiar, Pcia. de Santa Fe doscientas cincuenta cuotas (250) del capital social representando el valor nominal de pesos cien (\$100) cada una, y al Sr. Marcos Ignacio Bertola, DNI 29.348.201, CUIT 20-29348201-3, argentino, nacido el 7 de abril de 1982, casado en primeras nupcias con Verónica Patricia Locatelli, domiciliado en Rivadavia 1292 de la localidad de Franck, Dpto. Las Colonias, Pcia. de Santa Fe doscientas cincuenta cuotas (250) del capital social representando el valor nominal de pesos cien (\$100) cada una. Esta cesión se realiza por el monto total de pesos cuatrocientos mil (\$400.000), que el cedente declara haber recibido de los cesionarios con anterioridad a la firma de la presente cesión. Por todo lo expuesto la cláusula "Quinta" del contrato social de la sociedad Service Express S.R.L. quedará redactada de la siguiente manera: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos Cien Mil (\$100.000), dividido en mil (1000) cuotas de pesos cien (\$100) cada una, que los socios suscriben e integran totalmente en este acto en efectivo distribuidas las mismas en la siguiente proporción: a) Claudio Federico Medina la cantidad de quinientas (500) cuotas de pesos cien (\$100) cada una, lo que hace un total de pesos cincuenta mil (\$50.000); b) Orlando Rubén Martínez la cantidad de doscientas cincuenta (250) cuotas de pesos cien (\$100) cada una, lo que hace un total de pesos veinticinco mil (\$23.000); c) Marcos Ignacio Bertola la cantidad de doscientas cincuenta (250) cuotas de pesos cien (\$100) cada una, lo que hace un total de pesos veinticinco mil (\$25.000). Los gastos de esta cesión, impuestos, sellos, honorarios y cualquier otro gasto originado en la presente serán soportados por las partes en igual proporción.- Se modifica la cláusula "Sexta", del Contrato Social de la sociedad Service Express S.R.L. la que quedará redactada de la siguiente manera: Administración: La Administración de la Sociedad estará a cargo del Señor Claudio Federico Medina, y/o del Señor Orlando Rubén Martínez y/o del Señor Marcos Ignacio Bertola, quienes invisten el carácter de socios gerentes, pudiendo actuar en nombre y representación de la sociedad de manera conjunta, separada o indistinta.- Fdo. Dr. Jorge Eduardo Freyre (Secretario). Santa Fe, 13 de Mayo de 2021.

\$ 420 449357 Jun. 11 Jun. 15

AGROPAVON S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia a cargo del Registro Público de Rosario, se ha dispuesto hacer saber que en fecha 04 de Abril de 2021 entre Gisel Vanina Schenoni, titular del DNI 26.718.315, CUIT 27-26718315-0, nacida el 21 de Agosto de 1978, argentina, de profesión Ingeniera Industrial, estado civil casada en primeras nupcias con el señor José Luis Prieto, DNI 22.691.821, con domicilio en calle Belgrano 468 de la localidad de Santa Teresa, y el señor Lorencino Carlos Campagnaro, titular del DNI 30.154.834, CUIT 20-30154834-7, nacido el 25 de julio de 1983, argentino, de ocupación transportista, estado civil casado en primeras nupcias con la señora Carla Lorena Velazquez, DNI 28.576.517, con domicilio en calle Laprida 1133 de la localidad de Pavón Arriba, todos mayores de edad y hábiles para contratar, celebraron una cesión de cuotas sociales por la cual, el socio saliente Lorencino Carlos Campagnaro, vendió, cedió y transfirió sin reserva quince mil (15.000) cuotas de capital de pesos diez (\$10) cada una, a favor de la socia ingresante Gisel Vanina Schenoni. Asimismo, en la misma fecha se designó como único Socio Gerente al Sr. José Luis Prieto, DNI 22.691.821, CUIT 20-22691821-4, nacido el 10 de Junio de 1972, argentino, de profesión ingeniero Agrónomo, estado civil casado en primeras nupcias con Gisel Vanina Schenoni, DNI 26.718.315, con domicilio en Belgrano 468 de la localidad de Santa Teresa, Santa Fe.

\$ 45 449518 Jun. 11

ARECO CHICO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

El día 29 de mayo de 2020, se reúnen siendo las 20 hs, los Sres accionistas de Areco Chico S.A., en la sede social de Bv. Argentino 7790, en Asamblea General Ordinaria y deciden modificar el directorio, quedando conformado el mismo de la siguiente manera: Presidente el Sr. Fox Jorge Tomas, argentino, DNI N° 8.315.426, CUIT N° 20-8315426-9, nacido el 6 de marzo de 1950, casado en primeras nupcias con la Sra. Ballesty Teresa María, domiciliado en calle Wilde 632 de Rosario, empresario y como directora suplente la Sra. Ballesty Teresa María, argentina, DNI N 10.462.068.- CUIT 27-10462068-5, nacida el 26 de junio de 1951, casada en primeras nupcias con el Sr. Fox Jorge Tomas, domiciliada en calle Wilde 632 de Rosario, empresaria. Se fija como domicilio especial de los directores el de Bv. Argentina 7790, Rosario.

\$ 45 449393 Jun. 11

A.S. TURTURICI S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Razón Social: A.S. TURTURICI S.A.

Fijación del número de directores y elección de los mismos para los siguientes ejercicios comerciales:

Ejercicio nro. 25 con inicio el 01/06/2021 - Ejercicio nro. 26 con inicio el 01/06/2022 - Ejercicio nro. 27 con inicio el 01/06/2023.

Presidente del directorio: Sra. Paula Livia Turturici, DNI 170937181, CUIT 27-17093718-5, argentina, fecha de nacimiento 28/03/1965, casada en primeras nupcias con Adrián Alberto Lanzoni, de profesión contadora pública.

Vicepresidente: Sr. Adrián Alberto Lanzoni, DNI 14.780.804, CUIT 20-14780804-7, argentino, fecha de nacimiento 16/12/1961, casado en primeras nupcias con Paula Livia Turturici, de profesión técnico comercial.

Director Suplente: Sr. Valentín Lanzoni, DNI 36.010.074, CUIT 20-36010074-0, argentino, nacido el 01 de Marzo de 1992, licenciado en administración de empresas.

Los señores directores fijan como domicilio especial San Martín 2529 de la ciudad de Rosario, donde serán válidas las notificaciones que se efectúen con motivo del ejercicio de sus funciones.

\$ 45 449381 Jun. 11

AVANZ INGENIERIA S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Martín Bergonzoni, D.N.I. 36.508.187, C.U.I.T 20-36508187-6, nacionalidad argentino, nacido el 18 de enero de 1992, apellido materno Ganglio, domiciliado en calle Alvean 1348 de la ciudad de Rosario, profesión ingeniero mecánico, estado civil soltero y Juan Sismondi, D.N.I. 36.003.834, CUIT 20-36003834-4, nacionalidad argentino, nacido el 15 de diciembre de 1991, apellido materno Decorte, domiciliado en calle Avda. Pellegrini 289 de la ciudad de Rosario, profesión ingeniero mecánico, estado civil soltero. 2) Fecha de constitución: 27 de abril 2021. 3) Denominación Social: AVANZ INGENIERÍA S.R.L.. 4) Plazo de Duración: treinta años (30) a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 5) Objeto Social: tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: la Ingeniería y Desarrollo, Diseño, Fabricación y Montaje Industrial, Comercialización y Provisión de: Máquinas, Equipos, Componentes Mecánicos, Hidráulicos, Neumáticos y Especiales, Soluciones Integrales, Provisión de Mano de Obra Calificada, Construcción de Obras Civiles, Hídricas y Viales. Servicios de Medición, Calibración y Certificación. Servicios de Higiene y Seguridad Industrial, Mantenimiento, Consultoría y Asesoramiento Mecánico, Civil e Industrial de lo concerniente al objeto descripto 6) Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos ochocientos mil (\$ 800.000.-) dividido en ocho mil (8.000) cuotas de pesos cien (\$ 100.-) cada una, y que los socios suscribieron totalmente en este acto en las siguientes proporciones: El Sr. Martín Bergonzoni suscribe el 50% (cincuenta por ciento) o sea la suma de Pesos cuatrocientos mil (\$400.000.-) representado por tres mil (4.000) cuotas de Pesos cien cada una (\$100.-) e efectivo y el Sr. Juan Sismondi suscribe el 50% (cincuenta por ciento) o sea la suma de Pesos Cuatrocientos Mil (\$400.000.-) representado por tres mil (4.000) cuotas de Pesos Cien cada una (\$100.-) e integra el 25% en este acto o sea la suma de Pesos Cien

mil (\$100.000.-) en efectivo. El saldo se integrará dentro de los dos años desde la fecha, todo en efectivo. 7) Domicilio Social: calle 19 de Mayo 1260 9º Piso "A" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Administración y Representación: La administración y representación legal estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no, quienes en tal carácter e indistintamente tendrán el uso de la firma social obligando a la Sociedad con su firma precedida de "Avanz Ingeniería S.R.L.". Se designó Gerente: al Sr. Juan Sismondi, D.N.I. 36.003.834 establece domicilio especial en calle 12 de Mayo 1260 92 piso "A" , ciudad de Rosario de la Pcia. de Santa Fe. 9) Fiscalización: A cargo de los socios. 10) Fecha de cierre de balance: 31 de octubre.

\$ 75 449545 Jun. 11

BALIKO DESARROLLOS S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

Se hace saber por el presente edicto en corrección de la publicación de fecha 10 de mayo de 2021, que el domicilio del socio y presidente de Baliko Desarrollos S.A., Sr. Gonzalo Exequiel Machuca, es Luis Cándido Carballo 230 unidad -2 W, Rosario, Santa Fe. En complemento la sede social de Baliko Desarrollos S.A. se fija en Gorriti 182, piso 3, oficina D, Rosario, Santa Fe.

\$ 45 449378 Jun. 11

BERNA AGROPECUARIA S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber, con relación a "BERNA AGROPECUARIA S.R.L.", que por instrumento de fecha 23/04/2021, de la sociedad se resolvió designar como nuevo gerente de la misma al Sr. Miguel Lautaro Dentone, de apellido materno Paglino, argentino, DNI 33.851.929, CUIT 20-33851929-0, nacido el 21/02/1989, de estado civil soltero, con domicilio en calle Belgrano N° 909 Bis Piso 10º de la ciudad de Rosario, de profesión abogado, quien aceptó expresamente el cargo, constituyendo domicilio a tales fines en el mencionado precedentemente.

\$ 45 449556 Jun. 11

DAIMAT S.A.S.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rosario de Santa Fe, se hace saber lo siguiente: Mediante Instrumento Constitutivo de fecha 13 de abril de 2021, el señor Matías Hernán Villalba, DNI N° 36.009.634, Daiana Ayelén Gallegos, DNI N° 36.010.558, han resuelto de común acuerdo constituir una sociedad por acciones simplificada, con sujeción al siguiente estatuto:

1) Socios: Matías Hernán Villalba, argentino, Documento Nacional de Identidad N° 36.009.634, CUIT 20-36.009.634-4, nacido el 17 de Febrero de 1992, de profesión comerciante, unión civil, con domicilio real en calle Fraga bis 1246 Rosario, Provincia de Santa Fe, Daiana Ayelén Gallegos, argentina, Documento Nacional de Identidad N° 36.010.558, C.U.I.T N° 27-36.010.558-5, nacida el 10 de Agosto del año 1992, de profesión comerciante, unión civil, con domicilio real en calle Pje. Guaraní 3012 Rosario, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha de Constitución: 13 de Abril de 2021.

3) Razón Social: DAIMAT S.A.S..

4) Domicilio Legal: Stephenson Bis 210 Rosario, Santa Fe.

5) Objeto Social: realizar por cuenta propia, o de terceros o asociados a terceros, cualquiera fuera el carácter de ellos, en cualquier punto de la República o del Exterior, las siguientes actividades: Ventas por mayor y menor de artículos para fiesta, cotillón y descartables. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6) Plazo de Duración: 99 años, contados a partir de su inscripción ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe.

7) Capital Social: El capital social es de \$43.200 pesos, representado por 43200 acciones de Un (1) peso, valor nominal cada una. El Sr. Matías Hernán Villalba suscribe veintiún mil seiscientos (21.600) acciones, o sea veintiún mil seiscientos pesos (\$21.600); la Sra. Daiana Ayelén Gallegos suscribe veintiún mil seiscientos (21.600) acciones, o sea veintiún mil seiscientos pesos (\$ 21.600).

8) Administración y Representación: Representante legal: Daiana Ayelén Gallegos, argentina, Documento Nacional de Identidad N° 36.010.558, C.U.I.T N° 27-36.010.558-5, con domicilio real en calle Pje. Guaraní 3012 Rosario, Provincia de Santa Fe y especial a estos fines en calle Pje. Guaraní 3012 Rosario, Provincia de Santa Fe, ambos de la ciudad de Rosario y Provincia de Santa Fe.

9) Vice representante legal: Matías Hernán Villalba, argentino, Documento Nacional de Identidad N° 36.009.634, CUIT 20-36.009.634-4, nacido el 17 de Febrero de 1992, de profesión comerciante, unión civil, con domicilio real en calle Fraga bis 1246 Rosario, Provincia de Santa Fe.

10) Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme al art. 55 LGS.

11) Cierre de Ejercicio: el 31 de diciembre de cada año.

\$ 90 449380 Jun. 11

ENTREFRUTOS S.A.S.

ESTATUTO

Franco Agustín Ferrari, DNI 41.343.480, CUIT 20-41343480-8, soltero comerciante; Marcelo Norberto Ferrari, DNI 16.852.161, CUIT 20-16852161-9 casado, comerciante; Patricia Liliana Iacono, DNI 13.795.907, CUIT 27-13795907-6 casada comerciante; Luca Norberto Ferrari, DNI 36.005.415, CUIT 20-36005415-3, soltero, comerciante; Federico Carmelo Ferrari, DNI 37.335.316, CUIT 20-37335316-8, soltero, comerciante, han resuelto constituir una Sociedad por Acciones Simplificada, teniendo la misma domicilio legal en calle Wilde y Mendoza s/n en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros de la siguiente actividad:

Venta al por mayor y empaque de frutas, de legumbres y hortalizas frescas.

Duración: 30 años.

El capital de \$ 50.000 se suscriben en 50.000 acciones ordinarias. Ferrari, Franco Agustín Suscribe: \$17.500 Integra: \$8.750 Resta: \$8.750. Ferrari, Marcelo Norberto Suscribe: \$17.500 Integra: \$8.750 Resta: \$8.750. Iacono Patricia Liliana Suscribe: \$ 5.000 Integra: \$ 2.500 Resta: \$2.500, Ferrari, Luca Norberto Suscribe: \$ 5000 Integra \$ 2500 Resta \$ 2500 Ferrari, Federico Carmelo Suscribe: \$ 5000 Integra \$ 2500 Resta \$ 2500.

Organo de Administración. Administrador Titular: Franco Agustín Ferrari Administrador Suplente: Marcelo Norberto Ferrari.

Ejercicio Social: Cierra el 31 de diciembre de cada año.

La sociedad se disuelve por cualquiera de los supuestos de los artículos 55 y 56 de la Ley 27349.

\$ 45 449401 Jun. 11

EQUIPOS DON ALEJANDRO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados: EQUIPOS DON ALEJANDRO S.A. s/Designación de autoridades, Expte. Nº 380 - Año 2021, que se tramitan por ante el Registro Público del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 29/01/2021 se procedió a la designación de un nuevo directorio compuesto por: Presidente: Damián José Bianciotto, argentino, soltero, nacido el 15/10/1979, productor agropecuario, con domicilio en Bv. Lisandro de la Torre 1054 de la ciudad de

San Jorge, DNI N° 27.572.329, CUIT N° 20-27572329-1. Vicepresidente: Susana Teresa Maniás, argentina, casada, nacida el 22/02/1948, ama de casa, con domicilio en Bv. Lisandro de la Torre 1054 de la ciudad de San Jorge, Provincia de Santa Fe; DNI N° 4.964.622, CUIT N° 23-04964622-4. Directora Suplente: Betiana Nieves Bianciotto, argentina, soltera, nacida el 28/04/1982, docente, con domicilio en Bv. Lisandro de la Torre 1054 de la ciudad de San Jorge, Provincia de Santa Fe; DNI N° 29.276.573, CUIT N° 27-29276573-3. Santa Fe, 16 de Marzo de 2021. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 52,35 449406 Jun. 11

ESPACIOS VERDES S.R.L.

CONTRATO

Datos Socios: Sr. Leonardi Joel Norberto, D.N.I. N° 28.258.884, CUIT 20-28258884-7 nacido el veintitrés de Septiembre de 1.981, estado civil soltero, argentino, comerciante, domiciliado en calle Moreno N° 1127, de Pueblo Andino, Pcia. de Santa Fe; el Sr. Dicapua Lucas Francisco, DNI. N° 28.205.607, CUIT 20-28205607-1 nacido el veinticinco de Octubre de 1.980, estado civil soltero, argentino, comerciante, domiciliado en calle San Martin n° 131, de Pueblo Andino, Pcia. de Santa Fe, y el Sr. Lietti Gustavo Omar, DNI. N° 25.976.115, CUIT 20-25976115-9, nacido el diecinueve de septiembre de 1.977, estado civil soltero, argentino, comerciante, domiciliado en calle Salta N° 364, de Oliveros, Pcia. de Santa Fe; todos mayores y hábiles para contratar.

Fecha del acta: (14) catorce días del mes de Mayo de dos mil veintiuno Razón Social: La sociedad se denomina "ESPACIOS VERDES S.R.L..

Domicilio Legal: San Martín N° 131, Pueblo Andino, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe.

Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: A) Toda actividad de mantenimiento, movimiento de suelos, jardinería, parquización de espacios verdes, poda y desmalezamiento; B) Compra, venta, importación y exportación flores y plantas naturales, semillas, fertilizantes y abonos; C) Servicios de pintura y mantenimiento general de obras nuevas y preexistentes. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto.

Duración: El término de duración se fija en veinte años a partir de su inscripción en el Registro Público. El plazo podrá prorrogarse con el acuerdo unánime que surja en la reunión de socios.

Capital: Se fija en la suma de \$300.000.- (pesos trescientos mil) estando representado por 30.000 (treinta mil) cuotas sociales de \$10.- (pesos diez) cada una, que los socios suscriben en este acto en la siguiente proporción: el Sr. Leonardi Joel Norberto, suscribe 10.000 (diez mil) cuotas de capital de \$10.- cada una, o sea la suma de \$100.000 (pesos cien mil) representativas del 33,34% (treinta y tres con 34 por ciento) del capital social; el Sr. Dicapua Lucas Francisco, suscribe 10.000 (diez mil) cuotas de capital de \$10.- cada una, o sea la suma de \$100.000 (pesos cien mil) representativas del 33,33% (treinta y tres con 33 por ciento) del capital social; el Sr. Lietti Gustavo Omar, suscribe 10.000 (diez mil) cuotas de capital de \$10.- cada una, o sea la suma de \$100.000 (pesos cien mil) representativas del 33,33% (treinta y tres con 33 por ciento) del capital social;

quienes integran en dinero en efectivo el 25% (veinticinco por ciento) en este acto, de sus respectivas suscripciones, o sea la suma total de \$75.000.- (Pesos setenta y cinco mil), comprometiéndose a integrar el remanente también en dinero en efectivo en el término máximo de dos años contados a partir de la fecha del presente instrumento.

Organo de administración: La administración, dirección y representación estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no; quienes tendrán el uso de firma social en forma indistinta en caso de que la Gerencia sea plural. A tal fin usarán su propia firma con el aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente", según corresponda, y según el caso precedida de la denominación social.

Gerencia: Se designa como gerente al Sr. Leonardi Joel Norberto.

Organo de fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

Fecha de cierre del ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de Marzo de cada año.

\$ 95 449382 Jun. 11

GLUCK UND WEINE S.R.L.

MODIFICACION y FE DE ERRATAS

1.- Se modifica la Cláusula Primera quedando redactada de la siguiente manera:

Denominación: GLÜCK UND WEINE S.R.L.

2.- Fe de erratas en publicación del 23 de abril de 2021 donde dice. Rosario 21 de Abril debe decir Rosario 26 de abril de 2021

Rosario, 18 de Mayo de 2021.

\$ 45 449523 Jun. 11

GM GESTIONES INTEGRALES S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Conforme al acuerdo de cesión de fecha 21/12/2020, a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, se publica por el término de ley:

1) Datos de los Socios: Diego Ramiro Cardozo, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado

en calle Córdoba 645 4 02 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, DNI 28736697 y Pablo Esteban Dandeu, argentino, mayos de edad, de estado civil soltero, productor asesor de seguros, domiciliado en Hernandarias 1364 de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital de la Provincia de Santa Fe, DNI 33212609 y por otra parte la señorita Julieta Miloslavich, argentina, soltera, mayor de edad, comerciante, domiciliada en calle 7 de Marzo 2487, de la ciudad de Santo Tomé, Dpto. La Capital, de la Provincia de Santa Fe, DNI 33468624.

2) Datos de la cesión fecha: 30/04/2021.

A) El Sr. Diego Ramiro Cardozo, cede a título gratuito a al Sr. Pablo Esteban Dandeu el 75% (setenta y cinco por ciento) de la totalidad de las cuotas partes que hasta la fecha posee en GM Gestiones Integrales S.R.L. y que cede a título gratuito a favor de la Srta. Julieta Miloslavich, el 25% (veinticinco por ciento) de la totalidad de las cuotas partes que posee en GM Gestiones Integrales S.R.L.. Inscripción original del Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe bajo el Nro. 755, Folio nro. 131, Libro de S.R.L. nro. 18, Legajo N° 8713, fecha 16/07/2020 y que resulta representativa del 30% del Capital Social.

Realizada la cesión el artículo modificado queda redactado de la siguiente manera:

Artículo Quinto: Capital Social: El Capital Social es de pesos trescientos mil (\$300.000.-) dividido en Treinta Mil (30.000) cuotas societarias de pesos diez (\$10.-) cada una de ellas. El mismo ha sido suscrito por los socios de la siguiente forma: el Sr. Dandeu, Pablo Esteban, suscribe 18750 (dieciocho mil setecientos cincuenta) cuotas societarias de pesos diez (\$ 10.-) valor nominal cada una, lo que hace un total de pesos ciento ochenta y siete mil quinientos (\$187500) y La Srta. Miloslavich, Julieta suscribe 11250 (once mil doscientos cincuenta) cuotas societarias de pesos diez (\$ 10) valor cada una, lo hace total de pesos ciento doce mil quinientos (\$ 112.500).

B) En este mismo acto los socios: Pablo Esteban Dandeu y Julieta Miloslavich, acuerdan que Pablo Esteban Dandeu seguirá ejerciendo el cargo de Socio Gerente de la sociedad. Autos: GM GESTIONES INTEGRALES S.R.L. s/Modificación de Contrato Social, Expte. 848/2021. Santa Fe, 10 de Mayo de 2021.

\$ 80 449494 Jun. 11

HECTOR JOSE VOLENTIERA

E HIJOS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Cumplimentando las disposiciones del artículo 100 inc. b) y 60 de la Ley General de Soc. N° 19.550, se informa la sgte. Resolución:

Por asamblea general ordinaria del 06/04/2021, se dispuso la designación del nuevo Directorio quedando integrado de la siguiente manera:

Directores Titulares:

Presidente: Hernán Darío Volentiera, argentino, nacido el 07 de noviembre de 1974, D.N.I. N° 24.026.689, CUIT N° 20-24026689-0, casado en primeras nupcias con Romina Julia Palombarini, de profesión empresario, domiciliado en calle Derqui N° 2172 de Cañada de Gómez.

Vicepresidente: Martín Javier Volentiera, argentino, nacido el 10 de marzo de 1980, D.N.I. N° 27.854.913, CUIT N° 20-27854913-6, casado en primeras nupcias con Paola Lorena Ciriaco, de profesión empresario, domiciliado en calle Centenario N° 2179 de Cañada de Gómez.

Directora Suplente:

Romina Julia Palombarini, argentina, nacida el 09 de mayo de 1984, D.N.I. N° 30.864.320, CUIT N° 23-30864320-4, casada en primeras nupcias con Hernán Darío Volentiera, de profesión docente, domiciliada en calle Derqui N° 2172 de Cañada de Gómez.

La duración en sus cargos alcanza hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance a cerrarse el 31/12/2023, fijando domicilio especial de los señores Directores de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 in fine de la Ley 19.550, en la sede social, sita en calle Alem N° 630, de la ciudad de Cañada de Gómez.

\$ 60 449433 Jun. 11

LA CHANA S.A.

EDICTOS COMPLEMENTARIO

El Sr. Fox José Kieran, nació el 1 de abril de 1989.

\$ 45 449395 Jun. 11

LEATHER TRADING S.A.

ESTATUTO

A efectos del art. 10 de la Ley 19.550 se hace saber que por instrumento de constitución de fecha 25 de octubre de 2018, y Acta Adicional de fecha 12 de abril de 2019, se ha resuelto constituir una sociedad anónima que girará bajo la denominación de "LEATHER TRADING" S.A., cuyos socios son: Paulo Tiago Kehl, brasileño, nacido el 16.01.1985, D.N.I. N° 95.613.551, CUIT 20-95613551-7, de estado civil soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Padilla 876 Piso 12-1 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Raquel Da Silveira, brasileña, nacida el 03.01.1983, D.N.I. N° 95.638.920, CUIT 27-95638920-3, de estado civil soltera, de profesión comerciante, con domicilio en calle Camargo 555 Piso 13 B de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Su plazo de duración es

de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. La sociedad tiene por objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociados a tercetos, a la siguiente actividad: 1) Fabricación, comercialización, importación y exportación de calzado y marroquinería. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, no resultando propósito realizar actividades que incorporen a la sociedad entre las corporaciones regladas por el inc. 4 del art. 299 de la Ley 19.550. El capital social es de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000), representado por Doscientos Mil (200.000) acciones, nominativas no endosables, de pesos uno (\$1) de valor nominal cada una. La administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto de un número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de 1 (uno) y un máximo de 7 (siete), quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos. Se hace saber que por unanimidad se ha designado a Paulo Tiago Kehl como director titular y a Raquel Da Silveira como directora suplente, quienes aceptaron expresamente el cargo para el que fueron designados y fijaron domicilio especial en calle Corrientes 729 piso 6 Of. 6 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. De acuerdo a lo establecido por el art. 284 último párrafo de la Ley 19.550, se ha prescindido de la sindicatura, pudiendo los socios ejercer el contralor que prevé el art. 55 de la misma ley. El ejercicio económico de la Sociedad cierra el día 31 de diciembre de cada año. En relación a la sede social, la misma ha sido fijada en calle Corrientes 729 piso 6 Of. 6 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 80 449559 Jun. 11

CONSTRUCTORA LEIN S.R.L.

CONTRATO

Cumplimentando las disposiciones del Art. 10 Inc. a de la Ley 19.550, se procede a realizar la siguiente publicación en oportunidad de la constitución de CONSTRUCTORA LEIN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA:

1º) Socios: Señor Marcelo Lein, argentino, nacido el 2 de Marzo 1972, casado en primeras nupcias con Andrea Verónica Sivack, de profesión ingeniero civil, domiciliado en calle Santiago 1589 de la ciudad de Rosario, DNI 22.766.315, CUIT 20-22766315-5; y el Sr. Gustavo Lein, argentino, nacido el 29 de Julio de 1974, casado en primeras nupcias con Karina Gojman, de profesión arquitecto, domiciliado en Bv. Oroño 85 bis piso 11º de la ciudad de Rosario, DNI 23.928.428, CUIT 20-23928428-1.

2º) Fecha de Instrumento de Constitución: 27.07.2020.

3º) Denominación: CONSTRUCTORA LEIN S.R.L..

4º) Domicilio Social: Bv. Oroño 98 bis, de la ciudad de Rosario.

5º) Objeto Social: la sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y administración de propiedades inmuebles propios, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de

operaciones inmobiliarias vinculadas a la actividad fiduciaria; b) Gerenciamiento, desarrollo y consultoría de proyectos inmobiliarios propios; c) Desarrollar proyectos de obras desde el punto de vista técnico; coordinar a los profesionales involucrados -arquitectos, ingenieros, gestores y otros, establecer un presupuesto del proyecto y un plan de trabajos, coordinar el proceso de contratación y construcción desde el punto de vista técnico-económico, efectuando un minucioso control de la calidad, plazos y costos de las obras que se realicen, en función de los objetivos y condiciones iniciales planteadas; d) Construcción y/o refacción de inmuebles urbanos, rurales y la edificación de cualquier naturaleza, inclusive de bienes que se sometan al régimen de Propiedad Horizontal, y cualquiera de las tipificaciones incluidas en el Código Civil y Comercial de la Nación, ya sea en inmuebles propios o de terceros; e) Asumir el rol de Fiduciaria en contratos de Fideicomiso, pudiendo en aquellos casos que la ley lo permita, ejercer también el rol de Fiduciante, en los términos del Título IV, Sección 2, Capítulo 30 del Código Civil y Comercial de la Nación, revistiendo también el carácter de titular de dominio fiduciario de los bienes fideicomitidos, que tengan por objeto el desarrollo de proyectos inmobiliarios, créditos o cualquier otro bien o valor relacionado con el negocio inmobiliario en cualquiera de sus modalidades incluyendo sin limitación fideicomisos ordinarios, de garantía o de administración; f) Ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, gestiones de negocios y comisiones, relacionadas con las actividades propuestas.

6°) Plazo de Duración: veinticinco años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7°) Capital Social: Pesos quinientos mil, divididos en 50.000 cuotas de \$ 10 valor nominal cada una.

Integración: 25% en efectivo a la constitución. Saldo en efectivo a los dos años desde la celebración del contrato. Suscripción: Marcelo Lein suscribe veinte y cinco mil (25.000) cuotas de capital representativas de Pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000) y Gustavo Lein suscribe veinte y cinco mil (25.000) cuotas de capital representativas de Pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000).

8°) Administración y Representación: La gerencia de la sociedad será ejercida de manera indistinta por los socios Marcelo Lein y Gustavo Lein, quien lo harán en el carácter de socios gerentes por el plazo de duración de la sociedad. El gerente tendrá uso de la firma social que en todos los casos estará precedida por el nombre de la sociedad y su firma se seguirá de la denominación Socio Gerente.

9°) Fiscalización: por todos los socios.

10°) Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de Junio de cada año.

\$ 100 449469 Jun. 11

LUMAR S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: LUMAR S.A. s/Designación de Autoridades (Expte.

21-05205079-8) que se tramita ante el Registro Público de Comercio, se hace saber: que en la asamblea general ordinaria del 09 de marzo de 2021 y según consta en Acta n° 56, se ha procedido a la designación del nuevo Directorio que se constituye de esta manera: Presidente: Sr. Fabrizio S. Franzoni, DNI 20.192.026, CUIT 20-20192026-5, con domicilio en calle Santiago del estero 3018, piso 6 de la ciudad de Santa Fe, Vicepresidente: Sra. Vanina P. Franzoni, DNI 21.721.951, CUIT 27-21721951-0, con domicilio en calle Monseñor Zaspé 2638 de la ciudad de Santa Fe, Vocales Titulares: Pablo Lucio Franzoni, DNI 23.142.691, CUIT 20-23142691-5, con domicilio en calle Santiago del estero 3018, piso 5 de la ciudad de Santa Fe y Renato Carlo Franzoni, DNI 18.144.839, CUIT 20-18144839-4, con domicilio en calle 10 de Enero 65 piso 7 - Dpto. 01 Torre II Amarras Center de la ciudad de Santa Fe; Directora Suplente: Margarita Lilia Picech, D.N.I. 4.753.962, CUIT 27-04753962-0, domiciliada en calle San Martín 1941 -Piso 10 "A" de esta ciudad de Santa Fe.

\$ 45 449528 Jun. 11 Jun. 14

MAC ROSARIO S.R.L.

CONTRATO

Constitución de la sociedad: MAC ROSARIO S.R.L..

Por disposición de la Secretaria del Registro Público de la ciudad de Rosario se ha ordenado la publicación del presente edicto por un (1) día:

1- Socios: Miguel Angel Acosta, argentino, DNI N° 16.985.701, CUIT N° 20-16985701-7, con domicilio en Av. Provincias Unidas N° 1298 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, nacido el 21/09/1964, de profesión comerciante, soltero y Camila Acosta, argentina, DNI N° 40.453.681, CUIT N° 27-40453681-3, con domicilio en Sarmiento N° 1248 de la ciudad de Roldan, Provincia de Santa Fe, nacida el 15/11/1997, soltera, estudiante universitaria.

2- Fecha del instrumento de constitución: 02/03/2021

3- Denominación de la sociedad: MAC ROSARIO S.R.L.

4- Domicilio de la sociedad: Pérez Bulnes N° 6741 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5- Objeto social: La sociedad tendrá por objeto la compra, venta y reparación de motores eléctricos. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.

6- Plazo de duración: El término de duración se fija en diez (10) años a partir de su inscripción en el Registro Público.

7- Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$150.000) divididos en quince mil (15.000) cuotas de pesos diez (\$10) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Camila Acosta: suscribe la cantidad de doce mil (12000) cuotas de capital, o sea, la suma de pesos ciento veinte mil (\$ 120.000); que integra de la siguiente

manera: pesos treinta mil (\$30.000) en este acto mediante depósito en garantía en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. y los restantes pesos noventa mil (\$90.000) en efectivo en los próximos dos años a contar de la fecha del presente contrato y Miguel Angel Acosta: suscribe la cantidad de tres mil (3.000) cuotas de capital, o sea, la suma de pesos treinta mil (\$30.000); que integra de la siguiente manera: pesos siete mil quinientos (\$7.500) en este acto mediante depósito en garantía en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. y los restantes pesos veintidós mil quinientos (\$ 22.500) en efectivo en los próximos dos años a contar de la fecha del presente contrato.

8- Administración: Estará a cargo de Uno o Más Gerentes socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos.

9- Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

10- Composición del órgano de administración: Gerente Camila Acosta. 11 - Fecha de cierre de ejercicio: El ejercicio económico de la sociedad cerrará el 31 de enero de cada año. Rosario, 24 de Mayo de 2021.

\$ 95 449383 Jun. 11

MAINAC S.R.L.

CONTRATO

Por instrumento de fecha los 05 días del mes de abril de 2021, el Sr. Estape Juan Manuel Fernando, de apellido materno Alvarez, Argentino, comerciante, nacido el 14/03/1981, DNI 28.566.974, CUIT 20-28566974-0, con domicilio en Pje. Dr. Juan Alvarez 1530 Piso: 13 Dpto: B, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de estado civil Soltero y la Sra. Faya Selene, de apellido materno Nicola, Argentina, comerciante, nacida el 04/01/1986, DNI 31.337.586, CUIT: 27-31337586-8, con domicilio en calle Rivadavia 127, de la comuna de Bouquet, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe, de estado civil Soltera; convienen constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se registrará conforme a lo establecido por la Ley 19.550 para este tipo de sociedades y las cláusulas y condiciones que se establecen a continuación: Denominación: girará bajo la denominación "MAINAC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Domicilio: Tucumán 3229 00-01, de la ciudad de Rosario, Santa Fe. Duración: La sociedad se constituye por el término de 99 (noventa y nueve) años, a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto, por sí o asociada a través de terceros, en el país o en el extranjero a desarrollar la siguiente actividad: A) Comercial: Mediante la compra, venta, e-commerce, asistencia técnica, consignación, representación, permutas, comisiones, franchising activo o pasivo, depósito, distribución, control de Maquinarias e insumos de impresión y oficina, controladores fiscales, fotocopiadoras, computadoras, notebooks e impresoras; software, procesamiento de datos, telefonía y audio; Maquinaria e insumos para estampería y corte, artículos textiles, plásticos, cerámicos, de madera, de cartón y de PVC para personalización y estampado; papelería comercial (resmas, rollos y sobres), escolares, accesorios, merchandasing, souvenir, venta de vinilos, tanto en locales propios como de terceros.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y obligaciones y ejercer los actos que no fueren prohibidos por las leyes o por este estatuto. Las actividades mencionadas anteriormente deberán ser entendidas y aplicadas en su sentido más amplio. Capital Social: El capital social de la misma se fija en la suma de \$ 400.000,00 (Pesos Cuatrocientos mil). Administración: Estará a cargo de uno o más gerentes socios o no. Administrador: Estape Juan Manuel Fernando. Fiscalización: La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento, por cualquiera de los socios.

Fecha de Cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 85 449481 Jun. 11

MM LOGÍSTICA S.A.S.

MODIFICACIÓN ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: MM LOGISTICA S.A.S. s/Modificación contrato social, CUIJ 21-05204820-3 se hace saber que en fecha 14 de diciembre del año 2020 se ha dispuesto la reforma del estatuto de MM Logística S.A.S. en los siguientes términos: 1) Modificación de fecha de cierre de balance, quedando establecida el 31 de marzo de cada año. Reformando así la cláusula VI.- Ejercicio Social, Artículo 13; 2) Cambio de autoridad designada Director Suplente, designándose al Sr. Juan Carlos Huber, DNI 12.545.169. Reformando la cláusula VIII.- Designación del órgano de administración. Santa Fe, 26 de Abril de 2021. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 45 449387 Jun. 11

MV TRANSPORTE S.A.S.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "MV TRANSPORTE S.A.S. s/Modificación contrato social". CUIJ 21-05204821-1 se hace saber que en fecha 14 de agosto del año 2020 se ha dispuesto la reforma del estatuto de MV Transporte S.A.S. en los siguientes términos: 1) Modificación de fecha de cierre de balance, quedando establecida el 31 de diciembre de cada año. Reformando así la cláusula VI.- Ejercicio Social, Artículo 13; 2) Cambio de autoridad designada. Director Suplente, designándose al Sr. Juan Carlos Huber, D.N.I. 12.545.169, domiciliado en Av. Héctor López 1728, Santa Fe. Reformando la cláusula VIII.- Designación del órgano de administración. Santa Fe, 23 de Abril de 2021. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 45 449386 Jun. 11

NEW BEAUTY S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

NEW BEAUTY S.R.L. (CUIT: 33711282209) comunica que el 7 de mayo de 2021 decidió el aumento del Capital Social a \$ 470.000, mediante la capitalización del Aporte Irrevocable a cuenta de Futuros aumentos de Capital, el cambio de sede y la reconducción de la sociedad por 20 años modificando la cláusula segunda, tercera y quinta de su contrato social, de la siguiente manera:

Segunda: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, en la calle Pte. Roca 1073, pudiendo establecer agencias, filiales o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero.

Tercera: Duración: la sociedad se reactiva por el término de veinte (20) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos cuatrocientos setenta mil (\$ 470.000), divididos en cuatrocientos setenta mil (470.000) cuotas de Pesos uno (\$1) cada una, siendo titulares de la siguiente forma:

María José Mautino: cuatrocientos veintitrés mil (423.000) cuotas es decir la suma de pesos cuatrocientos veintitrés mil (\$423.000)

Lucía Eva Mautino Crescente: cuarenta y siete mil (47.000) cuotas es decir la suma de pesos cuarenta y siete mil (\$ 47.000). Rosario, 1 de junio de 2021.

\$ 45 449562 Jun. 11

MW MONTAJES Y

CONSTRUCCIONES S.R.L.

CONTRATO

1. Integrantes: Martín Mendoza, nacido el día 18/08/1968, de 52 años, soltero, argentino, de profesión logístico, con domicilio en calle Balcarce 3906 de Rosario, titular del D.N.I.: 20.476.986 (CUIT: 23-20476986-9) y Walter Andrés Ardison, nacido el día 28/08/1978, de 42 años, casado, argentino, de profesión empresario, con domicilio en calle Entre Ríos 784 de Capitán Bermúdez, D.N.I.: 26.662.400 (CUIT: 20-26662400-0)

2. Fecha del instrumento de constitución: 16/03/2021.

3. Razón Social: MW Montajes y Construcciones Sociedad de Responsabilidad Limitada.
 4. Domicilio de la sociedad: Bv. Seguí 3383 de Rosario.
 5. Objeto social: Realización de obras civiles de todo tipo, en especial ella armado de galpones, techos, armado de estructuras, montajes en alturas, soldaduras en general, nivelación de suelo, cercados linderos y limpieza de tuberías de ventilación.
 6. Plazo de duración: 50 años.
 7. Capital social: 500.000 pesos.
 8. Administración: La ejerce el Sr. Martín Mendoza, en su carácter de Gerente.
 9. Fiscalización: A cargo de los socios.
 10. Organización de la representación legal: El gerente obligarán a la sociedad, usando su propia firma precedida de la denominación social y con el aditamento socio gerente.
 11. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.
- \$ 52 449460 Jun. 11

O&M SALUD S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia a cargo del Registro Público de Rosario, se ha dispuesto hacer saber que en fecha 16 de Abril de 2021 entre Hernán Rodolfo Orue, D.N.I. 30.082.078, CUIT 20-32082078-3, argentino, médico, nacido el 12/04/1386, soltero, domiciliado en calle Dignidad N° 562 de la localidad de Roldan, Santa Fe, y David Sebastián Marchesi, D.N.I. 28.706.065, CUIT 20-28706065-4, argentino, corredor inmobiliario, nacido el 16/07/1981, soltero, domiciliado en calle Dignidad N° 562 de la localidad de Roldan, Santa Fe, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convinieron la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada:

- 1) Razón Social: O&M SALUD S.R.L.
- 2) Domicilio y Sede Social: en calle Paraguay Nro. 1565 Piso 1 Depto. 5 de la localidad de Rosario, departamento Rosario, provincia de Santa Fe.
- 3) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto: a) la atención médica domiciliaria, la cobertura de urgencias y emergencias médicas, y el traslado de pacientes.
- 4) Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000), dividido en Treinta Mil (30.000) cuotas sociales de Pesos Diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben e integran en la forma que a continuación se detalla: el Señor Hernán Rodolfo Orue, suscribe Quince

Mil (15.000) cuotas sociales, que ascienden a la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$150.000) y representan el cincuenta por ciento (50%) del capital social, y el Señor David Sebastián Marchesi, suscribe Quince Mil (15.000) cuotas sociales, que ascienden a la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$150.000) y representan el cincuenta por ciento (50%) del capital social. La totalidad de los socios integrantes de la sociedad, proporcionalmente a su participación en la sociedad, efectuarán la integración del 25% del capital suscrito, en dinero en efectivo; la cual acreditarán al tiempo de ordenarse la inscripción en el Registro Público de Rosario mediante el respectivo* comprobante de depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. El resto de la integración se deberá hacer efectiva dentro de los trescientos sesenta y cinco (365) desde la fecha del presente contrato.

5) Duración: 10 años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público.

6) Dirección y Administración de la Sociedad: La administración, dirección, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de David Sebastián Marchesi, D.N.I. 28.706.065. Fiscalización: A cargo de todos los socios.

7) Fecha de Cierre de Ejercicio: último día del mes de Febrero de cada año.

\$ 95 449522 Jun. 11

RAM REPUESTOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "RAM REPUESTOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES S.R.L. s/Constitución de sociedad" CUIJ 21-05205301-0 - Expte. 864/2021, de trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se hace saber:

1) Fecha del instrumento: 3 mayo de 2021.

2) Socios: Rubén José Micheloud, argentino, de apellido materno Fontana, DNI 21.412.632, nacido el 11 de mayo de 1970, CUIT 20-21412632-0, comerciante, casado en primeras nupcias con Mariela. Cariña Bazán, domiciliado realmente en calle César Pittier 1352 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe y Mariela Carina Bazán, argentina, de apellido materno Aranda, DNI 23.690.992, nacida el 2 de enero de 1974, CUIT 27-23690992-7, comerciante, casada en primeras nupcias con Rubén José, Micheloud, domiciliada realmente en calle César Pittier 1352 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe.

3) Denominación: RAM REPUESTOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES S.R.L..

4) Domicilio: Amado Aufranc N° 1085 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe.

5) Plazo de duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Público.

6) Objeto: Tiene por objeto social: a) La compra, venta, fabricación, consignación, mantenimiento, montaje, alquiler y reparación de calderas, cañerías y todo tipo de instalaciones industriales. b)

Compra venta y consignación de repuestos y accesorios para la industria. c) Fabricación de calderas y equipos industriales. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el contrato social.

7) Capital: El capital social es de novecientos mil pesos (\$ 900.000,00) representado por 900 cuotas de \$1000 valor nominal cada una de ellas.

8) Administración y representación: La administración, representación legal y el uso de la firma social estará a cargo del o los socios gerentes en forma indistinta quienes desempeñarán sus cargos por, indefinido. Designar a Rubén José Micheloud, con los datos ya indicados, como socio gerente y a Mariela Carina Bazan, con los, datos ya indicados, como socia gerente, en forma indistinta.

9) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad queda a cargo de los socios, conforme lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley 9.550.

10) Fecha de cierre del ejercicio 30 de junio de cada año. Santa Fe, 13 de mayo de 2021.

\$ 100 449490 Jun. 11

ROSARIO TRANSMISIONES S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 29 días del mes de Marzo de 2021 se reúnen: el señor Cristian Montagni, argentino, titular del D.N.I. N° 27.318.584 y C.U.I.T. N° 20-27318584-5, nacido el 21 de junio de 1979, de apellido materno Artacho, de estado civil soltero, domiciliado en calle Av. América N° 2140, de la ciudad de Alvear, de profesión comerciante, y el señor Leonardo Sebastián Cejas, argentino, titular del D.N.I. N° 26.978.105 y C.U.I.T N° 20-26978105-0, nacido el 12 de julio de 1978, de apellido materno Virgilio, de estado civil casado en primeras nupcias con María de Lujan Vega D.N.I. N° 26.202.005, domiciliado en calle Pje. Prusia N° 7061, de esta ciudad de Rosario, de profesión comerciante, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada. La sociedad se denominará Rosario Transmisiones S.R.L. y se establece su domicilio legal en Rosario, Provincia de Santa Fe, fijando la sede social en Bv. Seguí N° 2707 de la ciudad de Rosario. La duración de la sociedad se fijara en el término de 99 (noventa y nueve) años a contar de la fecha de inscripción del presente en el Registro Público. La sociedad tiene por objeto la reparación y comercialización al por mayor y menor de repuestos de transmisión Agroindustriales (motores, reductores, cadenas acoplamientos, electrobombas, correas, cintas transportadoras, engranajes y poleas). El capital social se fija en la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000), dividido en veinticinco mil (25.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: el socio Cristian Montagani suscribe doce mil quinientas (12.500) cuotas sociales, que ascienden a la suma de pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000), y el socio Leonardo Sebastián Cejas suscribe doce mil quinientas (12.500) cuotas sociales, que ascienden a la suma de pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000). La administración de la Sociedad estará a cargo de dos gerentes socios o no. La representación legal y el uso de la firma social estarán a cargo de los gerentes en forma indistinta.

Se designa gerentes al socio Cristian Montagni y al socio Leonardo Sebastián Cejas. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. La sociedad cerrara su ejercicio el 31 de agosto de cada año.

\$ 60 449385 Jun. 11

SYK S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Se hace saber que, como consta en la Escritura Publica N° 67 de fecha 12 de Mayo de 2021, se adjudicó por disolución de la sociedad conyugal la cantidad de mil doscientas (1.200.-) cuotas sociales de SYK S.R.L., en el carácter de bienes propios, a la Sra. Adriana Churriguera, DNI N° 14.509.540.

\$ 45 449529 Jun. 11

ROUGE ONE S.R.L.

CONTRATO

Por disposición de la 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, Dra. María Andrea Mondelli, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Liliana Gesualdo, por Resolución de fecha 22 de abril del 2021 se ordenó la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL a los efectos que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados de "ROUGE ONE" S.R.L.

1) Fecha del instrumento que dispone la constitución: 5-2-2021.

2) Socios: Juan Ignacio Abdala, nacido el 29 de enero de 1992, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Libertad 1229 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, D.N.I. 36.736.607; el señor Lucas Exequiel Leyria, nacido el 18 de junio de 1992, casado en primeras nupcias con Evelin Ailen D´alleva, con domicilio en calle Libertad 1229 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, D.N.I nro. 37.041.524; el señor Lucas Ezequiel Berton, nacido el 29 de mayo de 1995, de profesión comerciante, soltero, con domicilio en José Hernández 1835 de la ciudad de Funes, D.N.I. nro 38.979.595; la señora Evelin Ailen D´Alleva, nacida el 8 de setiembre de 1993, con domicilio en calle Libertad 1229 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, D.N.I. 37.714.583 y la señora Yaqueline Grigas, nacida el 20 de febrero de 1995, soltera, con domicilio en calle José Hernández 1835 de la ciudad de Funes.

3) Razón Social: ROUGE ONE S.R.L.

4) Domicilio social: en la calle Córdoba 1396 de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe.

5) Plazo de duración: 5 años.

6) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y de terceros o asociados a terceros, con las limitaciones que estipula la ley: al negocio gastronómico. A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por estos estatutos. Los socios disponen de patrimonio suficiente para llevar a cabo aumentos de capital si el cumplimiento del objeto lo hiciera necesario. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto. Los socios declaran expresamente que la sociedad no realizará actividades de las previstas en el art. 4 del artículo 299 de la Ley 19550 t.o. 1984.

7) EL Capital Social se fija en la suma de \$ 250.000. (doscientos cincuenta mil pesos dividido en 2500 cuotas de cien (100) pesos cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el señor Juan Ignacio Abdala 250 cuotas de capital o sea la suma de veinticinco mil pesos (\$25.000), que integra: la suma de seis mil doscientos cincuenta pesos (\$6.250) y el resto la suma de dieciocho mil setecientos cincuenta pesos (\$18.750), también en dinero en efectivo dentro de los noventa días de la fecha (90 días); Lucas Exequiel Leyria la cantidad de setecientos cincuenta cuotas de capital o sea la suma de setena y cinco mil pesos (\$75.000.-), que integra en este momento la suma de dieciocho mil setecientos cincuenta pesos (\$18.750) y el resto, o sea la suma de cincuenta y seis mil doscientos cincuenta (\$56.250) también en dinero en efectivo, dentro de los noventa días de la fecha (90 días); el señor Lucas Ezequiel Berton la cantidad de setecientos cincuenta cuotas de capital o sea la suma de setena y cinco mil pesos (\$75.000,) que integra en este momento la suma de dieciocho mil setecientos cincuenta pesos (\$18.750) y el resto, o sea la suma de cincuenta y seis mil doscientos cincuenta pesos (\$56.250) también en dinero en efectivo, dentro de los noventa días de la fecha (90 días); la señora Evelin Ailen D´Alleve la cantidad de trecientas setenta y cinco cuotas de capital o sea la suma de (\$37.500.-) que integra en este momento: la suma de nueve mil trescientos setenta y cinco pesos (\$9.375) y el resto veintiocho mil ciento veinticinco (\$28.125) también en dinero en efectivo dentro de los noventa días de la fecha (90 días); y la señora Yaqueline Grigas la cantidad de trecientos setenta y cinco cuotas de capital o sea la suma de treinta y siete mil quinientos pesos (\$ 37.500.-) que integra en este momento: la suma de nueve mil trescientos setenta y cinco pesos (\$9375) y el resto veintiocho mil ciento veinticinco (\$28.125) también en dinero en efectivo dentro de los noventa días de la fecha (90 días).

8) Administración y Representación: gerentes socios Yaqueli Grigas, DNI 38.715.919 y Lucas Exequiel Leyria, DNI nro. 37.041.524, quienes actuarán de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social.

9) La Fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el libro de actas de la sociedad, Yo los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según las mayorías dispuestas por el art. 160 de la Ley 19550.

10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de enero de cada año.

11) Disolución y Liquidación: La sociedad se disolverá por las causales de derecho establecidas en el art 94 de la Ley 19550.

\$ 170 449537 Jun. 11

SANATORIO SAN MARTIN S.A.

TRANSFERENCIA DE
ACCIONES CLASE "B"

Se comunica a los señores Accionistas de acciones clase "A" de "Sanatorio San Martín S.A.", que el señor Roberto Demartis, domiciliado en la ciudad de Venado Tuerto, titular del D.N.I. N° 7.848.304, ha comunicado al Directorio, por nota recibida en fecha 22 de Abril de 2021, su decisión de ofrecer en venta seiscientos diez (610) acciones, de \$ 10,- (pesos diez) valor nominal cada una, nominativas no endosables, clase "B" con derecho a cinco (5) votos por acción, totalmente integradas a la fecha y de las cuales es titular. Dichas acciones fueron ofrecidas en primer término de acuerdo a lo establecido por el Estatuto Social, a los accionistas de clase "B" mediante publicaciones en el BOLETÍN OFICIAL durante tres (3) días, y transcurridos veinticinco (25) días desde la última publicación y no habiendo interesado alguno en las mismas, se procede a ofrecer las mismas a todos los accionistas de clase "A", que deseen ejercer el derecho de preferencia que le confiere el Art. 194 de la Ley de Sociedades Comerciales y, en especial, el Art. 90 del Estatuto Social, dentro del plazo de veinticinco (25) días contados a partir de la última publicación del presente, deberá comunicar en forma fehaciente al Directorio de la sociedad, en su domicilio legal de calle San Martín 261 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe. El Directorio.

\$ 225 449452 Jun. 11 Jun. 15

SEDECOR S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados: SEDECOR OS S.R.L. s/Constitución de Sociedad, Expte. 1973/2021 se hace saber a fin de su inscripción en el Registro Público de acuerdo a lo establecido por la ley 19.550:

1) Socios: Julia Alvarez, con D.N.I. N° 42.130.249, CUIT N° 27-42130249-4, de nacionalidad argentino, nacida el 25 de octubre de 1999, de profesión comerciante, de estado civil soltera, con domicilio en calle Los Aromos 512 de Granadero Baigorria, de la ciudad de Rosario y María Fernanda Marín, con D.N.I. N° 21.695.431, CUIT N° 27-21695431-4, de nacionalidad argentino, nacida el 25 de marzo de 1971, de profesión comerciante, divorciada de sus primeras nupcias con Miguel Adrián Damiani, fecha 14/11/2013 Resolución 3754 Tomo 91 Folio 248 Tribunal Colegiado de Familia Nro. 4 Sec. 1 de Rosario, con domicilio en calle Moreno 2439 Piso 2 Departamento A de la ciudad de Rosario; únicos socios de "SEDECOR S.R.L."

2) Lugar y fecha de instrumento de constitución: Rosario, 15 de abril de 2021.

- 3) Denominación Social: SEDECOR S.R.L.
- 4) Domicilio Legal Moreno 2439 Piso 2 Departamento A de la ciudad de Rosario
- 5) Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto la comercialización por mayor y/o por menor de chapa cortada a medida y chatarra.
- 6) Plazo de duración: 50 años desde la inscripción en el Registro Público.
- 7) Capital Social 1 capital social se fija en \$ 400.000.- (pesos cuatrocientos mil) dividido en 4000 (cuatro mil) cuotas de \$ 100.- (pesos cien) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera Julia Alvarez suscribe 2000 (dos mil) cuotas de capital, o sea la suma de \$ 200.000.- (pesos doscientos mil); María Fernanda Marín suscribe 2000 (dos mil) cuotas de capital, o sea la suma de \$ 200.000 (pesos doscientos mil);
- 8) Administración y Representación: Estará a cargo de uno o más gerentes socios o no. A tal fin, usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualquiera de ellos para obligar a la sociedad. Los gerentes duraran en sus cargos hasta que la asamblea de socios les revoque el mandato. Se resuelve por unanimidad designar como Socio-Gerente a la señora María Fernanda Marín, D.N.I. N° 21.695.431.
- 9) Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura.
- 10) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Abril de cada año.

\$ 85 449459 Jun. 11

TAMAG S.R.L

CESION DE CUOTAS

Se comunica que con fecha 23 de marzo de 2021, el Sr. Américo Pedro Maggi ha vendido, cedido y transferido 26.500 cuotas de capital social de \$1,- (un peso), valor nominal cada una, que posee en Tamag S.R.L de la siguiente manera: a Claudia Andrea Maggi: 13.250 cuotas de capital social de \$1,- valor nominal cada una en \$13.250 (trece mil doscientos cincuenta pesos) y a Elisabet Mirian Maggi: 13.250 cuotas de capital social de \$1,- valor nominal cada una en \$13.250 (trece mil doscientos cincuenta pesos). La Sra. Adela Yolanda Zanello ha vendido, cedido y transferido 26.500 cuotas de capital social de \$1,- (un peso), valor nominal cada una, que posee en Tamag S.R.L de la siguiente manera: a Ricardo Héctor Maggi: 26.500 cuotas de capital social de \$1,- valor nominal cada una en \$26.500 (veintiséis mil quinientos pesos).

En virtud de dichas cesiones, la cláusula quinta del Contrato Social queda redactada de la siguiente manera: Quinta. Capital: El capital lo constituye la cantidad de \$159.000,- (ciento cincuenta y nueve mil pesos) dividido el 159.000 (ciento cincuenta y nueve mil) cuotas de \$1 (un peso) valor nominal cada una, las cuales son suscriptas de la siguiente forma: la sucesión de Eduardo Héctor Maggi: 53.000 cuotas de \$1,- cada una o sea \$53.000.,- (cincuenta y tres mil

pesos); la señora Claudia Andrea Maggi: 39750 cuotas de \$1,- cada una o sea \$39750,- (treinta y nueve mil setecientos cincuenta pesos); la señora Elisabeth Minan Maggi: 39750 cuotas de \$1,- cada una o sea \$39750,- (treinta y nueve mil setecientos cincuenta pesos); y el señor Ricardo Héctor Maggi: 26.500 cuotas de \$1,- cada una o sea \$26.500,- (veintiséis mil quinientos pesos). El capital social se encuentra totalmente integrado.

\$ 60 449463 Jun. 11

TRANSATLANTICA

SERVICIOS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

A los fines que correspondan, y por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, en los autos caratulados "TRANSATLANTICA SERVICIOS s/Inscripción de Directorio", se ha ordenado difundir lo que a continuación se comunica: Por Asamblea General Ordinaria, Acta N° 19, celebrada el 2 de noviembre de 2020, se procedió a la fijación del número de Directores Titulares en tres (3) y Director Suplente en tres (3), a la elección de los miembros que lo integrarán por un periodo de tres ejercicios, y a la distribución de cargos del Directorio.- Por tanto el actual Directorio ha quedado integrado de la siguiente manera: Presidente: Guillermo Rubén Jesús Enrico, D.N.I. 23.957.913; Vicepresidente: Horacio Gabriel Angeli, D.N.I. 13.509.678; Director Titular: Stefano Gabriel Angeli, D.N.I. 34.238.620; Directores Suplentes: Héctor Diego Zavarella, argentino, D.N.I. 12.720.837; Josefina María Angeli, D.N.I. 34.770.979 y Catalina María Angeli, D.N.I. 36.860.698, quienes aceptaron la designación y los cargos distribuidos y conforme lo dispone el art. 256 LSC, los señores Directores constituyeron domicilio especial en calle Rioja N° 1.198 de la ciudad de Rosario, Santa Fe.

\$ 40 449535 Jun. 11

VITAMSOL S.R.L.

CONTRATO

Socios: Sres. Noelia Verónica Liria, soltera, de apellido materno Arias, DNI 28.074.212, CUIT: 27-28074212-6, nacida el 30 de mayo de 1980, argentina, actividad comerciante, con domicilio en calle Dr. Zavalla 3279 de la ciudad de Santa Fe y Virginia María Liria, divorciada, de apellido materno Arias, DNI 26.633.873, CUIT 27-26633873-8, nacida el 14 de agosto de 1978, argentina, actividad comerciante, con domicilio en calle Aristóbulo del Valle 1370 de la ciudad de Santo Tomé.

Fecha del acta de constitución: 8 de abril de 2021.

Denominación: "VITAMSOL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

Domicilio: San Jerónimo 2419 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Plazo de duración: 30 años.

Objeto Social: a) Comerciales: compraventa en locales comerciales o a través de internet o mediante cualquier otro canal o medio de comercialización, fabricación, permuta, importación, exportación, logística, representación, distribución, consignación, explotación de productos de dietética, suplementos dietarios, cereales y legumbres, mediante transporte propio y/o de terceros, b) Servicios: Asesoramiento, asistencia técnica, asistencia financiera y todo otro servicio relacionado con las actividades comerciales del punto anterior y c) La compraventa, importación, exportación, distribución y comercialización de artículos afines a la actividad enunciada en los incisos anteriores, d) El ejercicio de comisiones, representaciones, consignaciones, gestiones de negocios y/o mandatos relacionados con el objeto social, d) Efectuar inversiones o aportes de capital a otras personas jurídicas en los términos del Art. 30 de la Ley 19550. Así como también realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal y dedicarse a la administración de los mismos, quedando excluidas del presente objeto todas las actividades comprendidas en la Ley 13154. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.

Capital Social: \$ 400.000.- (pesos cuatrocientos mil). Noelia Verónica Liria \$ 200.000.-, Virginia María Liria \$ 200.000.-

Administración: La Administración y Representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, por el término de cinco ejercicios. Los socios designan como gerentes a las Sras. Virginia María Liria y Noelia Verónica Liria.

Gobierno: Las decisiones sociales serán adoptadas por Reuniones de Socios que serán convocadas por todos o por cualquiera de los socios que lo soliciten o por el gerente. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios.

Fecha de cierre de ejercicio: Ultimo día de diciembre de cada año. Autos: VITAMSOL S.R.L. s/Constitución de Sociedad, Expte. N° 753/2021. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 125 449398 Jun. 11

WAICA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, la sociedad "AER GESTION" SOCIEDAD ANÓNIMA (CUIT N° 30-70834670-1), con domicilio en calle Corrientes 751 piso 5º Of. B, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, inscripta en el Registro Público-Rosario en Estatutos al Tomo 84 Folio 7253 N° 415 el día 10/10/2003, mediante Asamblea General Ordinaria unánime N° 22 de fecha 06/09/2019, de conformidad al Estatuto Social, se procedió a designar el Directorio de la

sociedad por un nuevo período, designándose la siguiente conformación: Presidente Mario Gustavo Gaspar (CUIT/L N° 20-16033728-2) argentino nacido el 11 de junio de 1963, DNI N° 16.033.728, casado, con domicilio legal en calle Corrientes N° 751 piso 50 Of. B, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y Director Suplente Alejandro Oscar Sampayo (CUIT/L N° 20-22061557- 0) argentino, nacido el 10 de marzo de 1971, DNI N° 22.061.557, casado, con domicilio en calle San Martín N° 575 piso 10 de la ciudad autónoma de Buenos Aires.

\$ 45 449502 Jun. 11

AC INVERSORA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, AC Inversora S.A. comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas del 30 de noviembre de 2020 se renovaron parcialmente sus autoridades, en virtud de la necesidad de integrar el directorio con 2 miembros más para alcanzar el número de 3 miembros titulares, habiéndose resuelto designar a los siguientes directores con mandato vigente por el período que resta para completar el mandato del Sr. Presidente, es decir hasta la Asamblea que trate los Estados Contables correspondientes al ejercicio que finaliza el 30/06/2022: Vicepresidente: Andrés Emilio Ponte, Director Titular: Marcelo José Rossi, quienes han aceptado sus cargos en fecha 1/12/2020 y fijaron domicilio en calle Paraguay 777 Piso 150 de la ciudad de Rosario.

\$ 45 449712 Jun. 11

ACCESORIOS INDUSTRIALES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

La Sra. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario ordenó la siguiente publicación de edictos.

En asamblea de socios de fecha 05 de Mayo de 2021 se decidió de modo unánime la modificación del contrato social de Accesorios Industriales S.R.L., consistentes en aumento de capital y ampliación de objeto; quedando las cláusulas de la siguiente manera:

Cuarta: Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse a las siguientes actividades, actuando por cuenta propia o de Terceros y/o Asociada a Terceros: La Comercialización de caños, chapas, perfiles, implementos para el agro, repuestos y compraventa de chatarras y rezagos. La venta y distribución de accesorios e insumos para la industria, pinturas válvulas, bridas, pudiendo importar y exportar los productos. Servicio para la industria, tales como reparaciones, calibraciones y

mantenimiento de válvulas y bombas. Ingeniería. Alquiler de Maquinarias. Flete. Automatización de equipos. Arenado y pintura. Fabricación de piezas en acero realizadas a través de centro de mecanizado, tales como: bridas mecanizadas; espárragos; niples roscados, ranurados y medios niples; cuplas ranuradas. Corte de materiales a medida.- Quinta: Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de pesos setecientos mil (\$ 700.000.-), dividido en setecientas cuotas de Valor Nominal de pesos mil (\$1000.-) cada una, que los Socios suscriben de la siguiente manera: Angel Jesús Camioli suscribe doscientas cuarenta y cinco (245) o sea la suma de pesos doscientos cuarenta y cinco mil (\$ 245.000.-); Guillermo Daniel Camioli suscribe doscientas cuarenta y cinco (245) o sea la suma de pesos doscientos cuarenta y cinco mil (\$ 245.000.-); Pablo Roberto Ferrero suscribe ciento cuarenta (140) o sea la suma de ciento cuarenta mil (\$ 140.000.-) y Ricardo Gastón Gobbi suscribe setenta (70) o sea la suma de pesos setenta mil (\$ 70.000.-). Se deja constancia que la totalidad del capital se encuentra suscrito e integrado en virtud de la capitalización de resultados no asignados.

\$ 70 449652 Jun. 11

ADRIANA BUGNONE, JULIAN VEGA Y SEBASTIAN VEGA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Rosario, se ha dispuesto inscribir en ese el instrumento de fecha 12.05.2021 de "ADRIANA BUGNONE, JULIAN VEGA y SEBASTIAN VEGA S.R.L.", CUIT 30-71198023-3, domicilio de Crespo 1238 de Rosario (SF), por el se instrumenta:

Cesión de cuotas sociales: la señora Adriana Lia Bugnone cedió el total de su participación social en la sociedad a favor del resto de los socios, Julián Eduardo Vega y Sebastián Alejandro Vega.-

Datos: Adriana Lía Bugnone, 04/11/1949, CUIT 23-06210598-4, materno Soler, divorciada, domiciliada en Crespo 1264, empresaria; Julián Eduardo Vega, 30/06/1978, CUIT 20-26667723-6, materno Bugnone, Crespo 1264, empresario, casado y Sebastián Alejandro Vega, 16/07/1974, CUIT N° 20-23928447-8, materno Bugnone, Crespo 1264 de Rosario (SF), casado; todos argentinos, mayores.

Capital Social: El capital de \$ 500.000.- dividido en 50.000 cuotas sociales de \$ 10.- se distribuye entre: Julián Eduardo Vega, 25.000 cuotas sociales y Sebastián Alejandro Vega, 25.000 cuotas sociales.

Texto Ordenado: En el mismo instrumento se aprobó el texto ordenado vigente del contrato social.

Ratificación de gerencia: como socios gerentes a Julián Eduardo Vega y Sebastián Alejandro Vega con datos arriba indicados.

Ratificación sede social: Crespo N° 1264 de Rosario (SF).- Rosario, 02 de Junio de 2021.

\$ 45 449802 Jun. 11

APROCONS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Rosario, se ha dispuesto inscribir en ese el Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 28 de abril de 2021 de "APROCONS" S.A. CUIT 30-71422696-3 con domicilio en calle Rioja N° 3533 de Rosario (SF), por al cual se resolvió fijar en un titular y un suplente, el Directorio de la Sociedad, designándose a: Director Titular: Presidente: Ignacio Rafael Le Bas. Director Suplente: Leo Enrique Agustín Turano.

Los mismos aceptaron los cargos y fijaron domicilio a los fines del art. 256 LGS en los indicados. Datos: Ignacio Rafael Le Bas, argentino, nacido 02.09.1978, CUIT N° 20-26730233-3, empresario, soltero, domiciliado en Warnes N° 1955 de Rosario, apellido materno Lugas; y Leo Jorge Agustín Turano, argentino, nacido el 13.05. 1967, CUIT N° 20-18104588-5, empresario, soltero, domiciliado Rioja N° 3533 de Rosario, apellido materno Ramírez.

\$ 45 449804 Jun. 11

AQUITANIA S.A.S.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Autos: AQUITANIA S.A.S. s/Constitución de Sociedad.

Fecha de constitución: Aquitania S.A.S.: 02 de octubre de 2020.

\$ 45 449612 Jun. 11

ALAESH S.R.L

CONTRATO

1- Socios: Nicolás Schor, argentino, soltero, nacido el 06/03/1998, estudiante, D.N.I. Nro. 41.056.149, con C.U.I.T. Nro. 20-41.056.149-3, con domicilio en calle Juan Manuel de Rosas 1627 piso 3; Franco Schor, argentino, soltero, nacido el 24/05/1999, estudiante, D.N.I. 41.605.194, CUIT 20-41605194-2 con domicilio en calle Juan Manuel de Rosas 1627 piso 3, Kevin Garmizo, argentino,

soltero, nacido el 19/06/1991, comerciante, D.N.I. 35.703.971, CUIT 20-35703971-2 con domicilio en calle Córdoba 1490 6-B y Brian Garmizo, argentino, soltero, nacido el 22/10/1988, abogado, D.N.I. 34.100.203, CUIT 20-34100203-7 con domicilio en calle Cochabamba 1462 piso 6 -B. 2- Fecha instrumento constitutivo: 19.05.2021 3- Denominación: ALAESH S.R.L. 4- Domicilio: Córdoba 1490 6b de la ciudad de Rosario. 5- Objeto: La sociedad tendrá por objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros, a la realización de las siguientes actividades dentro o fuera del país: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros las siguientes actividades Comerciales: Compraventa, representación, la explotación de locales de venta al público, sea para su consumo en el local elaborado o para llevar, de carne vacuna, porcina, aviar, fiambres, quesos chacinados y otros productos complementarios; y cuantos más actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato social para el mejor cumplimiento de su objeto. 6- Plazo de duración: El término de duración se fija en cincuenta años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7- Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 200.000.- (doscientos mil pesos) dividido en 2000 (dos mil) cuotas de \$ 100.- (cien pesos) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el Sr. Nicolás Schor suscribe 500 cuotas, el Sr. Franco Schor suscribe 500 cuotas, el Sr. Kevin Garmizo suscribe 500 cuotas y el Sr. Brian Garmizo suscribe 500 cuotas, integrando todos ellos el 25% y el saldo también en efectivo dentro del plazo de dos años de la fecha del contrato. 8- Administración y fiscalización: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, quienes ejercerán el cargo hasta que sean removidos por la reunión de socios. Se designa gerentes a los Sres. Kevin Garmizo y Franco Schor. Fiscalización. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. 9- fecha de cierre de ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el 31 de diciembre de cada año.

\$ 70 449744 Jun. 11

ASOCIACION DE INDUSTRIALES METALURGICOS DE LA CIUDAD DE SANTA FE

DISOLUCION

Disolución y Nombramiento de Liquidadores. Por Asamblea Extraordinaria del 30/03/2021, se resolvió la disolución y liquidación de la Asociación de Industriales Metalúrgicos de la Ciudad de Santa Fe, designando liquidadores a los Sres.: Taborda Alejandro César, DNI 13.839.068, CUIT 20-13839068-4, fecha de nacimiento 03/03/1960, domiciliado en Matheu 665 de la Ciudad de Santa Fe, correo electrónico: alejandro@facorsa.com; y Taboga Hugo Carlos, DNI 7.891.376, CUIT 20-07891376-3, fecha de nacimiento 21/02/1950, domiciliado en Martín Zapata 2067 de la Ciudad de Santa Fe, correo electrónico: hugotaboga@tahnos.com.ar, inscriptos como tales conforme Resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas N° 818 del 13/04/2021.

\$ 45 449785 Jun. 11

BEROWOOD S.R.L.

CONTRATO

La Gerencia hace saber que con fecha 08 Febrero de 2021, solicita la inscripción de la Cesión de Cuotas de Berowood S.R.L., como así también modificar la cláusula sexta de su contrato original. La modificación se realizó mediante instrumento de fecha 08/02/2021, cuyo texto, en su parte principal quedó redactado:

Cesión de Cuotas: Landini Benjamín Angel, casado en primeras nupcias con Hunte Mary Joanna, Argentino, nacido el 25 de agosto de 1955, de años de edad 65, profesión industrial, DNI N°: 11.781.939, y con CUIT 20-11781939-7, domiciliado en Sarmiento y Las Heras de la ciudad de Acebal; y Landini Rogelio, casado en primeras nupcias con Waskey Brenda Kim, Argentino, nacido el 17 de marzo de 1981, de años de edad 39, profesión industrial, domiciliado en O'Higgins 017 de la ciudad de Acebal, DNI N°: 28.571.730, y con CUIT 20-28571730-3, todas personas hábiles para contratar y ejercer el comercio, únicos socios de la firma "Berowood S.R.L.", CUIT N° 30-70149610-4, Inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad Rosario en fecha 10 de Febrero de 2012 en "Contratos" al Tomo 163 Folio 3706 Número 1231, convienen lo siguiente:

Primero: En este Acto el Socio Landini Benjamín Angel, con el expreso consentimiento del socio Landini Rogelio, vende, cede y transfiere la cantidad de 350 cuotas de capital de valor nominal 100 cada una que le pertenecen, 175 cuotas de capital al Sr. Landini Alan Nelson, casado en primeras nupcias con Sheila Breann Henry, argentino, nacido el 22 de febrero de 1993, de años de edad 27, profesión industrial, DNI N° 37.279.511, y con CUIT 20-37279511-6, domiciliado en Hipólito Irigoyen N° 4051 de la ciudad de Acebal y 175 cuotas de capital de valor nominal 100 cada una al Sr. Landini Esteban Martín, casado en primeras nupcias con Bethany Jo Jackson, argentino, nacido el 29 de agosto de 1989, de años de edad 31, profesión industrial, DNI N°: 34.171.834, y con CUIT 20-34171834-2, domiciliado en Roque Sáenz Peña N° 283 de la ciudad de Acebal. La presente transferencia se efectúa en la suma total de pesos un millón ochocientos mil (\$ 1.800.000) que el cedente ha recibido en efectivo; sirviendo el presente contrato de formal recibo y carta de pago. Presente en este acto la Sra. Hunte Mary Joanna, con DNI N° 92.477.130, presta conformidad a la Cesión de cuotas efectuada por su conyugue el Sr. Landini Benjamín Angel, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1.277 del Código Civil.

Segundo: Como consecuencia de la Cesión de la Cuotas, los actuales socios el Sr. Landini Rogelio; Landini Alan Nelson y el Sr. Landini Esteban Martín, deciden modificar la cláusula quinta del Contrato Social, la que queda redactada de la siguiente manera:

"Cláusula Quinta": El Capital se fija en la suma de pesos setenta mil (\$ 70.000.-), dividido en 700 cuotas sociales de pesos cien (\$ 100.-) cada una de valor nominal, totalmente suscripto e integrado, por cada uno de los socios de acuerdo de la siguiente forma: El Sr. Rogelio Landini, suscribe 350 cuotas de pesos 100 cada una de valor nominal, ósea la suma pesos treinta y cinco mil (\$ 35.000.-), que representa el 50% de capital social; el Sr. Alan Nelson Landini, suscribe 175 cuotas de pesos \$100 cada una de valor nominal, ósea la suma pesos diecisiete mil quinientos (\$ 17.500,00.-), que representa el 25% de capital social y el Sr. Landini Esteban Martín, suscribe 175 cuotas de pesos \$100 cada una de valor nominal, ósea la suma pesos diecisiete mil quinientos (\$ 17.500,00.-), que representa el 25% de capital social. El Capital que se encuentra totalmente integrado en dinero efectivo.

Tercero: Designar a los señores Landini Rogelio; Landini Alan Nelson y Landini Esteban, únicos gerentes de la Sociedad.

COMERCIAL C.C. S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha de aprobación de la resolución de prórroga: 19 de Mayo de 2021.

Plazo de prórroga: cinco (5) años.

Nueva fecha de vencimiento: 9 de Junio de 2026.

Fecha de aprobación de la resolución de aumento de capital: 19 de Mayo de 2021.

Nuevo Capital Social: \$ 450.000.- (compuesto de 45.000 cuotas de \$ 10 c/u).

Administración: A cargo de un Socio Gerente: Garbarino Roberto Angel D.N.I. 10.866.870, CUIT: 23-10866870-9.

Fiscalización: A cargo de todos los socios.

\$ 45 449796 Jun.

CAMBALACHE GROUP S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en el Expte. Nº 721/2021, tramitado por ante este Registro Público, caratulado: CAMBALACHE GROUP S.R.L. s/Constitución de sociedad, se hace saber lo siguiente:

Fecha de Constitución: 21 de abril de 2021.

Denominación: CAMBALACHE GROUP S.R.L..

Socios: Sosa, Daniel Alberto, argentino de 61 años de edad, casado, DNI 13.859.343, CUIT 20-13859343-7, comerciante, con domicilio en calle Alberdi 1211 de la localidad de Laguna Paiva; Sosa, Daniel Alberto, argentino, de 34 años de edad, soltero, DNI 33.380.139, CUJT 20-33380139-7, comerciante, con domicilio en calle Alberdi 1211 de la localidad de Laguna Paiva.

Domicilio legal: Alberdi 1211 de la localidad de Laguna Paiva, Provincia de Santa Fe. Plazo de duración: 99 años a contar de la inscripción en el Registro Público.

Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a

terceros, en cualquier punto del país y/o del extranjero las siguientes actividades comerciales: compra, venta, permuta, importación, exportación, representación, distribución, consignación y explotación de artículos de bazar, prendas de vestir y marroquinería, juguetería, objetos artísticos, decorativos y eléctricos; accesorios para cocina y baños; implementos y utensilios para el confort del hogar, y todo otro objeto en general que integre la explotación del negocio de bazar y tienda. Compra, venta, distribución, consignación, representación, de golosinas, galletitas, bebidas, artículos de librería, calculadoras, útiles escolares, artículos de juguetería, entretenimientos, juegos infantiles y materiales musicales, perfumes, colonias, jabones de tocador y todo lo relacionado con la línea de cosmética. Compraventa al por mayor y menor de libros, exportación e importación de artículos de librería, libros, textos de estudio; papelería, tintas, lapiceras, lápices, artículos de escritorio, útiles escolares, artículos de juguetería, entretenimientos, juegos infantiles, artículos de playa y todo aquello que sea anexo al ramo.

Capital Social: \$ 150.000.- (Pesos ciento cincuenta mil) dividido en 15000 cuotas de \$ 10.- (pesos diez) de valor nominal cada una, suscripto e integrado por los socios como sigue: Sosa, Daniel Alberto, suscribe e integra 7.500 cuotas de \$ 10.- (pesos diez) de valor nominal cada una, o sea la suma de \$ 75.000.- (pesos setenta y cinco mil). Sosa, Daniel Alberto, suscribe e integra 7.500 cuotas de \$ 10.- (pesos diez) de va nominal cada una, o sea la suma de \$ 75.000.- (pesos setenta y cinco mil).

Administración: A cargo del Sr. Sosa, Daniel Alberto, DNI 13.859.343 y del Sr. Sosa Daniel Alberto, DNI 33.380.139; en forma indistinta en calidad de socios gerentes.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Santa Fe, 13 de mayo de 2021.

\$ 500 449756 Jun. 11 Jun. 17

COMPUCENTER VGG S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Socios: Oviedo Román, con D.N.I. N° 25.492.109, CUIT. nro. 20-25492109-3 con domicilio en calle Pablo Iglesias 2136 de la ciudad de Rosario, nacido el 20 de Julio de 1976, estado civil soltero, de nacionalidad argentino y profesión técnico electromecánico; y Ferrero Roxana Ercilia con D.N.I. N° 25.079.993, C.U.I.T. nro. 23-25079993-4, con domicilio en la calle Sánchez de Bustamante 626 de la ciudad de Rosario, nacida el 12 de Junio de 1976, de estado civil divorciada según sentencia nro. 3546 de fecha 11 de octubre de 2006 dictada por el Tribunal de Familia nro. 3, de nacionalidad argentina y profesión comerciante.

Fecha acta modificación domicilio: 12 de mayo de 2021.

Domicilio: Avenida San Martín 2138, de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 449632 Jun. 11

DEUSTO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En los autos caratulados: DEUSTO S.A. s/Designación de Autoridades Modificación al Contrato Social, Expte. 21-05204390-2, que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Registro Público de Comercio de la Ciudad de Santa Fe, que asamblea extraordinaria de fecha 16/11/2020 se modificó el artículo 1 del Estatuto Social, quedando redactado de la siguiente manera: "Artículo 1: "La sociedad se denomina DEUSTO S.A.", tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, en calle Urquiza 2259 y podrá por decisión de su directorio crear agencias, sucursales, establecimientos o cualquier tipo de representaciones en cualquier lugar de la república o en el extranjero"; y, se designaron nuevas autoridades siendo las mismas las siguientes: Presidente: Gonzalo Ornar Echevarria, argentino, de apellido materno Mathurin, divorciado, licenciado en RR publicaciones, DNI N° 13190696, CUIT N° 20-13190696-0, domiciliado en calle Tucumán 2476, piso 4, Dpto. 13, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Director Suplente: Raquel Angela Victoria Bessone, argentina, viuda, jubilada, LC. 2758.291, CUIT N° 27-02758291-0, domiciliada en calle Rivadavia N° 415 de la ciudad de San Carlos Centro, Provincia de Santa Fe. Que en asamblea extraordinario de fecha 19/03/2021 se modificó el artículo 11 del Estatuto Social, quedando redactado de la siguiente manera: "Artículo 11: La dirección de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fija la asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios, no obstante, deberán permanecer en su cargo hasta ser reemplazados, pudiendo ser reelegidos, percibiendo por esta función una remuneración cuyo monto determinara la Asamblea Ordinaria. Los Directores deberán prestar garantía por un monto de pesos diez mil (\$10.000). La Asamblea designará suplentes en igual número que titulares y por el mismo plazo, aquellos los reemplazaran en caso de renuncia, revocación, fallecimiento o incapacidad sobrevivientes, en el orden de su designación. El Directorio funcionara válidamente con la presencia de las dos terceras partes de sus miembros y adoptara sus resoluciones por mayoría de miembros presentes, debiendo reunirse cuanto menos una vez cada tres meses. Cada miembro del Directorio tiene un voto. Todas las reuniones se transcribirán en un libro de actas que se llevara al efecto". Y, se modificó el artículo 12 del Estatuto Social quedando redactado del siguiente modo "Artículo 12: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes incluso aquéllas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 375 del Código Civil y Comercial. Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social: entre ellos, operar con el Banco de la Nación Argentina, Hipotecario, Nuevo Banco de Santa Fe S.A. y demás instituciones de crédito oficiales o privados; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación, dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales -inclusive para querellar criminalmente- o extrajudiciales con el objeto y todo acto que no sea notoriamente extraño al objeto social. El presente se firma para ser publicado en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 13 de Mayo de 2021. Dr. Freyre, Secretario.

DIAZ SERVICIOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos: DIAZ SERVICIOS S.R.L. s/Modificación del contrato social, CUIJ: 21-05205310-9, de trámite por ante el Registro Público se hace saber que se ha dispuesto publicar el siguiente edicto:

Cesión de cuotas: Por instrumento privado de fecha 13 de Abril del 2021, Liborio Angel Díaz, DNI 12.258.188, CUIT 20-12258188-9, apellido materno Pulido, nacido el 21/12/1955, comerciante, domiciliado realmente en Falucho 2625 de la ciudad de Santo Tomé, casado con Silvina Patricia Ferrarini, DNI 12.437.814, cede a Néstor Miguel Porras, DNI 14.397.168, CUIT 20-14397168-7, nacido el 18/01/1961, divorciado, domiciliado realmente en San Juan 2262 de la ciudad de Santa Fe, y a Matías Miguel Porras, DNI 35.221.406, CUIT 20-35221406-0, de apellido materno Lisj, nacido el 09/04/1990, domiciliado realmente en calle 3 de Febrero 3383 de la ciudad de Santa Fe, la cantidad de 128 cuotas en las siguientes proporciones: a) al Sr Néstor Porras la cantidad de 48 cuotas valor nominal pesos mil (\$1000) cada una, y al Sr. Matías Porras, la cantidad de 80 cuotas valor nominal de pesos mil (\$1000) cada una. Como consecuencia de la cesión, se produce la modificación del Contrato Social en su cláusula Cuarta, la que queda redactada íntegramente de la siguiente manera: "Cuarta: El capital social está constituido por la suma de pesos Ciento Sesenta Mil, divididos en Ciento Sesenta cuotas de pesos mil (\$1.000) valor nominal cada una, las cuales han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: el señor Néstor Porras, la cantidad de 48 cuotas de pesos mil (\$1.000) valor nominal cada una, o sea un total de pesos cuarenta y ocho mil (\$48.000); el señor Matías Miguel Porras la cantidad de 112 cuotas de pesos mil (\$1.000) valor nominal cada una, o sea un total de pesos, Ciento Doce Mil (\$112.000). Los aportes se encuentran totalmente integrados. Santa Fe, 17 de Mayo de 2021. Dra. María Romina Botto, Secretaria.

§ 85 449648 Jun. 11

DURMETAL S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Se hace saber que mediante la modificación del contrato social de fecha 03/03/2021, los Sres. Caruana, Miguel Angel, DNI 6.074.743, CUIT 20-06074743-2, argentino, nacido el 21 de agosto de 1949, ingeniero y Aladro, Marta Raquel, DNI 6.135.019, CUIT 27-06135019-0, argentina, nacida el 13 de marzo de 1949, ingeniera, ambos con domicilio en calle Independencia 1429 de la ciudad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe, mayores de edad y hábiles para contratar, en carácter de únicos socios de Durmetal S.R.L., han decidido modificar la sede social de la citada sociedad, la que queda establecida en calle Independencia 1456 de la ciudad de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, ratificando las demás cláusulas del contrato social.

§ 45 449780 Jun. 11

EL CATALAN S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "EL CATALAN S.A. s/Directorio", Expte. N° 2139/2021, tramitados ante el Registro Público de Rosario, se hace saber que por Asamblea General Ordinaria N° 1 de fecha 5 de enero de 2021, se designa como directora titular y presidente del directorio a la señora María Luz Soler, argentina, D.N.I. 38.904.105, nacida el 04/04/1995, estudiante, CUIL 27-38904105-5, soltera, domiciliada en calle San Luis N° 2343 1º departamento "B" de la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones; y como directora Suplente a María Victoria Soler, argentina, DNI 41.159.748, CUIT 27-41159748-8, nacida el 06/11/1998, soltera, domiciliada en calle Bolívar N° 1480 de la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones; ambas fijan domicilio especial a los efectos del artículo 256 LGS en calle Rivadavia 1197 de la localidad de Arequito, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 449733 Jun. 11

EL TURCO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha Instrumento: Ocho (08) de Abril de 2021. Socios: Hemadi Matías Nazareno, DNI N° 21.008.784, argentino, casado, comerciante, nacido el 13 de Noviembre de 1969, domiciliado en calle H. Vieytes 2.826 de Rosario; Hemadi Pablo Adrián, DNI N° 35.550.286, argentino, soltero, nacido el 18 de Mayo de 1990, domiciliado en calle Bahía Blanca N° 103, Barrio Copello de la ciudad de Capitán Bermúdez. Denominación: EL TURCO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Reconducción societaria y aumento de capital: a favor de Hemadi Matías Nazareno, DNI: 21.008.774, argentino, casado, comerciante, nacido el 13 de Noviembre de 1969, domiciliado en calle H. Vieytes N° 2.826 de Rosario y Hemadi Pablo Adrián, DNI: 35.550.286, argentino, soltero, comerciante, nacido el 13 de Mayo de 1990, domiciliado en calle Bahía Blanca N° 103, Barrio Copello de la ciudad de Capitán Bermúdez.

Formando un nuevo capital social de Doscientos cincuenta mil pesos (\$ 250.000) quedando suscripto de la siguiente manera: El Señor Hemadi Matías Nazareno posee en la sociedad un capital de Doscientos mil pesos (\$200.000.-) correspondiente a dos mil (2.000) cuotas de cien pesos (\$100.-) cada una. El Señor Hemadi Pablo Adrián por su parte posee en la sociedad un capital de cincuenta mil pesos (\$ 50.000.-) correspondientes a quinientas (500) cuotas de cien pesos (\$100.-) cada una.

Dirección y Administración: Designado por unanimidad continúa en su cargo el señor Pablo Adrián Hemadi, en su carácter de "Socio Gerente".

\$ 70 449745 Jun. 11

FACORSA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Santa Fe, se ha ordenado la siguiente publicación correspondiente a la designación de autoridades de Facorsa S.A., según acta de Asamblea Ordinaria de fecha 19 de Octubre de 2020, por el período 1° de Noviembre de 2020 a 31 de Octubre de 2023.

Directores titulares: Alejandro César Taborda, DNI 13.839.068, CUIT 20-13839068-4, domiciliado en Matheu 665, Santa Fe, y Nélide Ester Taborda, DNI 12.147.182, CUIT 27-12147182-0 domiciliada en Boneo 430, Santa Fe.

Directores suplentes: Nidia Isabel Bar, DNI 3.691.255, CUIT 27-03691255-9, domiciliada en Angel Cassanello 969, Santa Fe, y Adriana Marta Guadalupe Ceconi, DNI 14.305.538, CUIT 27-14305538-3, domiciliada en Matheu 665, Santa Fe. Autos: FACORSA S.A. s/Designación de autoridades, Expte. 835, Año 2021. Santa Fe, 7 de Mayo de 2021. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 45 449784 Jun. 11

GIORGI S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

El Señora Jueza de Primera Instancia, Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario, a cargo del Registro Público de Comercio ordenó con motivo de la renovación del Directorio de la sociedad anónima la siguiente publicación de edictos:

Según resolución que consta en Acta N°57 de Asamblea General Ordinaria de Giorgi S.A., celebrada el 27 de Julio de 2020 en Rosario, Provincia de Santa Fe, y la posterior distribución de cargos resuelta en reunión de Directorio según acta N°736 celebrada el día 27 de Julio de 2020, el Directorio queda compuesto de la siguiente manera:

Presidente: Sr. Hugo Héctor Giorgi, argentino, casado en primeras nupcias con Julia Romero, nacido el 19/04/1939, de profesión Industrial, C.U.I.T. 23-06175176-9, domiciliado en Bv. Independencia N°644, Fuentes (Santa Fe), D.N.I N° 6.175.176, constituye domicilio especial en Bv. Independencia N° 604 de Fuentes (Santa Fe).

Vicepresidente: Sr. Osvaldo Raúl Giorgi, argentino, casado en primeras nupcias con María Laura Badías, nacido el 17/07/1956, de profesión Industrial, C.U.I.T. 20-12190368-8, domiciliado en calle Av. Fuerza Aérea N° 2350, U10 - Funes (Santa Fe), D.N.I N° 12.190.368, constituye domicilio especial en Bv. Independencia N°604 de Fuentes (Santa Fe).

Secretario: Sr. Lorenzo Santos Ruiz, argentino, casado en primeras nupcias con Inés Susana

Giorgi, nacido el día 01/11/1944, de profesión Industrial, C.U.I.T. 20-06041888-9, domiciliado en Bv. Independencia N°634, Fuentes (Santa Fe), D.N.I N° 6.041.888, constituye domicilio especial en Bv. Independencia N°604 de Fuentes (Santa Fe).

Director Suplente Primero: Sr. Rubén Hugo Giorgi, argentino, casado en primeras nupcias con Lucrecia Zitelli, nacido el 02/03/1969, de profesión Contador Público, C.U.I.T. 20-20744057-5 domiciliado en Bv. Independencia N°644, Fuentes (Santa Fe), D.N.I N° 20.744.057, constituye domicilio especial en Bv. Independencia N°604 de Fuentes (Santa Fe).

Director suplente segundo: Sr. Horacio José Giorgi, Argentino, casado en primeras nupcias con Claudia Marcela Sbrascini, nacido el 16/01/1963, de profesión Comerciante, C.U.I.T. 20-16188831-2, domiciliado en Bv. Independencia N° 601 - Fuentes (Santa Fe), D.N.I. 16.188.831, constituye domicilio especial en Bv. Independencia N° 604 de Fuentes (Santa Fe).

Director Suplente Tercero: Sr. Facundo Ruiz, Argentino, soltero, nacido el 30/03/1978, de profesión comerciante, C.U.I.T. 20-26301895-9, domiciliado en Bv. Independencia N° 634 - Fuentes (Santa Fe), D.N.I. 26.301.895, constituye domicilio especial en Bv. Independencia N°604 de Fuentes (Santa Fe).

Síndico Titular: C.P.N. Raúl Juan Bonino, Argentino, casado en primeras nupcias con Elba Liliana Wilke, nacido el 26/03/1950, de profesión Contador Público, C.U.I.T. 23-07709288-9, domiciliado en Av. Pellegrini N° 36, piso 2°, Dto. 1 - Rosario (Santa Fe), D.N.I. 7.709.288, constituye domicilio especial en Bv. Independencia N° 604 de Fuentes (Santa Fe).

Síndico Suplente: C.P.N. Claudio Osvaldo Tortul, Argentino, casado en primeras nupcias con María Isabel Cesolari, nacido el 05/10/1963, de profesión Contador Público, C.U.I.T. 20-16430279-3, domiciliado en Marcos Paz N° 445 - Fuentes (Santa Fe), D.N.I. 16.430.279, constituye domicilio especial en Bv. Independencia N° 604 de Fuentes (Santa Fe).

\$ 90 449688 Jun. 11

GARO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que en fecha 22 de enero de 2021 presentes la totalidad de los socios han resuelto lo siguiente: aprobar la cesión de cuotas sociales pertenecientes de la firma GARO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA a favor de la Sra. Lorena Roxana Echanes, argentina, nacida el 3 de abril de 1980, DNI Nro. 28.035.410, CUIL Nro. 23-28035410-4, de profesión comerciante, casada en primeras nupcias con Alejandro Mario García, con domicilio en con domicilio en calle 5 s/n entre calle 2 y 4 de Villa Amelia, de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y el Sr. Víctor Manuel Rodríguez, argentino, DNI Nro. 13.074.824, CUIT 20-13074824-5 nacido el día 3 de enero de 1957; de profesión comerciante, con domicilio en calle Buenos Aires N° 13751 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de estado civil casado en primeras nupcias con Viviana Noemí Gioacchini. Quedando la cláusula quinta del contrato social redactada de la siguiente manera: Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos doscientos mil (\$200.000) representado por dos mil (2.000) cuotas de cien pesos (\$100.-) valor nominal cada una, que los socios han suscripto en su

totalidad en la siguiente proporción: El Sr. Alejandro Mario García la cantidad de mil (1000).-cuotas de \$ 100 cada una, o sea la suma de cinco mil pesos (\$100.000), y la Sra. Lorena Roxana Echanes, la cantidad de mil (1000) cuotas \$100 cada una, o sea la suma de Cien mil pesos (100.000).

En el mismo acto se ratifica como gerente al socio Alejandro Mario García, quien actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social.

\$ 55 449580 Jun. 11

G. Y F. POLIMEROS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1. Razón Social: G. Y F. POLIMEROS S.R.L.
2. Fecha del instrumento modificatorio: 10/05/2021.
3. Reconducción por 10 años (diez) a partir de esta inscripción en el Registro Público de Comercio.

\$ 45 449762 Jun. 11

INDUSTRIAS CELTA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En autos caratulados: INDUSTRIAS CELTA S.A. s/Directorio, CUIJ 21-05521185-7 en trámite ante el Registro Público de comercio de Rosario, se ha dispuesto publicar el siguiente edicto para publicar la designación de autoridades de la sociedad Industria Celta S.A.. 1) Designación de autoridades: La Asamblea General Extraordinaria celebrada el 14 de Noviembre de 2019, por unanimidad Resuelve: renovar el Directorio de la Sociedad por un periodo de tres ejercicios, quedando conformado el Directorio de la siguiente forma: Presidente del Directorio: Señor Santiago Hernán Ferrazzini, de apellido materno Ramón, argentino, nacido el 28 de Septiembre de 1977, Documento Nacional de Identidad número 26.073.517, CUIL/T. 23-26073517-9, quien manifiesta ser de estado civil casado con la señora Sabrina Melisa Mazzaglia y con domicilio en Laprida 5531 de Rosario, Provincia de Santa Fe. Director Suplente: Señor Mariano Guillermo Ferrazzini, de apellido materno Ramón, argentino, nacida el nueve de diciembre de mil novecientos setenta y cinco Documento Nacional de Identidad número 25017384, CUIL/T 23-25017384-9, quien manifiesta ser de estado civil casado con Analía Griselda Elías y con domicilio en calle Laprida 5531 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 50 449771 Jun. 11

JACYCEC S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

A los efectos legales que pudiera corresponder, se informa que por reunión de socios de fecha 31 de mayo de 2021 se ha resuelto lo siguiente:

Se aclara que el plazo de 15 años de la Reconducción en la cláusula tercera del contrato, rige a partir de la inscripción de la presente reactivación en el Registro Público de Comercio.

Que las restantes cláusulas del contrato social no han sufrido modificación alguna.

En consecuencia, la cláusula Tercera del contrato social, quedará redactada como sigue:

Tercera: Duración. El término de duración se fija en quince (15) años a partir de la inscripción de la presente reactivación en el Registro Público de Comercio.

De tal forma, se deja modificada la cláusula tercera del contrato social de "JACYCEC" S.R.L. y previa lectura y ratificación, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 449726 Jun. 11

INDUSTRIAS DARMET S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados: INDUSTRIAS DARMET S.A. s/Designación de Autoridades, Expte. N° 140/2021 de trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se comunica que: Por resolución de la Asamblea General Ordinaria de fecha 19/10/2018, se eligieron autoridades y se distribuyeron los cargos respectivos quedando en consecuencia el Directorio integrado de la siguiente manera: Presidente: Sr. Daniel Enrique García, DNI N° 16.074.002, CUIT N° 20-16074002-8, nacido el 16 de septiembre de 1962, domiciliado en Buenos Aires 1242 de López, Pcia. de Santa Fe, casado en primeras nupcias con Laura Inés Lotto, de profesión industrial. Vicepresidente: Aníbal Antonio Ponisio, DNI 6.282.920, CUIT N° 20-06282920-7, nacido el 17 de febrero de 1936, domiciliado en Av. López 1727 de López, Pcia. Santa Fe, casado en primeras nupcias con Nevilda Bressi, de profesión industrial y por Asamblea de fecha 15/03/2021, se designó como Sindico Titular a: Alejandro Federico Racigh, DNI N° 30.265.432, CUIT N° 20-30265432-91 nacido el 19 de febrero de 1984, domiciliado en Jorge Newbery 187 de Gálvez, Pcia. de Santa Fe, soltero, de profesión Contador Público y Síndico Suplente a Ricardo Oscar Racigh, DNI N° 10.593.579, CUIT N° 20-10593579-0, nacido el 18 de

octubre de 1954, domiciliado en Jorge Newbery 187 de Gálvez, Pcia. de Santa Fe, casado en primeras nupcias con Silvia María Boschetti, de profesión Colidor Público Nacional. El plazo de duración es de tres ejercicios, o sea hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance general a cerrarse el 30/06/2021. Lo que se publica a sus efectos por el término de ley. Santa Fe, 9 de Mayo de 2021. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 65 449753 Jun. 11

JUNTAS ILLINOIS S.A.

INSCRIPCION DIRECTORIO

A los efectos legales Juntas Illinois S.A. ha dispuesto publicar el siguiente edicto:

Por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime del 05/05/2021, se resolvió por unanimidad la integración del nuevo Directorio de la sociedad, con tres (3) Directores Titulares y tres (3) Directores Suplentes, con una duración de tres (3) ejercicios en el cargo, quedando en consecuencia compuesto de la siguiente manera:

Presidente: Daniel Roberto Tur, argentino, Casado en Primeras nupcias con Liliana Jorgelina Rubinich, L.E. 6.068.270, nacido el 16/12/1946, con domicilio en calle Schweitzer 9079, Rosario, Santa Fe, CUIT 20-06068270-5 (profesión empresario).

Vicepresidente: Lucas Ricardo Tur, argentino, Casado en Primeras nupcias con Sara María Barberis, DNI 25.942.731, nacido el 23/09/1977, con domicilio en calle Juan B. Justo 9140 Rosario, Santa Fe, CUIT 20-25942731-3, (profesión empresario).

Director Titular: Agustín José Frigieri, argentino, Soltero DNI 26.066.038, nacido el 04/08/1977, con domicilio en calle Pichincha 53, Rosario, Santa Fe, CUIT 20-26066038-2, (profesión empresario).
Director Suplente: Matías José Tur, argentino, divorciado, DNI 23.185.385, nacido el 06/03/1973, con domicilio en calle Maradona 416, Rosario, Santa Fe, CUIT 20-23185385-6, (profesión empresario).

Director Suplente: Jeremías Tur, argentino, casado en Primeras nupcias con Florencia Morgantini, DNI 29.509.764, nacido el 10/07/1982, con domicilio en calle España 616 7º A, Rosario, Santa Fe, CUIT 20-29509764-8, (profesión empresario).

Director Suplente: Ezequiel Tur Argentino, Casado en Primeras nupcias con Valeria Haurigot, DNI 27.747.260, nacido el 11/12/1979, con domicilio en calle A. Ziny 1270 Bis, Rosario, Santa Fe, CUIT 20-27747260-1, (profesión empresario).

Quienes han aceptado el cargo y constituido domicilio especial en calle Juan Pablo II 2150 bis de Rosario (SF).

Este Directorio permanecerá en sus funciones hasta al Ejercicio Económico que finalizará el 31/05/2024.

\$ 70 449794 Jun. 11

KRETZ S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

El Señor Juez de Primera Instancia, Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario, a cargo del Registro Público de Comercio ordenó con motivo de la designación del Directorio de la Sociedad Anónima la siguiente publicación de edictos:

Según resolución de Asamblea General Ordinaria N° 30 de Kretz S.A. celebrada el 4 de Noviembre de 2019, la posterior distribución de cargos resuelta en reunión de Directorio según acta N° 105 celebrada el día 4 de Noviembre de 2019, la aceptación de renuncia de Director designación de su reemplazo según acta de Directorio N° 109 Acta de Asamblea General Ordinaria N° 33 de fecha 23 de diciembre de 2020; el Directorio queda compuesto de la siguiente manera:

Presidente: Sr. Daniel Guillermo Kretz, argentino, casado, nacido el 23/03/1964 de profesión ingeniero, C.U.I.T. 20-16861060-3, domiciliado en Mendoza N° 101 Piso 21, Rosario (Santa Fe), D.N.I. N° 16.861.060.

Vicepresidente: Sra. Marisel Del Valle Nievas, argentina, casada, nacida el 07/12/1965, de profesión Licenciada en Ciencias Políticas, C.U.I.T. 27-17671764-0, domiciliada en Mendoza N° 101 Piso 21, Rosario (Santa Fe), D.N.I N° 17.671.764.

Director Titular: Sr. Guillermo Oscar Corte, argentino, casado, nacido el 12/02/1983, de profesión Contador Público, C.U.I.T. 20-29953696-4, domiciliado en Italia N° 562 Piso 7 departamento A, Rosario (Santa Fe). D.N.I. N° 29.953.696.

Director Suplente: Sr. Carlos Enrique Kretz, argentino, viudo, nacido el 10/12/1934, de profesión Ingeniero, C.U.I.T. 23-06010227-9, domiciliado en San Juan N° 301 piso 17, Rosario (Santa Fe), D.N.I N°. 06.010.227.

\$ 50 449651 Jun. 11

LA AURORA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos: LA AURORA S.R.L. s/Cesión de cuotas y Modificación al contrato social (Clausula 4º) 21-05393637-4, que tramitan ante el Registro Público de Comercio, de esta ciudad de Rafaela, Se hace saber que por instrumento de fecha 26/11/2020 se ha producido la

cesión de cuotas, produciéndose en efecto la modificación de la cláusula cuarta de la sociedad "La Aurora S.R.L.", quedando de la siguiente manera: "Cuarta: El capital social se fija en la suma de pesos ciento cincuenta mil 150.000 que se divide en mil quinientas (1500) cuotas iguales de pesos cien 100 valor nominal cada una, que son suscriptas e integradas totalmente por los socios, de acuerdo al balance practicado al 31/12/2019 y de acuerdo al siguiente detalle: "Establecimiento Don Mateo S.R.L., 120 cuotas por un valor de \$12.000; Pepino Jorge Rubén, 25 cuotas por un valor de \$2.500; Ferrero Oscar Ramón, 145 cuotas por un valor de \$14.500; Ferrero Gerardo Luis, 145 cuotas por un valor de \$14.500; Gottero Roberto Felix, 120 cuotas por un valor de \$12.000; Doña Tita S.R.L., 145 cuotas por un valor de \$14.500, Narbona Gustavo Marcelo, 74 cuotas por valor de \$7.400; Racca Darío Walter, 145 cuotas por un valor de \$14.500; Peretti Norberto Constancio, 145 cuotas por un valor de \$14.500; Ferrero Onildo Jacinto 44 cuotas por un valor de \$4.400,00, Ferrero Daniel Ceferino, 51 cuotas por un valor de \$5.100,00, Ferrero Miguel Angel, 51 cuotas por un valor de \$ 5.100,00; Jajal S.R.L. 145 cuotas por un valor de \$14.500; Tonini Aldo Alberto, 145 cuotas por un valor de \$14.500, todo lo que representa el ciento por ciento del capital. Rafaela, 5 de Mayo de 2021. Dra. Fascendini, Secretaria.

\$ 52,50 449601 Jun. 11 Jun. 17

MACSOL S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha de aprobación de la resolución de prórroga: 19 de Mayo te 2021. Plazo de prórroga cinco (5) años.

Nueva fecha de vencimiento: 13 de Junio de 2026.

Fecha de aprobación de la resolución de aumento de capital: 19 de Mayo de 2021. Nuevo Capital Social: \$ 550.000.- (compuesto de 55.000 cuotas de 5 10 c/u).

Administración: A cargo de un Socio Gerente: Lo Re Mariana Alejandra, DNI 21.579.370, CUIT: 27-21579370-8.

\$ 45 449797 Jun. 11

METALSEAL S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto a) La venta y reparación de equipos de bombeo, de equipos dosificadores, y de rodamientos y retenes, b) La fabricación de sellos mecánicos y

válvulas especiales, c) Representaciones de marcas, d) Exportaciones e importaciones de piezas, mercaderías, materias primas, ya sea por cuenta propia y/o en sociedades en forma transitoria o permanente y d) Envasado de aguas potables. 2°) El Sr. Lucas Ignacio Pitueli, vende, cede y transfiere al Sr. Edgardo José Ludovico Pitueli, 140 cuotas sociales de pesos 100 cada una; 2°) La cesión se efectuó por la suma de pesos Catorce Mil; 3°) La presente modificación se firmó en instrumento privado de fecha 29 de abril de 2021.

\$ 45 449805 Jun. 11

MEGACONSUMO S.R.L.

CONTRATO

Socios: Aníbal Demarchi Dunat, D.N.I. 33.110.160, CUIL 20-33110160-6, apellido materno Dunat, argentino, mayor de edad, nacido el 9 de junio de 1988, comerciante, soltero, domiciliado en la calle Bv. Rondeau nro. 3856, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, y el Sr. Jorge Julián Massoud, D.N.I 26.355.893, CUIT 20-26355893-7, apellido materno González, argentino, mayor de edad, nacido el 12 de mayo de 1978, comerciante, casado en primeras nupcias con María Fernanda Gangale, domiciliado en calle Chacabuco 1372 piso 5 Dpto. A, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe; y el Sr. Santiago Fernández Pasetto, DNI 28.524.170, CUIT 20-28524170-8, apellido materno Pasetto, argentino, mayor de edad, nacido el 10 de diciembre de 1980, comerciante, soltero, domiciliado en Irazusta 1491 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

Denominación: MEGACONSUMO S.R.L.

Domicilio Legal: Bv. Oroño 5389 de la ciudad de Rosario, Pcia. Santa Fe.-Duración: Diez años contados a partir de su inscripción en el Registro Público.

Objeto Social: Comercialización por cuenta propia y distribución y/o venta por cuenta de terceros de carnes avícolas, bovinas y porcinas; y distribución por cuenta propia y distribución y/o venta por cuenta de terceros de fiambres y productos lácteos.

Capital Social: Se fija en Quinientos diez mil pesos (\$ 510.000.00) dividido en cinco mil (5.000) cuotas de pesos cien (\$100.00) cada cuota. Cada uno de los socios suscribe la cantidad de mil setecientas (1.700) cuotas de pesos cien (\$ 100.00) cada cuota, equivalentes a un valor nominal de pesos ciento setenta mil (\$ 170.000.00). Cada socio integra un veinticinco por ciento (25%) del capital social por ellos suscripto.

Dirección, representación y administración: Será ejercida por un o más gerentes, socios o no, actuando en forma indistinta. Se designan socios gerentes a Aníbal Demarchi Dunat y a Jorge Julián Massoud, que aceptan el cargo.

Balance General: 31 de diciembre de cada año.

Control y fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

Fecha de instrumento: veinte dirás de mayo de 2.021.

\$ 100 449703 Jun. 11

MURANO S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito n° 1, en lo Civil y Comercial 1° Nominación, a cargo del Registro Público se hace saber que: en los autos caratulados: MURANO S.R.L. s/Constitución de Sociedad, Expte. N° 883 Año 2021, en fecha 10 de mayo de 2021, las señoras Liliana Guadalupe Giavitto de apellido materno Sartori, nacida el 21 de abril de 1958, argentina, comerciante, casada, domiciliada en Padre Genesio 64 de esta ciudad, DNI 12.215.594, CUIT 27-12215594-9; Lucrecia Soledad Sasía, de apellido materno Giavitto, nacida el 13 de agosto de 1984, argentina, comerciante, soltera, domiciliada en Padre Genesio 64 de esta ciudad, DNI 31.065.972, CUIL 27-31065972-5 y Solana Carolina Sasía, de apellido materno Giavitto, nacida el 4 de septiembre de 1985, argentina, comerciante, casada, domiciliada en Riobamba 7623 de esta ciudad, DNI 31.700.773 CUIL 27-31700773-1; han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada cuyos datos son los siguientes: Denominación: Murano S.R.L., Domicilio: Padre Genesio 64 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, República Argentina, Duración: 30 años desde la fecha de inscripción en el Registro Público; Objeto: La sociedad tendrá por objeto la compraventa, distribución, importación y/o exportación de artículos de limpieza, perfumería, cotillón, repostería, alimentos y bebidas; podrá dedicarse también a la atención de mandatos, representaciones y/o comisiones afines o no a dicho a dicho objeto. Para cumplir con el objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto; Capital Social: \$ 500.000.- (quinientos mil pesos), y se divide en cuotas de \$ 10.- (diez pesos) cada una; distribuidas entre los socios en la siguiente forma: Liliana Guadalupe Giavitto 30.000 (treinta mil) cuotas que representan \$ 300.000.- (trescientos mil pesos), Lucrecia Soledad Sasía 10.000 (diez mil) cuotas que representan \$ 100.000.- (cien mil pesos) y Solana Carolina Sasía 10.000 (diez mil) cuotas que representan \$ 100.000.- (cien mil pesos). Administración: Estará a cargo de la socia Liliana Guadalupe Giavitto con el carácter de gerente. El uso de la firma social estará a cargo de la gerente designada. Balances: El día 30 (treinta) de junio. Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. Santa Fe, 31 de Mayo de 2021. Dra. Naveda Marcó, Secretaria a/c

\$ 85 449792 Jun. 11

ONIXMAR S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que, por expediente N° 219/2021, CUIJ N° 21-05519684-9, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de Cesión de cuotas sociales de fecha 30 de diciembre de 2020, mediante el cual la Sra. María Luisa Panzera, italiana, mayor de edad, CUIT N° 27-93124665-3,

titular de 1960 cuotas sociales de un valor unitario \$ 1, cede la totalidad de las mismas a favor del Sr. José María Tuttolomondo, argentino, mayor de edad, titular del CUIT N° 20-23513232-0, la Sra. Fabiana Paula Tuttolomondo, argentina, mayor de edad, titular del CUIT N° 27-20175960-4, titular de 650 cuotas sociales de un valor unitario \$ 1, cede la totalidad de las mismas a favor del Sr. José María Tuttolomondo, argentino, mayor de edad, titular del CUIT N° 20-23513232-0 y la Sra. Claudia Marcela Tuttolomondo, argentina, mayor de edad, titular del CUIT N° 27-18107431-6, titular de 695 cuotas sociales de un valor nominal de \$ 1, cede 495 cuotas a favor de Sr. José María Tuttolomondo, argentino, mayor de edad, titular del CUIT N° 20-23513232-0, todos con domicilio en calle 3 de febrero 3540 de la ciudad de Rosario, (Santa Fe). En consecuencia el capital social de Onixmar S.R.L. constituido por 4000 cuotas partes de \$ 1 cada una, se encuentra totalmente suscripto e integradas las cuotas quedando de la siguiente manera: el Sr. José María Tuttolomondo la cantidad de 3800 cuotas (95% del capital) y la Sra. Claudia Tuttolomondo, la cantidad de 200 cuotas parte (5% del capital). Se ratifica el carácter de socio-gerente de la firma Onixmar S.R.L. del Sr. José María Tuttolomondo, CUIT 20-23513232-0. En la ciudad de Rosario, a los ... días del mes de mayo de 2020.

\$ 70 449731 Jun. 11

PEDRO TROTTA S.R.L.

DISOLUCION

Se hace saber que los socios de la sociedad indicada han resuelto la disolución social desde la inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario. La liquidación queda a cargo de los señores Nuncio Pedro Trotta, DNI: 12526099, y Rubén Emilio Trotta, DNI 13.923.643, con uso de la, firma social en forma indistinta. Se deja además expresa constancia, que serán atribuciones los designados liquidadores, las establecidas en los artículos 101 al 112 de la Ley 19550.

Se nombra liquidador a los señores Nuncio Pedro Trotta y Rubén Emilio Trotta, con uso de la firma social en forma indistinta, previa inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario Se deja además expresa constancia, que serán atribuciones los designado liquidadores, las establecidas en los artículos 101 al 112 de la Ley 19550. Se publica a los efectos legales y por el término de ley.

\$ 45 449724 Jun. 11

PIGÜÉ S.A.S.

ESTATUTO

Por corresponder según el Expediente: "PIGÜÉ S.A.S. s/Constitución - 02009-00081202- de trámite ante el Registro, por instrumento de fecha 26 de Marzo de 2021, se hace saber que: Palanca

Federico Martín, DNI 30.349.320, CUIT 20-30349320-5, casado, de profesión productor agropecuario, nacido el 11 de diciembre de 1983, de 37 años de edad y domiciliado en calle Remedios de Escalada 2524 de la ciudad de Casilda (Santa Fe); y Palanca Fernando, DNI 32.693.972, CUIT 20-32693972-3, soltero, de profesión técnico en producción y administración agropecuaria, nacido el 21 de noviembre de 1986, de 34 años de edad y domiciliado en calle Remedios de Escalada 2524 de la ciudad de Casilda (Santa Fe), han resuelto de común acuerdo constituir una sociedad por acciones simplificada, cuyo Estatuto en lo principal y pertinente se transcribe a continuación:

Fecha del Acta constitutiva: 26 de Marzo de 2021.

Denominación de la sociedad: PIGÜÉ SOCIEDAD ANÓNIMA SIMPLIFICADA.

Domicilio Social: Localidad de Casilda, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias, sucursales y todo otro tipo de establecimiento o representación en cualquier otro lugar del país o del extranjero.

Plazo: Treinta años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público.

Objeto Social: Desarrollo, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, ya sea mediante contratación directa o por medio de licitaciones públicas o privadas, en el país o en el extranjero, de las siguientes actividades: 1) Comerciales: mediante la compra, venta, permuta, distribución, importación y exportación, representación, mandato y/o consignación por mayor y menor de aceros, hierros, caños, chapas, materiales para la construcción, ferretería, insumos para el campo y la industria; 2) Servicios: mediante la prestación de toda clase de servicios comerciales, de asesoramiento y afines, para empresas en relación a todos los bienes comercializados; 3) Transporte: de mercaderías varias, cargas generales, materias primas, agroquímicos, fertilizantes, semillas, combustibles líquidos, ganado en pie y pasajeros. El estibaje, almacenaje, depósito, carga y descarga en zonas portuarias, estaciones marítimas, fluviales, aéreas y terrestres; 4) Financiera: mediante inversiones y/o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades, compraventa de títulos, acciones u otros valores y toda clase de operaciones financieras en general, con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra que se requiera concurso público. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contrato y operaciones no prohibidas por las leyes, o este contrato, y que se vincule con su objeto social, pudiendo para todo ello, contratar con toda clase de empresas, sean públicas o privadas. Podrá acceder a créditos, préstamos y especialmente ampararse en los regímenes de promoción de inversiones, nacionales, provinciales, municipales o internacionales vigentes o a crearse.

Capital Social: Se establece en la suma de \$50.000 (pesos cincuenta mil), representado por 50.000 (cincuenta mil) acciones ordinarias de Un peso (\$1) valor nominal cada una. Las acciones son nominativas no endosables. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de un (1) voto. Los socios suscriben la totalidad de las acciones, haciéndolo de la siguiente manera: El señor Palanca Federico Martín, suscribe 25.000 (veinticinco mil) acciones de Un peso cada una, lo que hace un total de \$ 25.000 (Pesos veinticinco mil); y el señor Palanca Fernando, suscribe 25.000 (veinticinco mil) acciones de Un peso cada una, lo que hace un total de \$ 25.000 (Pesos veinticinco mil), integrando en este acto, el veinticinco por ciento (25%) en efectivo y comprometiéndose a integrar el resto dentro de los veinticuatro meses de constituida la sociedad.

Administración y representación: Está a cargo de uno a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar por lo menos un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los

administradores la administraran y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes.

Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 de la Ley General de Sociedades.

Designación de administrador titular: Palanca Federico Martín, CUIT Nº 20-30349320-5.

Designación de administrador suplente: Palanca Fernando, CUIT 20-32693972-3. Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Septiembre de cada año.

Sede social: Calle Bv. Colón Nº 3971 de la Localidad de Casilda, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe.

\$ 244 449722 Jun. 11

PS CAFÉ S.R.L.

CESION DE CUOTAS

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 12 días del mes de Mayo del año 2021, se reúnen los señores: Mauricio Edgardo Jurado, argentino, nacido el 17 de Mayo de 1972, de profesión comerciante, casado en primera nupcias con la Señora Verónica Viviana Amorelli, D.N.I. Nº 22.542.787, CUIT 23-22542787-9, con domicilio en calle Ruta 34 Sur 4444, de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe, quien manifiesta en carácter de declaración jurada no ser persona políticamente expuesta, La Señora Andrea Carolina Loizate, argentina, nacida el 14 de Febrero de 1979, de profesión comerciante, de estado civil divorciada s/Sentencia Nº 1 del 27/04/2009, Expte. Nº 283075/08, D.N.I. Nº 27.100.206, CUIT 27-27100206-3, con domicilio en calle Urquiza 8007, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe quien manifiesta en carácter de declaración jurada no ser persona políticamente expuesta, y Lucia Danila Loizate, argentina, DNI Nº 32.041.505, CUIL 27-32041505-0, soltera, con domicilio en calle Blanco Encalada 2051 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe todos hábiles para contratar, convienen y declaran lo siguiente: Primera: El Señor Mauricio Edgardo Jurado vende, cede y transfiere a la Sra. Lucia Danila Loizate 13.500 (trece mil quinientas) cuotas de pesos diez (\$10) que representan pesos ciento treinta y cinco mil con 00/100 (\$135.000.-) Segunda: Con motivo de las anteriores cesiones del capital social, la cláusula Quinta del contrato social de "PS CAFÉ S.R.L." quedara Redactada de la siguiente forma: Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos ciento cincuenta mil con 00/100 (\$150.000.-), divididos en 15.000 (quince mil) cuotas de un valor nominal de diez pesos (\$10.-) cada una, que corresponden a los socios de la siguiente manera: Andrea Carolina Loizate, suscribió 1.500 (un mil quinientas) cuotas de pesos cien (\$10) que representan la suma de pesos quince mil con 00/100 (\$15.000.-) y Lucia Danila Loizate 13.500 (trece mil quinientas) cuotas de pesos diez (\$10) que representan pesos ciento treinta y cinco mil con 00/100 (\$135.000.-).

\$ 85 449611 Jun. 11

QUATRO S.A.S.

MODIFICACION CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados: QUATRO S.A.S. s/Constitución de Sociedad (Expte. N° 1345 - Año 2020), de trámite ante el Registro Público del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se amplía el edicto publicado en fecha 06 de noviembre de 2020, haciéndose saber los datos del expediente en trámite ante dicho Registro. Santa Fe, 2 de Junio de 2021. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 45 449573 Jun. 11

GOBOT S.R.L.

CONTRATO

1. Integrantes de la sociedad: Diego Damián Gómez, argentino, de apellido materno Sadlej, nacido el 02/01/1986, titular del DNI N° 32.076.023, CUIT N° 20-32076023-3, empleado, soltero, domiciliado en calle 9 de Julio N° 970 de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe y Leandro Sebastián Bottero, argentino, de apellido materno Gareca, nacido el 28/10/1985, titular del DNI N° 31.815.4831 CUIT N° 20-31815483-0, empleado, casado en primeras nupcias con María Ivana Sánchez (DNI N° 32.653.696 - CUIL N° 27-32653696-8), domiciliado en calle Rioja N° 2.775 de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe.

2. Fecha de instrumento de constitución: 11/10/2021.

3. Razón Social: Gobot S.R.L.

4. Domicilio: Rioja N° 2.775 de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, República Argentina.

5. Objeto social: La sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Instalación, mantenimiento y reparación de: sistemas de iluminación, sistemas de climatización, instalaciones eléctricas y electromecánicas e instalaciones de agua, con sus artefactos conexos; y b) obras de albañilería y construcción que fueren necesarias para la consecución de su objeto.

6. Plazo de duración: Noventa y nueve años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público.

7. Capital Social: Pesos Cien Mil (\$ 100.000).

8 Administración: A cargo de los socios gerentes Diego Damián Gómez y Leandro Sebastián Bollero.

9. Fiscalización: A cargo de todos los socios.

10. Organización de la representación: Los gerentes obligan a la sociedad actuando en forma indistinta, usando sus propias firmas precedidas de la razón social y con el aditamento de Socio Gerente.

11. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de mayo de cada año.

\$ 55 449888 Jun. 11

INTERIOR POST S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que relacionado con la firma Interior Post S.R.L., inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario, en la sección Contratos, en fecha: 02/12/2014, al Tomo 165, Folio 31608, N° 2.010; y según Acta de Reunión de Socios, de fecha 25/08/2020:

1) Se decide por unanimidad, en virtud de, nuevas perspectivas de negocios, ampliar el objeto social. El nuevo objeto será:

Objeto: La sociedad tendrá por objeto efectuar por cuenta propia, de tercero o asociar a terceros a las siguientes actividades:

La prestación de servicios electrónicos de pagos, recaudación y cobranzas mediante cuentas bancarias recaudadoras por cuenta y orden de terceros, de facturas de servicios públicos, impuestos y otros servicios prepagos, como servicios de telefonía celular, transmisión de datos, TV digital, voz IP transporte público y demás servicios de uso masivo existentes o a desarrollarse en el futuro instrumentados a través de internet, equipos POS, teléfonos celulares u otros medios gráficos digitales y físicos.

Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este contrato social.

2) Teniendo en cuenta la ampliación del objeto social resuelto y el compromiso asumido en los Estados Contables al 30/09/2019, las partes convienen de común acuerdo aumentar el capital social que es de trescientos mil pesos (\$ 300.000), dividido en trescientas (300) cuotas partes de mil pesos (\$ 1.000) cada una, totalmente integrado al día de la fecha, hasta la suma de setecientos cincuenta mil pesos (\$ 750.000), o sea, el incremento que se acuerda en éste acto alcanza la suma de cuatrocientos cincuenta mil pesos (\$ 450.000). El aumento de capital se integra en su totalidad a través del aporte de los socios en efectivo.

\$ 80 450062 Jun. 11

INDUCOR SRL

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En Rosario, a los diecinueve días del mes de Abril de 2.021, los señores socios de Inducor S.R.L. convienen:

- 1.- Prorrogar el plazo de duración de la sociedad hasta el 4 de julio de 2031.
- 2.- Designar gerentes a Nicolás Kompare y Natalia Kompare.
- 2.- Aumentar el capital de la sociedad a la suma de \$ 300.000 suscripto por los socios en la misma proporción que tenían antes del aumento.

\$ 45 450027 Jun. 11

INC. RINALDI

CONSTRUCCIONES S.A.

CAMBIO SEDE SOCIAL

Se hace saber que, mediante Acta de Directorio de Fecha 02 de Diciembre de 2.016, se ha decidido modificar la Sede Social de Ing. Rinaldi Construcciones S.A. trasladándola a calle Av. Pellegrini N° 2.394 Piso 1º, Rosario, Pcia. de Santa Fe.

\$ 45 450030 Jun. 11

INGENIERO RINALDI Y

ASOCIADOS S.A.

CAMBIO SEDE SOCIAL

Se hace saber que, mediante Acta de Directorio de Fecha 02 de Diciembre de 2.016, se ha

decidido modificar la Sede Social de Ingeniero Rinaldi y Asociados S.A. trasladándola a calle Av. Pellegrini N° 2.382 Piso 1º, Rosario, Pcia. de Santa Fe.

\$ 45 450031 Jun. 11

LH Y CIA S.A.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposiciones del Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Distrito de la 1ª Nominación, Registro Público, se ha ordenado la publicación en cumplimiento con lo dispuesto por el Art. 10 de la Ley N° 19.550, se hace saber de la empresa L.H Y CIA S.A.:

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 17, con carácter unánime, celebrada el día 16 de Marzo del año 2.020, se resolvió aprobar la prórroga del plazo de duración de la Sociedad LH y cia S.A. por 30 años desde el vencimiento de su inscripción registral, que opero el día 21 de Abril del año 2.020 y a su vez se realizó la correspondiente modificación del estatuto de la sociedad, según lo establecido en el art.95 de la Ley General de Sociedades, quedando redactada la cláusula nro.3 de la siguiente manera:

Cláusula 3 - Plazo de Duración: La sociedad tendrá una duración de 30 (treinta) años, desde el vencimiento de su inscripción registral original.

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 18, con carácter unánime, celebrada el día 03 de Julio del año 2.020, se resolvió aprobar aumento de capital superior al quíntuple y a su vez se realizó la correspondiente modificación del estatuto de la sociedad, quedando redactada la cláusula nro.5 de la siguiente manera:

Cláusula 5 - Capital Social: El capital de la sociedad es de doscientos sesenta y dos mil pesos (\$ 262.000), representado por dos mil seiscientos veinte (2.620) acciones de cien pesos (\$ 100) cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea hasta el quíntuplo de su monto conforme al art. 188 de las Ley General de Sociedades 19.550 y sus modificaciones.

\$ 60 450034 Jun. 11

LE S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

A fin de cumplimentar las disposiciones del Art. 60 de la Ley 19.550 y conforme 1 resuelto y aprobado en la Asamblea General Ordinaria N° 12 celebrada el 01/03/2019, los accionistas

procedieron a la fijaron en uno el número de Director Titular y uno el Director Suplente siendo elegidos Gustavo Andrés Pessino como nuevo Director Titular y Presidente y Jorge Alberto Bertero como Director Suplente por el período de tres ejercicios. Además y en cumplimiento del Art. 256 de la Ley de Sociedades Comerciales, los miembros del Directorio constituyeron domicilio especial en Av.

Además y en cumplimiento del Art. 256 de la Ley de Sociedades Comerciales, constituyeron domicilio especial en calle Córdoba 797 Piso 5º Oficina B - Rosario-Provincia de Santa Fe.

\$ 45 449885 Jun. 11

MARIANO KATAVICH S.A.S.

MODIFICACION DEL DOMICILIO DE LA SEDE SOCIAL

Por disposición del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Jorge Verna (Juez en suplencia), Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco, de fecha 30 de Diciembre de 2.020 en los autos: MARIANO KATAVICH S.A.S. s/Modificación de domicilio, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto: La sociedad Mariano Katavich S.A.S. inscrita en S.A.S. al Tomo 1, Folio 48, N° 48 en Venado Tuerto el 8 de Octubre de 2.020, reunido en sede social conforme Acta Acuerdo de fecha 26 de Noviembre de 2.020, resuelve modificar el domicilio de la sede social de la sociedad establecido en el párrafo III del instrumento constitutivo, por lo cual se acuerda establecer el domicilio de la sede social de Mariano Katavich S.A.S. en la calle Maipú 2.148 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 450022 Jun. 11

MARMOLES AMATO S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Prorrogada y modificada el 04 de Junio de 2.021. Socios: Sr. Rubén Antonio Amato, argentino, nacido el 16 de Marzo de 1.954, D.N.I. N° 11.125.034, CUIT N° 20- 11125034-1, con domicilio en Av. de la Libertad 396, piso 20, de la ciudad de Rosario, comerciante, casado en primeras nupcias y divorciado de Alicia Beatriz Ferrari, según Expte. N° 795/04 tramitado ante el Tribunal Colegiado de Familia N° 5, de la ciudad de Rosario y la Srta. Maria Soledad Amato, argentina, nacida el 22 de Noviembre de 1.978, D.N.I. N° 26.700.567, CUIT N° 27-26700567-8, con domicilio en calle Hipólito Irigoyen 4.051, de la localidad de Funes, de profesión Contadora Pública Nacional, de estado civil soltera. Denominación: Marmoles Amato S.R.L. Domicilio: Ituzaingó 3.633, Rosario. Duración: 10 (Años) años a contar desde su vencimiento el 17 de Junio de 2.021, o sea hasta el 17 de Junio de

2.031.

\$ 45 450013 Jun. 11

MICROGRAF S.R.L.

PRORROGA DE DURACIÓN Y

AUMENTO DE CAPITAL

En Rosario, a los 21 días del mes de Abril de 2021, los señores Fernando Daniel Gutierrez, DNI 11.874.492 y Patricia Mónica de Marco, D.N.I. 12.324.749, únicos socios de MICROGRAF S.R.L. convienen:

1.- Prorrogar el plazo de duración de la sociedad hasta el 10 de Mayo de 2031.

2.- Aumentar el capital de la sociedad a la suma de \$ 400.000.suscripto por los socios en la misma proporción que tenían antes del aumento. Fernando Daniel Gutierrez suscribe 204.000 cuotas de capital de \$ 1 cada una y Patricia Mónica De Marco suscribe 196.000 cuotas de \$ 1 cada una.

\$ 45 450026 Jun. 11

MEDITERRANEA CAMBIO S.A.

MODIFICACION CONTRATO SOCIAL

Por estar así dispuesto en los autos caratulados MEDITERRANEA CAMBIO S.A. s/Modificación al contrato social; (Expediente 717 año 2.021) que se tramita por ante el Registro Público del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que de acuerdo a lo resuelto por Asamblea Extraordinaria de Accionistas del pasado 17 de Diciembre de 2.020, se han modificado los artículos primero y tercero del Estatuto, los que han quedado redactados de la siguiente manera:

Primera: Denominación y domicilio: La sociedad se denomina Mediterranea S.A. (antes Mediterránea Cambio S.A.), y tiene su domicilio legal en la ciudad de Santa Fe, Capital de la Provincia del mismo nombre. Por decisión de los socios se podrán establecer sucursales, representaciones o cualquier otro tipo de filiales en cualquier parte del país o en el exterior.

Tercera: Objeto. Tiene por objeto dedicarse a las siguientes actividades:

a) Agente Productor, y/o Agente de Negociación, y/o cualquier otro tipo de Agente compatible, de

acuerdo a lo dispuesto por la ley 26.831, realizando las operaciones permitidas por las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

b) Servicios de asesoramiento financiero. En caso de requerirse asistencia profesional, todos los servicios profesionales que se brinden serán prestados por personas idóneas en la materia, con títulos habilitantes e inscriptos en la matrícula de la respectiva incumbencia. Los socios declaran expresamente que no realizarán actividades que incorpore a la sociedad en las tipificada en el artículo 299 inciso 4 de la ley 19.550, ni en las de la ley de entidades financieras. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones ejerciendo todos los actos que no sean prohibidos por las leyes, reglamentos o por Estatuto.

Así mismo se fija la sede social en calle La Rioja N° 2441, local 33, de la ciudad de Santa Fe.

Se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL de Santa Fe.

Santa Fe, 04/05/2021.

\$ 90 449852 Jun. 11

RADIO DEL SUR S.R.L.

CONTRATO

1- Socios: María Belén Cesari, argentina, DNI N° 27.726.635, CUIT N° 27-27726635-6, nacida el 12 de Noviembre de 1.979, de apellido materno Suárez, de estado civil soltera, domiciliada en calle Moreno N° 2.151 de la ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe, y Anabella Castelli, argentina, DNI N° 35.874.802, CUIT N° 27-35874802-9, nacida el 13 de Mayo de 1.991, de apellido materno Gavotti, de estado civil soltera, domiciliada en Bv. Ovidio Lagos N° 2.693, Casilda, Provincia de Santa Fe.

2- Fecha del instrumento de constitución: 06 de Mayo de 2.021.

3- Denominación de la sociedad: Radio del Sur S.R.L.

4- Domicilio de la sociedad: Moreno N° 2.151 - Casilda - Provincia de Santa Fe.

5- Objeto Social: Prestación y explotación del servicio de radiodifusión, cumpliendo prioritariamente con las normas establecidas por la legislación vigente, la producción, coproducción, emisión y transporte de programas de radio de cualquier naturaleza y características, a través de formas y sistemas conocidos o a conocerse, la producción y coproducción de publicidad, pudiendo su objeto asimismo abarcar servicios de televisión, audiovisuales, de internet, páginas web, redes sociales y otros sistemas de comunicación vigentes o a ser creados.

6- Plazo de duración: Diez (10) años a contar inscripción R° P° C.

7- Capital Social: \$ 500.000,00 en 5.000 cuotas de \$ 100 c/u. María Belén Cesari 2.500 cuotas y

Anabella Castelli 2.500 cuotas.

8- Composición de los órganos de administración: Fiscalización a cargo de los socios.

9- Organización de la representación social: Socios Gerentes: María Belén Cesan y Anabella Castelli, indistintamente.

10- Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Abril de cada año.

\$ 60 449855 Jun. 11

SEAL INNOVATION S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por acta de Asamblea General Ordinaria N° 9 de fecha 13 de Abril de 2.021 se resolvió designar como presidente al Sr. Llaudet Rogelio José, DNI N° 8.508.404, CUIT N° 2008508404-7, divorciado, empresario, fecha de nacimiento 2 de Septiembre de 1.951, argentino, con domicilio en Pedro de Vega 954 de la ciudad de Santa Fe, como vicepresidente al Sr. Becchio Gabriel Ezequiel DNI N° 32.1 85.280, CUIT N° 20-32185280-8, casado, empresario, fecha de nacimiento 28 de Marzo de 1.986, argentino, con domicilio en Callejón Funes 1.861 de la ciudad de Santa Fe y como director suplente Sr. Llaudet Exequiel Esteban, DNI N° 30.075.650, CUIL N° 20-30075650-7, soltero, empresario, fecha de nacimiento 26 de Febrero de 1.983, argentino, con domicilio Bv. Pellegrini 2.636 PB Depto B de la ciudad de Santa Fe. Autos: SEAL INNOVATION SA. s/Designación de autoridades; Expte. N° 904/2021. Santa Fe, 17 de Mayo de 2.021.

\$ 50 449861 Jun. 11

ROBERTO ADAN

SANGIACOMO E HIJO S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Por disposición del Registro Público de Comercio Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Ros-so, secretaria de la Dra. Ma. Julia Petracco, por resolución de fecha 02/06/2021, dictada en autos ROBERTO ADAN SANGIACOMO E HIJO S.R.L. s/Cesión cuotas sociales - Modific cláusula quinta; CUIJ N° 21-05792506-7 se ordena la siguiente publicación de edictos a fin de publicar la celebración de los siguientes actos: Fecha del Instrumento: 30/11/2020. Cesión de cuotas sociales - modificación de la cláusula 5ª (capital). Cesión de Cuotas Sociales: a) Edgardo Roberto Sangiacomo cedió: (1) a Daniela Patricia Fornasero, 92 cuotas sociales; (2) a Sol Sangiácomo Fornasero, 192

cuotas sociales; y (3) a Tomás Sangiácomo Fornasero, 192 cuotas sociales; todas de Roberto Adan Sangiacomo e hijo S.R.L. Modificación de la Cláusula 5° del Contrato Social quedó redactada así: Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos un millón doscientos ochenta y dos mil (\$ 1.282.000), dividido en mil doscientas ochenta y dos (1.282) cuotas sociales de pesos un mil (\$ 1.000) de valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas y de las que son titulares los socios de la siguiente forma: 1. Edgardo Roberto Sangiácomo: setecientos seis (706) cuotas sociales; 2. Daniela Patricia Fornasero: ciento noventa y dos (192) cuotas sociales; 3. Sol Sangiácomo Fornasero: ciento noventa y dos (192) cuotas sociales; y 4. Tomás Sangiácomo Fornasero: ciento noventa y dos (192) cuotas sociales.

\$ 90 449897 Jun. 11

ROCOMEX SRL

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición Señor Juez a cargo del Registro Público de la ciudad de Rosario, dentro de los autos: ROCOMEX S.R.L.; Expte. 1846/2021, CUIJ N° 21-95521311-6, habiéndose cumplimentado los requisitos legales, se ha procedido a aprobar la renuncia y designación del nuevo gerente, ordenándose la publicación del presente edicto a los efectos legales que pudiera corresponder (art. 60, LGS).

1- Fecha de la resolución de la sociedad que aprobó la renuncia y designación de gerente: 04 de Mayo de 2.021.

2- Renuncia al cargo de Gerente del Sr. Juan Martín Pasquali, DNI N° 26.603.008.

3- Renuncia al cargo de Gerente de la Sra. Ana Paula Pasquali, DNI N° 30.002.844.

3- Órgano de administración. Establecimiento de gerente personal. Se procedió a designar por acta de reunión de socios del 4/5/2021 al Sr. Héctor Antonio Pasquali DNI N° 10.864.694, como nuevo gerente.

\$ 45 450051 Jun. 11

TRANSPORTE SOZA LA.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

A los efectos de su inscripción en el Reg. Púb. de Comercio con el Patrocinio de la Dra. C.P. Rosalía Sambuelli se publica por el término de Ley.

Se procedió por Asamblea General Ordinaria de fecha 18/03/2020 a la determinación y elección del Directorio, hasta la Asamblea General Ordinaria que trate el ejercicio que cerrará el 31/12/2022.

Presidente: Stella Maris Soza.

Vicepresidente: Ernesto Radames Soza.

Director Suplente: Michel Nassif.

Presidente: Stella Maris Soza, argentina, nacida el 06/11/1971, comerciante, casada en la nupcias con Michel Nassif, domiciliada en calle Av. Bermúdez N° 5.635 de Rosario, con D.N.I. N° 22.462.130, C.U.I.T. N° 27/22.462.130/8.

Vicepresidente: Ernesto Radames Soza, argentino, nacido el 23/01/1974, comerciante, soltero, domiciliado en calle Arijón N° 806 de Rosario, con D.N.I. N° 23.640.737, C.U.I.T. N° 20/23.640.737/4.

Director Suplente: Michel Nassif, argentino, nacido el 20/05/1977, comerciante, casado en la nupcias con Stella Maris Soza, domiciliado en calle Av. Bermúdez N° 5.635 de Rosario, con D.N.I. N° 25.946.465, C.U.I.T. N° 20/25.946.465/0.

\$ 45 450016 Jun. 11

TRANS-GROUP S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Por orden del Sr. Juez a cargo del Registro Público de la ciudad de Rosario, dentro de los autos caratulados TRANS-GROUP S.R.L. s/Cesión de Cuotas; (Expte. 1769/2021), mediante Contrato de Cesión de Cuotas de fecha 03 de Mayo de 2.021, se consignó por un yerro material involuntario al consignarse erróneamente en dicho instrumento las cesiones de la Sra. Teresa Patrona Madeo de doscientas cincuenta (250) cuotas cuyo valor nominal es de mil pesos (\$ 1.000) a Walterio Antonio Conti y ciento cincuenta cuotas (150) cuyo valor nominal es de mil pesos (\$ 1.000) a Aníbal Conti, la que a la luz de hechos no ocurrió. De tal manera la única cesión de cuotas perfeccionada en dicho acto es la realizada por la Sra. Ofelia Gabriela González al Sr. Aníbal Conti, al cederle la totalidad de su participación societaria. Por lo tanto se procede a enmendar dicho error, estableciendo que: Ofelia Gabriela González, argentina, mayor de edad, comerciante, titular del DNI N° 30.670.619, CUIT N°: 20-30670619-0, nacida el 18 de Julio de 1.984, estado civil, soltera, con domicilio en calle Urquiza 3.639 Dpto. 3 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe cede a Anibal Conti cien cuotas (100) cuyo valor nominal es de mil pesos (\$ 1.000) cada una, representativas de cien mil pesos (\$ 100.000) del capital social. Con motivo de la cesión, se ha modificado la cláusula quinta del contrato social que ha quedado redactada de la siguiente forma: Quinta: Capital: el capital social se fija en la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000) dividido en quinientas cuotas (500) de Valor Nominal de pesos un mil (\$ 1.000) cada una, que los socios suscriben e integran en las siguientes proporciones: 1) Teresa Petrona Madeo, suscribe cuatrocientas (400) cuotas de valor nominal de pesos un mil (\$ 1.000), representativas de pesos

cuatrocientos mil (\$ 400.000) del capital; 2) Aníbal Conti suscribe cien (100) cuotas de valor nominal de pesos un mil (\$ 1.000), representativas de pesos cien mil (\$ 100.000) del capital. Los socios integran el capital en su totalidad. Por unanimidad en fecha 03.05.2021, ratificado mediante instrumento privado de fecha 04.06.2021 los socios resolvieron designar para el cargo de Gerente Titular a Aníbal Conti, argentino, mayor de edad, comerciante, DNI N° 23.049.910, CUIT N° 20-23049910-2, nacido el 07 de Mayo 1.973, estado civil soltero, con domicilio en calle Mazza 1.381 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa, quien constituye domicilio especial como se detalla precedentemente.

Rosario, 04 de Junio de 2.021.

\$ 80 450047 Jun. 11

UNDERWAY S.R.L.

REACTIVACION SOCIETARIA

Rosario, 19 de Abril de 2.021.

- 1) Los socios de Underway S.R.L. convienen reactivar la sociedad por el término de 10 años.
- 2) Aumentar el capital a la suma de \$ 200.000.
- 3) Modificar el domicilio social, el cual a partir de la fecha será el de calle Malabia 1.115 bis Local 3 de Rosario.

\$ 45 450029 Jun. 11

VISUAL DEMARCACIONES S.A.S.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo de Registro Público de Rafaela, Expte. 894/2019; VISUAL DEMARCACIONES SAS s/Constitución de Sociedad, se hace saber lo siguiente: Mediante Acta Constitutiva de fecha 18 de Octubre de 2.019 y acta complementaria de fecha 22 de Abril de 2.021, Los Señores Verónica María Saravia, DNI N° 30.193.179, CUIT N° 23-30193179-4, argentina, casado, de profesión empleado, domiciliada en calle Gdor. Crespo de la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe y Joel Elzener, DNI N° 29.664.418, CUIT N° 30-29664418-9, Argentino, Casado, de profesión empresario, Domiciliado en Calle Gobernador Crespo N° 432 de la ciudad de Rafaela, Departamento Castellano, Provincia de Santa Fe, han resuelto de común acuerdo constituir una sociedad por acciones simplificada, por las disposiciones

legales pertinentes a la Ley 19.550 y sus modificaciones con sujeción al siguiente estatuto.

Fecha del Contrato Social: 18 de Octubre de 2.019 y acta complementaria de fecha 22 de Abril de 2.021.

Denominación: Visual Demarcaciones SAS.

Domicilio: Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe.

Duración: 99 años.

Capital: \$ 50.000 representado por 5.000 acciones de \$ 10 cada una.

Objeto Social: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: Construcción, reforma y reparación de obras, de infraestructura de calles, autopistas, carreteras, puentes, túneles, vías férreas y pistas de aterrizaje. Señalización de calles, autopistas, carreteras, puentes, túneles, vías férreas y pistas de aterrizaje, mediante pintura y/o material especializado. Dirección y ejecución de obras públicas y/o privadas. En caso de ser necesario se contratarán profesionales con incumbencia en cada área que lo requiera. A fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, ejercer lo actos que no sean prohibidas por las leyes o por este estatuto, quedando excluidas las actividades reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso y/o ahorro público, se excluyen las actividades comprendidas en la Ley Provincial Nº 13.154.

Administración y representación: Representante Titular: Joel Elzener, D.N.I. Nº 29.664.418. Representante Suplente: Verónica María Saravia, D.N.I. Nº 30.193.179.

Domicilio Sede Social: calle Gobernador Crespo Nº 432, de la ciudad de Rafaela, departamento Castellanos, provincia de Santa Fe.

Cierre de ejercicio: 31 de Marzo de cada año.

Lo que se publica a los efectos de ley.

Rafaela, 31 de Mayo de 2.021.

\$ 110 450032 Jun. 11

VIAJES SAN MIGUEL S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Con relación a Viajes San Miguel S.R.L., se hace saber que por reunión de socios celebrada el 27/05/2021, se ha resuelto designar como gerente a la Sra. Darinka Ivana Potepan, argentina, DNI Nº 36.443.722, CUIL Nº 27-36443722-1, nacida el 22/07/1991, soltera, domiciliada en San Martín 475 piso 2 dpto. 3 de la ciudad de Arroyo Seco, provincia de Santa Fe. Asimismo, se modifico la

cláusula quinta del contrato social, la que queda redactada de la siguiente manera: Cláusula Quinta: La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más socios en forma individual e indistinta, quienes duraran en su cargo por plazo indeterminado. El o los gerentes tendrán el uso de la firma social, usando su propia firma con el aditamento de socio gerente, precedida de la denominación social. El o los gerentes, en el cumplimiento de sus funciones, podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en el art. 375 del Código Civil y Comercial y decreto 5965/63, art. 9, y también los relativos a los contratos de Leasing de vehículos automotores obligando a la sociedad, tanto en su carácter de dadora como tomadora de dichos contratos. Se determina como única excepción de esta normativa general la de prestar fianzas o garantías a favor de terceros, por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

§ 55 449993 Jun. 11

WIENER LABORATORIOS S.A.I.C.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio, y de acuerdo con las normas legales, se hace saber que la sociedad Wiener Laboratorios S.A.I.C., inscripta en Estatutos el 2 de Noviembre de 1.971, al Tomo 52, Folio 3303, N° 299, en la Asamblea General Ordinaria del 7 de Mayo de 2.021, ha designado el siguiente Directorio: Presidente: Leopoldo Federico Rojkín, D.N.I. N° 12.720.542, nacido el 17 de Enero de 1.959, argentino, casado, bioquímico, domiciliado en calle Madres de Plaza de 25 de Mayo 2.820, piso 36, de Rosario. Vicepresidente: María Rosa Rojkín, D.N.I. N° 12.522.494, nacida el 4 de Junio de 1.956, argentina, casada, contador público nacional, domiciliada en calle Alvear 1.258 de Rosario. Directores Titulares: Mario Rubén Panella, D.N.I. N° 6.067.560, nacido el 17 de Agosto de 1.946, argentino, casado, ingeniero, domiciliado en calle España 616, piso 9° B, de Rosario. María Josefa Rojkín, D.N.I. N° 11.751.540, nacida el 29 de Marzo de 1.955, argentina, divorciada, comerciante, domiciliada en calle San Luis 2.715 de Rosario.

Síndico Titular: Florencia Bozzoni, D.N.I. N° 26.609.100, nacida el 20 de Abril de 1.978, casada, contador público, domiciliada en calle Madres de Plaza 25 de Mayo 2.820, piso 15, departamento 1, de Rosario. Síndico Suplente: Luis Javier Bozzoni, D.N.I. N° 28.776.211, nacido el 26 de Marzo de 1.981, casado, contador público, domiciliado en calle Madres de Plaza 25 de Mayo 2.820, piso 27, departamento 1, de Rosario.

§ 45 449996 Jun. 11

WAIKIKI S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Según Asamblea General Ordinaria de accionistas del 30/04/2021 se designa nuevo miembro titular y Presidente del Directorio por el período estatutario, a la Srta. Pamela Roldán, argentina, soltera, mayor de edad nacida el 27/06/1992, comerciante, DNI N° 36.658.000, CUIT N° 27-36658000-5, domiciliada en Garzón 1.841 de Rosario, continuando el director suplente en ejercicio.

\$ 45 449977 Jun. 11